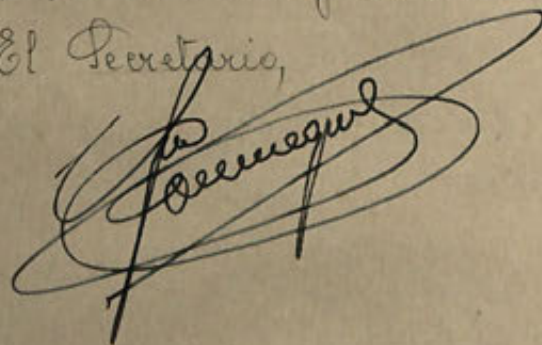


Diligencia: La pongo para acreditar que el presente libro que consta de doscientos folios útiles, se destina a consignar en él las actas de las sesiones celebradas por la Comisión Municipal Permanente, empezando con la correspondiente al día diez y ocho de marzo de mil novecientos cincuenta y cuatro.

La autorización y apertura no está sujeta a la Ley del Timbre conforme a lo dispuesto en el art. 98 de la Ley de 18 de Diciembre de 1953. Certifico:

Biégo de Córdoba 18 de marzo de 1954.

El Secretario,



N.º D.
El Alcalde





Acta de la Sesión Ordinaria Celebrada por la Comisión Municipal Permanente el día 18 de Marzo de 1954.

Alcalde-Presidente

Don Manuel Mendoza Carreño

Venientes de Alcalde

Don Carlos Mexino Sánchez

Don Francisco García Montes

Don Alfredo Ferrero Chacón

Secretario

Don Francisco Casaseca Cuevas

Interventor Actal

Don Francisco Montoro del Cino

En la Ciudad de Priego de Córdoba, y en su Casa Consistorial, siendo las catorce horas, se constituyó la Comisión Permanente de este Excmo. Ayuntamiento, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día. Preside esta sesión el Sr. Alcalde Don Manuel Mendoza Carreño y concurren los Sres. Venientes de Alcalde que al margen se expresan, asistidos de los Sres. Secretario titular e Interventor de Votos Accidental que tambien se consiguan.

Ordenado por la Presidencia dar comienzo al acto, se procedió al examen de los asuntos comprendidos en el Orden del día, con el siguiente resultado:

Orden del día

1.ª Aprobación Acta Sesión Anterior. Previa lectura dada por mi el Secretario, fue aprobado el borrador del acta de la sesión anterior celebrada con el carácter de ordinaria el día once del actual, disponiendo su traslado al Libro Capitular correspondiente para su autorización por los Señores que en la misma intervención de lo que quedan advertidos.

2.ª Correspondencia y Periódicos Oficiales. Se dispone su despacho y cumplimiento.

3.ª Carta del Subjefe Provincial de Falange. Dado cuenta de un escrito dirigido a la Alcaldía por el Subjefe Provincial de F. E. C. y de las F. O. N. F. así como de otro del Sr. Jefe Provincial del F. E. C. en el que interesa de este Ayuntamiento se otorgue una subvención que permita a algunos Maestros o Maestras Nacionales asistir a la Semana Pedagógica que próximamente se celebrará en la Capital, se acuerda conceder una subvención para que dos Maestros de esta localidad puedan asistir a dichos actos, determinando esta subvención en la cantidad de quinientas pesetas para cada uno.

- 4.º Subscripción Anuncio Boletín Cruz Roja. Se acuerda abonar la cantidad de quinientas pesetas importe de un anuncio de este Ayuntamiento en el Boletín Oficial de la Cruz Roja Española.
- 5.º Presupuesto Nichos en Cementerio. Dado cuenta del Presupuesto formulado por el Sr. Excmo. Aparejador para la construcción de nichos en número de doce en tierra en las bóvedas de San Antonio del Cementerio Municipal del Panto Cristo, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de tres mil doscientas sesenta y cinco pesetas, noventa y siete céntimos, se acuerda su aprobación y que se proceda a la ejecución de las obras mediante un concurso entre los maestros albañiles de la localidad.
- 6.º Instancia de Don Pablo Caballero García. Dado cuenta de una solicitud presentada por el Titular Don Pablo Caballero García, en la que interesa se le conceda un anticipo reintegrable de dos mensualidades de su haber y de acuerdo con el informe de la Intervención Municipal, se acuerda acceder a lo solicitado en la forma y condiciones reglamentarias.
- 7.º Instancia de Don José Gómez Moral. Dado cuenta de un escrito presentado por Don José Gómez Moral, alegando su condición de Caballero Mutilado, en reclamación contra la cuota que se le fijara por el convenio de arbitrio para Libre, se acuerda quede fijada dicha cuota en la primitiva que se le asignara de cincuenta pesetas.
- 8.º Instancia de Don Eugenio Rosa Camacho. Solicita la cesión de media unidad de suministro de agua de la Fuente de la Salud con destino a la casa n.º 22 de la calle Nueva, acordando se acceder a lo solicitado en la forma y condiciones que se determinan en el informe del Sr. Excmo. Aparejador.
- 9.º Instancia de Don Antonio Gamiz Valverde. Solicita autorización para levantar parte del pavimento de la acera contigua a la casa n.º 2 de la calle Lozano Pedro a fin de desobstruir la tubería de conducción de aguas de abastecimiento, acordando conceder la autorización solicitada en la forma y condiciones que se determinan en el informe de la Oficina de Obras correspondiente.
- 10.º Relación de Cuentas y Facturas. N.º 4. - Vista la relación

de cuentas y facturas n.º 4 presentada por la Intervención Municipal, comprensiva de catorce conceptos o partidas números 131 al 144 inclusivos por un importe total de cuero mil doscientas noventa y cinco pesetas sesenta y siete céntimos, se acuerda su aprobación y pago con cargo a las respectivas consignaciones presupuestarias.

11.º. Cuentos Urgentes. - Pevia especial declaración de urgencia se da cuenta de los Padrones confeccionados por la Gestión Avanzada para el cobro de las exacciones municipales siguientes:

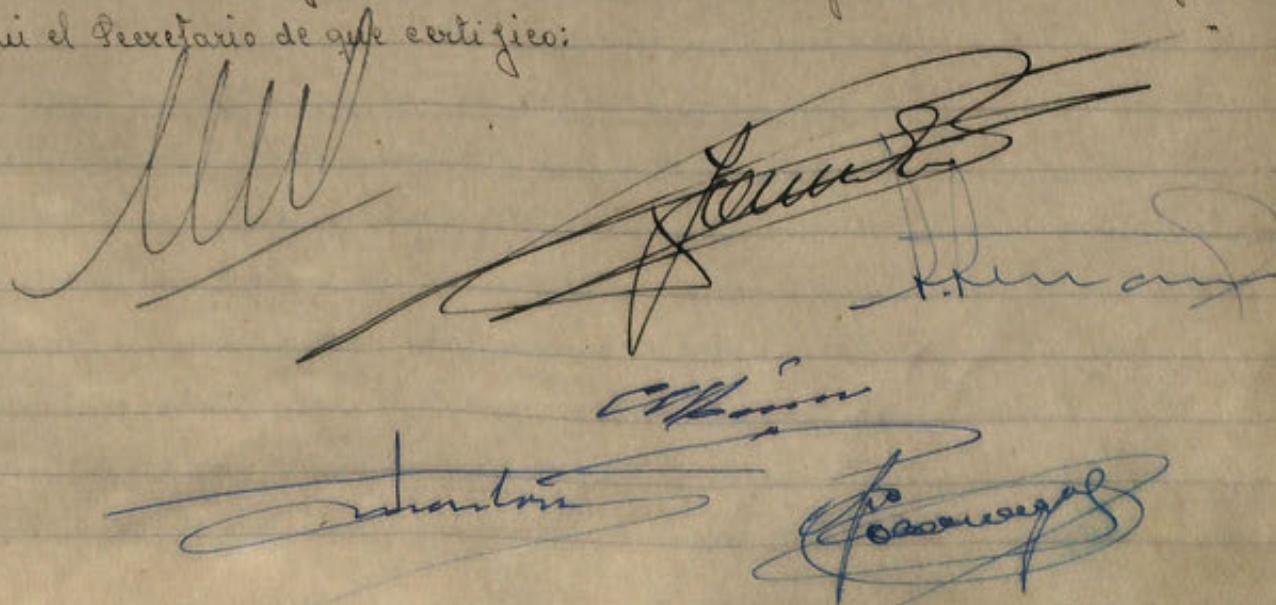
Derechos y tasas por aprovechamientos especiales de anuncios.

Derechos y tasas por aprovechamientos especiales de Vitrinas, Escaparates, toldos y marquesinas; Entrada de carruajes en edificios particulares y rodaje o arrastre por vías municipales, importantes respectivamente cinco mil ciento veinticinco pesetas, dos mil ochocientas, cuatro mil trescientas cincuenta, mil cincuenta y cinco mil trescientas noventa y diez, mil cuatrocientas veinte, se acuerda sean expuestos al público dichos documentos por término de quince días al objeto de que durante dicho plazo puedan formularse las reclamaciones que se consideren convenientes.

Tambien previa especial declaración de urgencia, se da cuenta de un presupuesto formulado por el Gardinero Municipal, para adquisición de plantas con destino a los jardines municipales, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de dos mil seiscientos noventa y dos pesetas acordandose su aprobación.

12.º. Puegos y Preguntas. - No se formularon.

En este estado y siendo las quince horas por el Sr. Presidente se dió el acto por terminado extendiendose la presente acta que firmen los Sres. asistentes despues de advertidos de la obligación de hacerlo por mi el Secretario de que certifique:



Acta de la Sesión Ordinaria Celebrada por la Comisión
Permanente el día 25 de Marzo de 1954.

Alcalde-Presidente

Don Manuel Mendoza Carrero

Venientes de Alcalde

Don Carlos Enrique Sanchez

Don José Tomás Caballero Alvarez

Secretario

Don Francisco Camuegra Cuevas

Interventor Actal.

Don Francisco Mantoro del Pino

En la Ciudad de Páez de Córdoba, y en su Sala Consistorial, siendo las catorce horas del día veinticinco de marzo de mil novecientos cincuenta y cuatro, se constituyó la Comisión Permanente de este Excmo. Ayun-
tamiento, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día. Preside esta sesión el Sr. Alcalde Don Manuel Mendoza Carrero y asistió a ella los Sres. Venientes de

Alcalde que al margen se expresan, asistidos de los Señores Secretario titular de la Corporación e Interventor Actal. que también se consiguieron.

Ordenado por la Presidencia dar comienzo al acto, se procedió al examen de los asuntos comprendidos en el orden del día con el siguiente resultado:

Orden del día

1.º Aprobación Acta Sesión Anterior.— Previa lectura dada por mi el Secretario fue aprobado el borrador del acta de la sesión anterior celebrada con el carácter de ordinaria el día diez y ocho del actual, disponiendo su traslado al Libro Capitular correspondiente, para su autorización por los Señores que en la misma interviniere de lo que quedan advertidos.

2.º Correspondencia y Periódicos Oficiales.— Se dispone su despacho y cumplimiento.

3.º Combramiento Comisionado Concentración Reclutas 1.953.

Se acuerda designar al Oficial Mayor Don Antonio Barrón Lopez, Comisionado de este Ayuntamiento para los actos de concentración de los Reclutas del Reemplazo de 1953 y que sean libradas a dicho Comisionado, con el carácter de a justificar las cantidades necesarias para el abono de los socorros reglamentarios y de los pasajes en automóvil, correspondientes, cuyas cantidades serán en su día reintegradas por el Organismo competente.

4: Oficio del Sr. Delegado Comarcal Sindical. Dado cuenta de una comunicacion del Sr. Delegado Comarcal Sindical, en la que interesa la concesion de una subvencion del Ayuntamiento con destino al establecimiento de Hogares Sindicales, la Comision Permanente acuerda conceder a tales efectos una subvencion de quinientas pesetas en el presente ejercicio.

5: Oficio del Sr. Director del Instituto Labor. A propuesta del Sr. Director del Instituto de Enseñanza Media y Profesional de esta Ciudad, se acuerda nombrar a la Sra. Maria Teresa Arjona Juxita Auxiliar Accidental y temporero para el Servicio de la Biblioteca Municipal cesando el que venia desempeñando dicho cargo Don Baldomero Moreno Reina, con efectos a partir del día primero de Abril proximo, con la gratificacion consiguada a tales efectos en el presupuesto.

6: Expediente de la Sra. Elisa Henares Serrano. Dado cuenta del expediente instruido a instancia de la Sra. Elisa Henares Serrano, en solicitud de reconocimiento de un quinquenio o mejora gradual de sueldo, correspondiente a su cargo de Auxiliar de la Secretaria Municipal. Vistos los informes emitidos por los Sres. Oficial Mayor Jefe de Personal e Interventor Accidental, la Comision Permanente acuerda:

1: Reconocer a la interesada el derecho a la percepcion de un quinquenio con efectos a partir del día primero de Enero de 1952.

2: Que se le abonen a la recurrente sus devengos por razon del expresado quinquenio a partir de la fecha de su toma de posesion en propiedad en el cargo referido, los que le seran satisfechos con cargo a las consignaciones presupuestarias correspondientes si hubiera credito disponible o en otro caso mediante el oportuno reconocimiento del credito correspondiente.

7: Expediente de Don Baldomero Moreno Reina. Dado cuenta de un escrito presentado por Don Baldomero Moreno Reina, funcionario municipal, con categoria de Oficial Técnico Administrativo en el que interesa se le continúe abonando la diferencia correspondiente entre el haber de su categoria personal y el que corresponde a un Jefe de Negociado y que se le haga en su día liquidacion de lo dejado de percibir en el ejercicio 1953 por diferencias del haber que se

le fijara a los Jefes de Negociado, visto el dictamen del Sr. Interven-
tor Central de los Fondos Municipales, la Comisión Permanente
acuerda:

1.º Que no existiendo en las plantillas actualmente en vigor otras
plazas de Jefe de Negociado que las provistas en propiedad, no es
posible que el Sr. Enrique Reina pueda ser canónicamente conside-
rado Jefe de Negociado.

2.º Esta Comisión Permanente considera que los servicios que el Sr.
Enrique Reina presta en la dependencia en que desarrolla su activi-
dad, por el volumen de trabajo a su cargo merece una retribución
especial que fija en la misma cantidad de tres mil pesetas anuales que
es la cantidad que venia percibiendo.

3.º Que esta percepción se otorga con el carácter de gratificación
como Oficial Administrativo sin que proceda ninguna liquidación
por diferencia de haberes de Jefe de Negociado categoría que no ha
tenido, habiéndosele efectiva dicha gratificación con cargo a la
consignación presupuestaria correspondiente y

4.º Que se abone al Sr. Enrique Reina la gratificación can-
signada en presupuesto para el Encargado de la Biblioteca
Municipal correspondiente al pasado mes de Enero.

X
8.º Solicitudes de Varios Músicos de la Banda s/. Per-
cibo Subsidio Familiar. Vistos los expedientes instruidos a
instancia de Don Enrique Exposito Sanchez, Don Antonio Exposito
Aguilera y Don Miguel Ruiz Gamiz, en solicitud de concesión
del Subsidio Familiar y demás derechos sociales como músicos
de la Banda Municipal, la Comisión Permanente acuerda quedar
sobre la mesa para su estudio.

9.º Padrón Carencia de Canalones y Bajantes. Dado cuenta
de la del padrón confeccionado para el cobro de los arbitrios no fis-
cales por carencia de canalones y bajantes de agua para el presen-
te ejercicio, cuyo padrón asciende a la cantidad de doce mil setecien-
tas sesenta y nueve pesetas se acuerda su exposición al público
por el término reglamentario.

10.º Relación de Cuentas N.º 5. Dado cuenta de la relación
de cuentas y facturas n.º 5 presentada por la Intervención muni-

principal, comprensiva de veintiseis conceptos o partidas núm. 145 al 170 inclusivos, por un total de ocho mil ochocientas cuarenta y cinco pesetas, cuarenta y dos centimos, se acuerda su aprobación y pago con cargo a las respectivas consignaciones presupuestarias.

11.ª Cuentas Justificadas. - Se aprueba la rendida por el Oficial Mayor Sr. Borrero, por los gastos ocasionados de franqueos de correspondencia, telegramas y reintegro de documentos, importante trececientas pesetas.

12.ª Carta del Banco de Crédito Local de España. - Dado cuenta de un escrito fecha 16 del actual de la Dirección del Banco de Crédito Local de España, en el que para proceder al estudio, de una operación de crédito referida a la ampliación de la concertada para la construcción del Palacio Municipal, interesa el envío de los documentos que en el mismo se detallan, se acuerda pase a la Intervención Municipal para cumplimiento.

13.ª Asuntos Urgentes. - Pervia especial declaración de urgencia se da cuenta de una solicitud presentada por Doña Julia Gofe Lazaro, en solicitud de ser excluida de los padrones de arbitrios en la Zona Libre, acordándose por la Comisión Permanente se tenga en cuenta esta petición en la formalización de los documentos cobratorios de dichos conceptos para el año 1954.

Tambien y pervia especial declaración de urgencia, se da cuenta de un escrito presentado por Don Rafael Barbal, en el que interesa el nombramiento de cuatro Agentes para el cobro por la vía ejecutiva de los valores a su cargo, propuesta que formula a favor de Don Emilio Purado Garcia, Don Benigno Sánchez Villena, Don Luis Ferrero Aguilera y Don Fernando Barba Aguilera, la Comisión Permanente acuerda nombrar a dichos Señores propuestos Agentes Ejecutivos de la Recaudación de Impuestos locales con el carácter de Auxiliares de dicha Recaudación Ejecutiva a las ordenes de la cual y bajo la responsabilidad de ésta habrán de realizar sus funciones.

14.ª Preguntas y Respuestas. - No se formularon.

En este estado y siendo las quince horas, quince minutos

no habiendo mas asuntos de que tratar por el Sr. Presidente se dio el acto por terminado extendiendose la presente acta que firman los Señores asistentes despues de advertidos de la obligacion de hacerlo por mi el Secretario de que certifico:

[Signature]

[Signature]

[Signature]
Caballero

[Signature]
Interventor

[Signature]
Causuegra

[Signature]

Acta de la Sesion Ordinaria Celebrada por la Comision
Permanente el dia 3 de Abril de 1954

Señoras Asistentes

Alcalde-Presidente

D. Manuel Mendoza Carrero

Conjentes de Alcalde

D. Carlos Enrique Sanchez

D. Francisco Garcia Encantes

D. Alfredo Garcia Chaves

Secretario

D. Francisco Causuegra Cuevas

Interventor Actal

D. Francisco Montoro del Pino

En la Ciudad de Paez de Cordoba y en su Casa Capitular, a las catorce horas del dia tres de Abril de mil novecientos cincuenta y cuatro, se constituyo la Comision Permanente de este Excmo. Ayuntamiento, al objeto de celebrar, en segunda convocatoria, la sesion ordinaria correspondiente al dia primero de este mes, que no pudo tener efecto por no haber concurrido a ella Señores Conjentes de Alcalde en numero suficiente para tomar acuerdos. Preside esta sesion el Señor Alcalde Don Manuel Mendoza Carrero y asisten a ella los Señores Conjentes de

Alcalde cuyos nombres al margen se expresan, asi como los Señores Secretario e Interventor, que tambien se concurran, habiendo excusado su asistencia el Señor Conjente de Alcalde Don José Tomas Caballero Alvarez.

Dado principio al acto, y antes de entrar en el examen de los asuntos comprendidos en el orden del dia de esta sesion, por el Señor

Alcalde-Presidente, se da cuenta de que por Decreto del Ministerio de Asuntos Exteriores de primero de mes, había sido concedida la Gran Cruz de la Orden del Mérito Civil, al Excmo. Señor Gobernador Civil de esta Provincia Don José Cnr. Revuelta Prieto. La Comisión Permanente acuerda se haga constar en acta la satisfacción de este Municipio por la justa y honrosa distinción concedida a la Superior Autoridad Gubernativa de la Provincia.

Orden del día

- 1º
Aprobación acta Sesión anterior. Breve lectura dada por mi el Secretario fue aprobado el borrador del acta de la sesión anterior celebrada por esta Comisión Permanente el día veintinueve de Marzo próximo pasado, disponiendo su traslado al Libro Capitular correspondiente, para su autorización por los Señores que en dicha sesión intervinieran, de lo que quedan advertidos.
- 2º
Correspondencia y Periódicos Oficiales. Se dispone su despacho y cumplimiento. Breve examen y deliberación se acuerda la aprobación de los siguientes proyectos de obras formulados por el Señor Perito Aparejador:
- 3º
Presupuestos Formulados por el Sr. Perito Aparejador. 1º Arreglo del bordillo y acera del Paseo de Colombia, cuyo presupuesto asciende a tres mil novecientas treinta y cinco pesetas, con noventa y cinco céntimos, las que serán realizadas por administración con cargo a la consignación de la Partida 318.º Cap. 11.º Art.º 3.º del vigente Presupuesto.
 2º Presupuesto para la colocación e instalación de una tubería de conducción de agua potable a la Granja Agropemaria, cuya ejecución material asciende a tres mil seiscientos quince pesetas, setenta y cuatro céntimos, cuyas obras serán realizadas por administración con cargo a la consignación de la Partida 192.º Cap. 7.º Art.º 1.º del vigente Presupuesto.
- 4º
Instancia de Don José Ruiz del Caño. A solicitud de Don José Ruiz del Caño y de conformidad con el dictamen del Sr. Perito Aparejador se acuerda sea baja en el suministro de agua de la Fuente de la Salud la casa n.º 3 de la calle Isabel la Católica de esta Ciudad actualmente deshabitada, con efectos a partir del día primero de este mes.
- 5º
 Se acuerda se abase a Don Juan Enalague Pulido la cantidad

Honorarios Cargo de Ballador de cinco veinticinco pesetas, para pago de sus honorarios como Arquitecto Ballador de los planos del actual recemplazo y revisiones anteriores.

6º Expediente Obras de Don Francisco Avila Vista el expediente instruido a instancia del vecino Don Francisco Avila Pareja, para la ejecucion de obras de reforma de la casa n.º 1 de la calle Plaza del Generalissimo Franco, visto la memoria y planos acompañados al expediente así como el dictamen del Sr. Gerente Aparejador la Comisión Permanente acuerda autorizar la realizacion de expresada obra en las condiciones que de la memoria y planos respectivos se deducen.

7º Padron Carruajes. Dado cuenta del Padron confeccionado por la Gestion Avanzada para el cobro del arbitrio sobre carruajes, caballerias de lujo y velocipedes en el presente ejercicio de 1954 que asciende a la cantidad de tres mil setecientos sesenta y ocho pesetas, se acuerda sea expuesto al publico por el tiempo reglamentario para oír reclamaciones.

8º Relacion de Cuentas 56: 6 Intervencion Municipal que comprende diez y siete conceptos numerados 171 al 187 inclusivos, por su importe total de diez y siete mil ciento setenta y ocho pesetas con trece centimos, se acuerda su aprobacion y pago con cargo a las respectivas consignaciones presupuestarias.

9º Cuentas Justificadas. Se aprueban las siguientes. Una cantidad por el Sr. Concejal Don Salvador Ruiz Ruiz, de los gastos originados en el viaje a Madrid acompañando al Tenor Cruz Carrasco que fue de esta Ciudad Don José L. Aparicio y Aparicio con motivo del viaje a America, importante novecientas cincuenta y ocho pesetas, con veinticinco centimos.

Otra cantidad por el obrero encargado del almacen de este Ayuntamiento relativa a los gastos originados con la retirada de la nieve en la via publica en las ultimas nevadas.

10º Cuentas Gastos. No se suscitara

11º No se formularan

Preguntas y Propuestas.

En este estado y cuando las quince horas, no habiendo más

asuntos sobre los que resolver, por el Señor Presidente se dio el acto por terminado extendiéndose la presente acta que firman los Señores asistentes después de advertidos de la obligación de hacerlo por mi el Secretario de que certifique:

Manuel Mendoza Carrero
 Manuel Carrero
 Manuel Carrero
 Manuel Carrero
 Manuel Carrero

Acta de la Sesión Ordinaria Celebrada por la Comisión Permanente el día 8 de Abril de 1954.

X

Señores Asistentes

Alcalde-Presidente

Don Manuel Mendoza Carrero

Conjentes de Alcalde

Don Carlos Carrero Carrero

Don Francisco García Montes

Secretario

Don Francisco Consegua Cuevas

Interventor Actal

Don Francisco Montoro del Cuzo

En la Ciudad de Priego de Córdoba, y en su Casa Capitular, a las catorce horas del día ocho de Abril de mil novecientos cincuenta y cuatro, se constituyó la Comisión Permanente de este Excmo. Ayuntamiento, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día.

Preside esta sesión el Señor Alcalde Don Manuel Mendoza Carrero y concurren a ella los Señores Conjentes de Alcalde cuyos nombres al margen se expresan, asistidos de los Señores Secretario e Interventor de Cuentas que también se consignan.

Ordenado por la Presidencia dar comienzo al acto, se procedió al examen de los asuntos comprendidos en el orden del día, con el siguiente resultado:

Orden del día

1.
Aprobación acta Sesión anterior

previa lectura dada por mi el Secretario, fue aprobado el borrador del acta de la sesión anterior celebrada por la Comisión Permanente el día tres del actual, disponiendo su traslado al Libro Capitular correspondiente para su autorización por los Señores que

en la misma intervención de lo que quedan advertidos.

2.
Correspondencia y
Periodicos Oficiales

Se da cuenta de una comunicacion dirigida a esta Alcaldia por el Señor Jefe Provincial de Sanidad de fecha cinco del actual, por la que se participa a la Alcaldia que en la misma fecha y a virtud de concurso habia sido nombrado Practicante de A. P. U. en propiedad de este Municipio Don Ramon Onaños Martinez, cuyo Sueldo se habia posesionado de dicho cargo en este Ayuntamiento el dia seis del mismo mes. La Comision interada acuerda se acrediten al Señor Onaños sus haberes, a partir del indicado dia seis del presente mes, en cuyo cargo cesa Doña Francisca Rojas Priego que venia desempeñandolo interinamente quien a partir de la misma fecha deja de acreditar haberes.

3.
Solicitudes Reconoci-
miento Subsidio Familiar

De conformidad con los informes incorporados a los respectivos expedientes y con los dictámenes emitidos en los mismos por la Intervencion Municipal, la Comision Permanente acuerda desestimar las solicitudes presentadas por los Concejales de la Banda Municipal Don Jose, Don Emilio y Don Luis Abalos Carrillo, por las que se pide el reconocimiento del derecho de los solicitantes a la percepcion del Subsidio Familiar.

4.
Plantilla de Personal.

A continuacion se dio cuenta de una exposicion dirigida por el Secretario autorizando a la Comision Permanente en la que se hace constar que visitadas por la Superioridad las plantillas de personal aprobadas por la Corporacion y publicada la de transicion en el Boletín Oficial de la Provincia, se impone la adopcion de los acuerdos eandemites a su puesta en vigor, cuyos acuerdos se refieren:

- a) a la declaracion de amantizada de las plazas de Tiel del Onatzen, por jubilacion de Don Enrique Burgos Berche.
- b) a la declaracion de las vacantes producida por defuncion del jardinero Don Jose Maria Palomar Caranuel.
- c) a la reserva a favor de la Agrupacion Temporal militar para destinos civiles de las siguientes plazas a proveer:

Las primera y tercera de las cuatro plazas a proveer de Auxiliares Administrativos y

Las primera, segunda, tercera y cuarta plazas a proveer de funcionarios subalternos, guardia municipal y otros servicios de vigilancia contenidos por la de Postes de la Casa Ayuntamiento, Cade-

mauza, Alguacil Mayor, Guardia Municipal y Guarda de los jardines.

d) a la provisión directa por el Municipio, de las siguientes vacantes:

La segunda y cuarta de Auxiliares Administrativos.

La de Encargado de la Oficina de Beneficencia, de carácter Técnico Auxiliar.

Las primera, segunda y tercera de las vacantes que se refieren a funcionarios de índole manual o de cuarta categoría, constituidas por las siguientes:

La de Jardinero.

La de Encargado de la limpieza del Matadero.

La de Sepulturero.

La Comisión enterada por unanimidad acuerda se de cuenta al Ayuntamiento pleno para que por el mismo se adopten los acuerdos pertinentes.

Del mismo modo y a propuesta de la Secretaría Municipal y a los efectos de que puedan ser guardados los turnos de reserva de plazas que en lo sucesivo puedan quedar vacantes, se acuerda que por el Negociado de Personal se abra un libro especial en el que, con la necesaria separación de los cargos que han de ser reservados a la Agrupación Temporal Militar en la proporción del cincuenta, ochenta y quince por ciento quede constancia del turno al que hallan correspondido las vacantes de que se trata y al que deban corresponder las que en lo sucesivo se produzcan, de los cargos comprendidos en la plantilla ideal de este Ayuntamiento.

5º

Instancia de Don ~~Claudio~~
Don ~~Antonio~~ Cortés García

Dado cuenta del expediente instruido a instancias de Don Anastasio Cortés Cortés sobre devolución de cantidad ingresada de más por el concepto de tasa municipal por expedición de conductos de circulación de aceite y acreditado en el mismo el error padecido a la liquidación del conducto provisional nº 1275, de conformidad con el dictamen de la Intervención Municipal, se acuerda la devolución al interesado de la cantidad de doscientas cinco pesetas satisfechas de más como consecuencia del error padecido a la liquidación de dicho conducto.

6º Vista la relación n.º 7 de cuentas y facturas presentada por la
Relación de Cuentas Intervención Municipal, que comprende tres conceptos números 188 al
n.º 7. 200 inclusive por un importe total de ocho mil cuatrocientas ochenta y
cuatro pesetas sesenta y seis céntimos, se acuerda su aprobación y
pago en cargo a las respectivas consignaciones presupuestarias.

7º Se aprueba la rendida por el Señor Depositario de los fondos
Cuentas Justificadas Municipales por adquisición de material de oficina, importante
mil diez y ocho pesetas.

8º Se acuerda aprobar una factura de la Timbraria "Gregorio Sobra-
Gastos entierro Jardos" importante cuatrocientas noventa pesetas veintinueve céntimos,
dinero por los gastos de entierro del jardiner municipal Don José María
Lomar Calvaraz Laracuel, cuya factura se hace efectiva por el Ayuntamiento
comprendiéndose su importe a la mensualidad del haber que por
razón de fallecimiento concede a los funcionarios municipales el art.
81 del Reglamento de funcionarios de este Ayuntamiento.

9º Asuntos Urgentes No se susitaron.

10º Preguntas y Preguntas No se formularon.

En este estado y siendo las quince horas treinta minutos, no
habiendo más asuntos sobre los que resolver por el Señor Presiden-
te se dió el acto por terminado, estudiándose la presente acta que
firmare los Señores asistentes después de advertidos de la obligación
de hacerlo por mi el Secretario de que certifico:

Handwritten signatures of the council members and secretary, including names like 'Antonio', 'Antonio', and 'Antonio'.

Acta de la Sesión Ordinaria Celebrada por la Comisión
Permanente el día 17 de Abril de 1954. (2ª Convocatoria)

X

Señores Asistentes

Alcalde- Accidental

Dou Carlos Meximo Paichez,

Tenientes de Alcalde

Dou Alfredo Texaco Chacau

Secretario

Dou Francisco Camuegna Cuevas

Interventor Accidental

Dou Francisco Encantoro del Puro

En la Ciudad de Priego de Córdoba, y en su
Casa Consistorial, a las catorce horas del día diez y
siete de Abril de mil novecientos cincuenta y cuatro, se
constituyó la Comisión Permanente de este Excmo. Ayun-
tamiento, al objeto de celebrar en segunda convocatoria
la sesión ordinaria correspondiente al día quince del
actual, la cual no pudo tener efecto por falta de
asistencia de Pres. Tenientes de Alcalde para tomar
acuerdos. Preside esta sesión el Sr. Primer teniente de
Alcalde Dou Carlos Meximo Paichez, por ausencia

del Sr. Alcalde Presidente, y compare a la misma el Teniente de Alcalde
que al margen se expresa, asistidos de los Señores Secretario e Inter-
ventor Accidental, que tambien se consiguan.

Conduido por la Presidencia dar comienzo al acto, se procedió al
examen de los asuntos comprendidos en el orden del día con el siguiente
resultado:

Orden del día

1.º

Aprobación Acta Se-
sion Anterior.

previa lectura dada por mi el Secretario fue aprobado el borrador
del acta de la sesión anterior celebrada con el carácter de ordinaria el
día ocho del actual, disponiendo su traslado al Libro Capitular corres-
pondiente para su autorización por los Señores que en ella intervini-
eran de lo que quedan advertidos.

2.º

Correspondencia y
Periódicos Oficiales.

Se da cuenta de que en el Boletín Oficial del Estado nº 101 correspon-
diente al día 11 del actual, figura publicado anuncio para la provi-
sion en propiedad de plazas de Farmacuticos Municipales entre las
que figura una en el Partido Farmaceutico de Priego de Córdoba inte-
grado por este pueblo y el de Fuente Bojor, con una poblacion de
39.154 habitantes, primera categoría, a proveer en concurso de méritos.
La Comisión Permanente acuerda que por la Alcaldía se solicite de la Fe-
deración Provincial de Sanidad aclaracion de la vacante de referencia, por
estimar que pudiera haberse sufrido error al producirse el anuncio de es-
ta vacante.

3.
Oficio S. P. sobre el
cripção Revista Consig
na.
Se da cuenta de un escrito de la Sección Territorial Provincial en el que se expresa que habiendo terminado la suscripción de la "Revista Consig", interesa el envío de su importe para la renovación de dicha suscripción. La Comisión acuerda de conformidad con lo que se interesa.

4.
Instancia de Don
José C. Valverde
A solicitud del interesado y de conformidad con el dictamen del Sr. Perito Aparajador, se acuerda conceder a Don José Tomás Valverde Castilla la autorización necesaria para ejecutar las obras de acometida al alcantarillado público, de la casa n.º 80 de la calle San Marcos, debiendo ejecutarse dichas obras de acuerdo con el dictamen del Sr. Perito Aparajador y en las condiciones fijadas por el mismo.

5.
Instancia de Doña
Carcados Lopez
Lort.
Dado cuenta de un escrito dirigido a esta Alcaldía por Doña Mercedes Lopez Lort, viuda del Vincionario que fue de este Ayuntamiento Don Desiderio Barran Ruiz, en el que se da cuenta a la Corporación del fallecimiento de este último, solicitando la concesión de una paga extraordinaria para gastos de sepelio. Visto el informe de la Intervención Municipal, y de conformidad con el mismo, la Comisión Permanente acuerda acceder a lo solicitado.

6.
Relación de Cuentas
n.º 8.
Vista la relación n.º 8 de cuentas y facturas presentada por la Intervención Municipal, comprensiva de nueve conceptos o partidas números 201 al 209 inclusivos, por su importe total de cuve mil seiscien-
tas nueve pesetas con catorce centimos se acuerda su aprobación y pago con cargo a las respectivas consignaciones presupuestarias.

7.
Cuenta Caudales
1.º Trimestre 1954.
Dado cuenta de la que rinde el Sr. Depositario de los fondos Municipales por las operaciones de ingresos y pagos hechos por la Caja Municipal durante el primer trimestre de este año, se acuerda quede pendiente para su estudio.

8.
Cuentas Justificadas
Se aprueban las siguientes rendidas:
Por el Jefe de la Guardia Municipal, por reconocos a determinados en el arresto municipal durante el mes de marzo, importante cuatrocientas setenta y cinco pesetas veinte centimos.

Otra por el Oficial Mayor de Secretaría por los gastos de franquicio de correspondencia y reintegro de documentos, importante trecientas pesetas.

9. Cuentas Regantes
No se susitaron.



10. Preguntas y Respuestas

No se formularon.

En este estado y siendo las quince horas, no habiendo más asuntos sobre los que resolver, por el Sr. Presidente se dió el acto por terminado, extendiéndose la presente acta que firma los Señores asistentes después de advertidos de la obligación de hacerlo por mi el Secretario de que certifica:

Acta de la Sesión Celebrada por la Comisión Municipal
Permanente el día 22 de Abril de 1964.

2

Señores Asistentes

Alcalde-Presidente

Don Manuel Mendoza Carrero

Venerables de Alcalde

Don Carlos Cerino Sanchez

Don Francisco Garcia Montes

Don Alfredo Soriano Chacon

Secretario

Don Francisco Consegria Cuevas

Interventor Acetal

Don Francisco Montoro del Pino

En la Ciudad de Ciego de Avila, y en su Casa Capitular, a las catorce horas del día veintidos de Abril de mil novecientos cincuenta y cuatro, se constituyó la Comisión Permanente de este Excmo. Ayuntamiento, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día. Preside esta sesión el Sr. Alcalde Don Manuel Mendoza Carrero, y concurren a ella los Señores Venerables de Alcalde que al margen se expresan, asistidos de los Señores Secretario e Interventor Acetal, que tambien se consiguan.

Ordenado por la Presidencia dar comienzo al acto, se procedió al examen de los asuntos comprendidos en el orden del día con el siguiente resultado:

Orden del día

1.^o *Aprobación Acta sesión anterior* Breve lectura dada por mi el Secretario fue aprobado el borrador del acta de la sesión anterior celebrada con el carácter de ordinaria y en segunda convocatoria, el día diez y siete del actual, disponiendo su traslado al Libro Capitular correspondiente para su autorización por los Señores que en la misma intervinieron de lo que quedan advertidos.

2.^o *Correspondencia 9.0.* Se dispone su despacho y cumplimiento.

3.^o *Resolución Tribunal Pro. Contencioso-Administrativo* Por mi el Secretario fue dada cuenta y lectura de la resolución dictada por el Tribunal Provincial Contencioso-Administrativo, fecha 22 de marzo último, y comunicada a esta Alcaldía por el Señor Secretario de dicho Tribunal en fecha 12 del actual recaída en la reclamación interpuesta por el funcionario municipal Don Emilio Ordóñez Reina, contra la decisión municipal que al disponer su ingreso al servicio activo con el carácter de subalterno, le destinó a desempeñar cargo de Ordenanza de la Secretaría. Por dicha resolución que tiene el carácter de firme, se rechaza el recurso interpuesto por el Sr. Ordóñez, manteniéndose la decisión municipal recurrida. La Comisión Permanente queda enterada.

4.^o *Instancia de Don Rafael Gallardo Rosa.* De conformidad con el dictamen de la Intervención Municipal se desestima solicitud interesando la concesión del Seguro obligatorio de enfermedad, por no tener la condición de funcionario municipal y si la de obrero autónomo por razón de sus actividades profesionales paravocales.

5.^o *Instancia de Don Emilio Ordóñez.* De conformidad con el dictamen de la Intervención Municipal se acuerda reconocer el derecho que asiste al funcionario municipal Don Emilio Ordóñez Reina, al percibo de sesenta y cinco pesetas mensuales y cuatro centimos, que dejó de percibir al no haber tenido en cuenta al liquidar la paga extraordinaria de Diciembre el tercer quinquenio o aumento gradual que le fuera reconocido, y que su abono no existiendo en el presupuesto actual exedito disponible se haga en su día previa la habilitación que corresponda.

6.^o *Instancia de Don* De conformidad con el dictamen de la Intervención Municipal se acuerda por aplicación de la Orden Ministerial

Antonio Coronado
Gallardo

de 28 de Enero de 1954 se abone al Practicante de la Aguar-
pacion forzosa de los Municipios integrantes de este Partido
Judicial, la gratificacion y el subsidio familiar que por razon
de su cargo venia percibiendo, en cuanto al primer trimestre
de este ejercicio se refiere y que este pago se formalice con
cargo a la Partida 3285, Cap. 17: Art: unico del vigente pre-
supuesto ordinario.

7º

Instancia de Doña
Cilagros Coronado
del Pino

Tambien se acuerda conceder una unidad de suministro
de agua de la Fuente de la Salud, a Doña Cilagros
Coronado del Pino, con destino a la casa de su propiedad n° 9
de la calle Solana, debiendo efectuar las obras necesarias de acuerdo
con el dictamen emitido por el Sr. Perito Aparejador en dicha pe-
ticion.

8º

Relacion de Cuentas
nº 9.

Dado cuenta de la relacion de cuentas y facturas n° 9 presen-
tada por la Intervencion Municipal, comprensiva de siete con-
ceptos o partidas numeros 209 al 215 inclusivos, por un importe
total de ochocientas setenta y cinco pesetas diez y ocho centimos,
se acuerda su aprobacion y pago con cargo a las respectivas con-
signaciones presupuestarias.

9º Cuentas Urgentes

No se susitaron.

10º Puntos y Preguntas

No se formularon.

En este estado y siendo las quince horas, no habiendo mas
asuntos sobre los que resolver, por el Sr. Presidente se dio el acto
por terminado extendiendose la presente acta que firman los Seño-
res asistentes, despues de advertidos de la obligacion de hacerlo por
mi el Secretario de que certifico:

[Handwritten signatures and stamps]

Acta de la sesión ordinaria celebrada por la
Comisión Municipal Permanente el día
29 de abril de 1954

Señores asistentes

Alcalde Presidente

D. Manuel Mendoza Carreño

Tenientes de Alcalde

D. Carlos Merino Sanchez

" Francisco Garcia Montes

" José G. Caballero Alvarez

" Alfredo Serrano Chacón

Secretario

D. Francisco Cosmeña Cuevas

Interventor accidental

D. Francisco Montano del Pino

En la ciudad de Priego de Córdoba, y en su casa particular, siendo las catorce horas del día veintinueve de abril de mil novecientos cincuenta y cuatro, se constituyó la Comisión Permanente de este Excmo. Ayuntamiento, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día. Presidente de esta sesión el Sr. Alcalde don Manuel Mendoza Carreño y conuen-

-men a ella los señores, Tenientes de Alcalde que al margen se expresan, con la asistencia de los señores Secretario e Interventor accidental que también se conuiguan.

Mandado por la Presidencia dar comienzo el acto y antes de entrar en el examen de los asuntos comprendidos en el Orden del día, por el señor Alcalde se expuso a la Comisión la situación actual en relación con el servicio de suministro de fluido eléctrico para el alumbrado público de la Aldea de Zamoranos, cuya empresa suministradora viene prestando dicho servicio y haciendo efectivos los derechos y tasas consecuenciales a sus instalaciones sin que por distintas causas se haya llegado a convenir el pago del servicio de la empresa que lo suministra. La Comisión acuerda autorizar al señor

Alcalde, para que concierte con la empresa de referencia el precio a satisfacer por el Municipio en atención al alumbrado público de dicha Aldea.

Orden del Día

1.^o
Aprobación
acta Sesión
anterior.

Previa lectura dada por mi el Secretario fue aprobado el borrador del acta de la sesión anterior celebrada con carácter de ordinaria el día veintidos del actual, disponiendo su traslado al Libro Capitular correspondiente para su autorización por los señores que en la misma intervinieron de lo que quedan advertidos.

2.^o
Correspondencia y periódicos oficiales

Se dispone su despacho y cumplimiento. Entre la primera figura dos comunicaciones del Señor Jefe Provincial de Sanidad de fecha 27 del actual, en una de las cuales se da cuenta de haber sido posesionado en el cargo de Practicante de A. P. D. Distrito 3.^o de este Municipio, en virtud del concurso de antigüedad D. Francisco Maza Gil y en la otra, y como consecuencia de dicha posesición, se decreta el cese de Doña Encarnación González Ordóñez, que con carácter interino ha venido desempeñando dicho cargo. La Comisión Permanente queda enterada disponiendo se acrediten al primero y dejen de acreditarse a la segunda los haberes correspondientes al cargo de que se trata en uno y otro caso a partir del día primero de Mayo próximo.

3.^o
Personal

En ejecución del acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión del 24 del actual y a propuesta de la Presidencia se adoptan los siguientes acuerdos:
1.^o Nombrar con carácter interino para los cargos de Auxiliares Administrativos de

las Oficinas de Secretaria en las vacantes existentes en la plantilla correspondiente, a Don Manuel Barrón Ruiz-Ruano, Don Antonio Luque Requerey y Don José Ariza Sillero, a quienes les serán acreditados sus haberes a partir del día primero de Mayo próximo, a razón de ocho mil pesetas.

2º Nombrar con el mismo carácter de interino, Portero de la Casa Ayuntamiento, con el haber anual de seis mil quinientas pesetas, a Don Vicente Aguilera Pérez.

3º Nombrar con igual carácter y con el haber anual de seis mil quinientas pesetas a Don Manuel Arroyo Serrano Ordenanza Municipal.

4º Que Don Tiburcio Pérez Serrano, eese en el cargo de Guarda de los jardines públicos, con efectos desde 1º de Mayo próximo.

5º Nombrar jardinero municipal con carácter interino a Don Tiburcio Pérez Serrano, al que le serán acreditados los haberes correspondientes, a partir del citado mes de Mayo próximo.

6º Nombrar con igual carácter de interino para el cargo de Guarda de los jardines a Don Rafael Piedras Villar, con efectos, en cuanto al percibo de haberes, a partir de la misma fecha primero de Mayo próximo.

7º Que todos los nombramientos interinos antes expresados, se entienden otorgados por tiempo máximo de seis meses, transcurridos los cuales o antes si llegara a producirse la provisión en propiedad

de los cargos respectivos o el cese del nombramiento por cualquier otra causa dejarán de acreditar toda remuneración.

8º Que por el señor Alcalde-Presidente se disponga lo procedente para que en cumplimiento del artículo 30 del Reglamento de Funcionarios Municipales y dentro del término de treinta días se publiquen las convocatorias procedentes para la provisión en propiedad de los cargos expresados, en cuanto su provisión correspondiere a la Corporación Municipal o se ponga a disposición del Organismo competente cuando se trate de cargos reservados a la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles.

El señor Alcalde-Presidente da cuenta de haber concedido licencia de seis meses para asuntos propios al Guardia Municipal Antonio Escobar Ortega, cuya licencia se entenderá concedida en las condiciones señaladas en el n.º 2º del artículo 48 del Reglamento de Funcionarios Municipales, de 30 de Mayo de 1953, o sea sin goce de haber alguno ni abono del tiempo a ningún efecto, y que, si no se incorpora al servicio al cumplir la licencia que se le concede, pasará a la situación de excedencia voluntaria.

4º

Nombramiento
Comisionado
Brintas

Se acuerda nombrar al Oficial Mayor Don Antonio Barrón Yepes, comisionado de este Ayuntamiento en los actos de clasificación de soldados y Provisiones de Exenciones de los reemplazos de 1954, 1952 y 1950, que tendrán lugar en la Junta

de Clasificación de la Caja de Reclutas de Nueva el día doce del actual, o en los días que por este organismo se señalen para resolver las incidencias que se produzcan, debiendo proveerse al Comisionado de los fondos que precise mediante libramiento a justificar.

5º
Adjudicación
obras micheras
Cementerio

Dado cuenta del expediente instruido para la adjudicación mediante concurso público de las obras de construcción de micheras en el Cementerio de esta ciudad, con presupuesto de ejecución material y de contratados mil novecientas sesenta y nueve pesetas, siete céntimos y tres mil doscientos sesenta y cinco pesetas, noventa y siete céntimos, respectivamente, se acuerda su adjudicación al único proponente, Don Antonio Torres Pedrajas en el tipo expresado del presupuesto de contrata.

6º
Instancia de
Dª Encarnación
Pivadeneira

A solicitud de Doña Encarnación Pivadeneira Sanchez y de conformidad con el dictamen de la Depositaria Municipal, se acuerda la devolución de ochenta y dos pesetas treinta y cinco céntimos ingresadas de mas y por rason de derechos y tasas por sello Municipal sobre conductos de acequia.

7º
Instancia de
D. Domingo
Reina Serrano

A solicitud del interesado y de conformidad con el dictamen de la Oficina de Obras, se acuerda autorizar a Don Domingo Reina Serrano para que efectue las obras que sean necesarias para desobstruir los tuberías de suministro de agua de la casa de su

propiedad n.º 17 de la calle San Luis, en las condiciones que se determinan en dicho dictamen.

8.ª
Solicitudes
petición agua

A solicitud de los interesados y de conformidad con los dictámenes de la Oficina de Obras, se acuerda conceder el suministro de agua de la Fuente de la Salud a los señores siguientes

a don Miguel Laballero Gorrero y con destino a la casa número 37 de la calle Real en cantidad de media unidad de suministro.

a don Antonio Torres Pedrajas en igual cantidad, para la casa de la calle Cardinal Cisneros n.º 8.

9.ª
Relación de
cuentas n.º 10

Vista la relación número 10 de cuentas y facturas presentada por la Intervención Municipal, comprensiva de trece conceptos o partidas número 216 al 228 inclusive por un importe total de seis mil novecientos setenta y dos pesetas, veintidos céntimos, se acuerda su aprobación y pago, en cargo de las respectivas consignaciones presupuestarias.

10.ª
Partidas fallidas en
ejecutiva

Dado cuenta de un escrito presentado por la Agencia Ejecutiva de impuestos locales al que y para su acumulación a los expedientes generales de fallidos, acompaña relaciones de valores de diferentes impuestos que ascienden en total a diez y seis mil ochocientos treinta y una pesetas cinco céntimos, la Comisión acuerda que se incorporen los valores correspondientes a los expedientes generales expresados, siendo data en la cuenta de la expresada Agencia Ejecutiva.

11º
Asuntos urgentes

No se suscitaron.

12º
Preguntas y Re-
-puestas

No se formularon.

En este estado y siendo las quince treinta horas, no habiendo mas asuntos sobre los que resolver, por el Sr. Presidente se dió el acto por terminado extendiéndose la presente acta que firman los señores asistentes, despues de advertidos de la obligacion de hacerlo, por mi el secretario de que certifico:

Acta de la Sesión Ordinaria Celebrada por la Comisión Permanente de este Excmo. Ayuntamiento el dia 6 de Mayo de 1954

Señores asistentes

Alcalde Presidente

Don Manuel Mendoza Carreño

Tenientes de Alcalde

D. Carlos Morino Sanchez

.. Francisco Garcia Montes

.. Alfredo Navarro Chacón

Secretario

D. Francisco Comuegra Cuevas

Interventor Actal.

D. Francisco Montoro del Pino

En la ciudad de Priego de Córdoba, y en su casa capitular, a las catorce horas del dia seis de Mayo de mil novecientos cincuenta y cuatro, se constituyó la Comisión Permanente de este Excmo. Ayuntamiento al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este dia.

Preside esta sesión el Señor Alcalde Don Manuel Mendoza Carreño y asisten a ella los señores Tenientes de Alcalde cuyos nombres al margen se expresan, con el secretario titular

lor de la Corporación e Interventor accidental de Fondos que tambien se dicen.

Mandado por la Prorideneia dar comienzo al acto, se procedió al examen de los asuntos emprendidos en el orden del dia con el siguiente resultado:

1º

Aprobación
acta sesión
anterior

Orden del dia

Previo lectura dada por mi el Secretario fue aprobado el borrador del acta de la sesión anterior celebrada con el caracter de ordinaria el dia veintimere de abril proximo pasado, disponiendo su traslado al libro Capitular correspondiente para su autorizaci6n por los señores que a dicha sesión concurrieran, de lo que quedan advertidos.

2º

Correspon-
dencia y pe-
riodicos O.

Se dispone en despacho y cumplimiento, de la correspondencia y periodicos oficiales de los que yo el Secretario di cuenta a los señores reunidos.

3º

Instancia
de D^a Salud
Aguilera
Sanchez

A solicitud de la interesada y de acuerdo con el dictamen de la Intervención Municipal se acuerda la anulaci6n de los recibos girados por el arbitrio no fiscal sobre carencia de canales y bajantes de agua relativos a la finca urbana constituida por una cochera en la calle Lara, propiedad de Doña Salud Aguilera Sanchez y ejercicio 1954.

4º

Instancia de
D^a Julia Usa-
no Rojas

A instancia de Doña Julia Usano Rojas y de conformidad con el dictamen de la Intervención Municipal se acuerda anular el recibo de cuarenta y cinco pesetas girado a la interesada por el concepto de inspección y reconocimiento de motores, transformadores etc. correspondientes al presente año y en su sustituci6n que se le gire otro por diez pesetas veinticinco centimos que corresponde a igual concepto y primer

Trimestre de este ejercicio.

5°
Instancia de
D^a Carmen
Prieto Lopez

A solicitud de la interesada y de conformidad con el dictamen de la Intervención Municipal se acuerdan sean librados a D^a Carmen Prieto Lopez como Maestra Juncional de la Escuela de las Higueras, cuatrocientas pesetas por el concepto de indemnización por casa-habitación y meses de Noviembre y Diciembre de 1953, que fueron devueltas a Caja por no haberse presentado oportunamente a hacerlas efectivas, y otras cuatrocientas ochenta pesetas que por igual concepto y correspondientes a los meses de Enero y Febrero y doce días de marzo de 1954, no le fueron libradas al no ser incluida la interesada, por error en las nominas respectivas.

6°
Relación de
Cuentas n^o 11

Vista la relación n^o 11 de cuentas y facturas presentada por la Intervención Municipal que compone diez y siete conceptos o partidas numerados 229 al 245 inclusivos, por un importe total de tres mil trescientas veintinueve pesetas cincuenta céntimos, se acuerda su aprobación y pago, con cargo a las respectivas contingencias presupuestarias.

7°
Liquidación
recargo importe
de alumbrado

Vista la liquidación presentada por Hidroeléctrica del Chorro correspondiente al recargo municipal sobre el impuesto de consumo de gas y electricidad y cuarto trimestre del ejercicio 1953, que arroja un total a ingresar de ocho mil ochocientas trece pesetas treinta céntimos, se acuerda su aprobación.

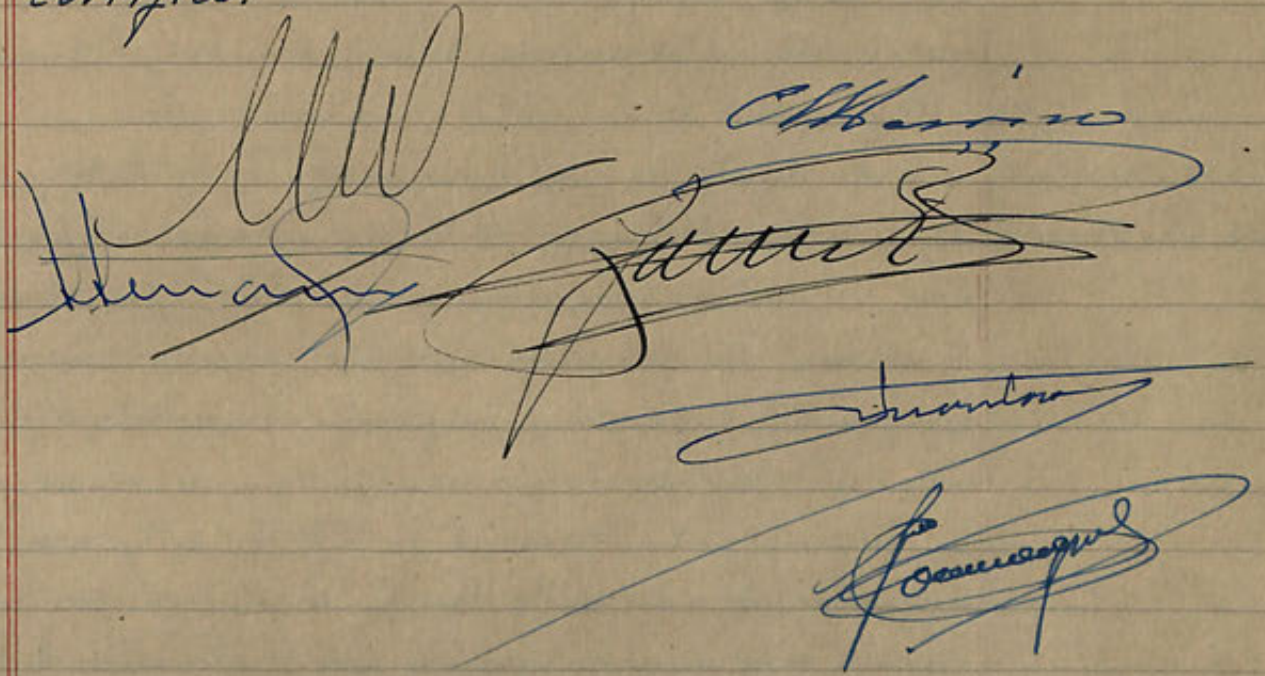
8°
Asuntos Urgentes
9° Puntos y Preguntas

No se suscitaron.

No se formularon.

En este estado y siendo las quince horas, no habiendo mas asuntos que resolver, por el

Señor Presidente se dió el acto por terminado, extendiéndose la presente acta que firman los señores asistentes, después de advertidos de la obligación de hacerlo por mi el secretario de que certifico.



Acta de la Sesión Ordinaria Celebrada por la Comisión Permanente el día 13 de Mayo de 1954.-
x

Señores Asistentes

Alcalde-Presidente

Don Manuel Mendoza Carreño

Venientes de Alcalde

Don Carlos Berino Sánchez

Don Francisco García Pontes

Secretario

Don Francisco Consuegra Cuevas

Interventor

Don Antonio Luis Baena Cocón

En la Ciudad de Baños de Córdoba, y en su Casa Capitular, siendo las catorce horas del día trece de mayo de mil novecientos cincuenta y cuatro, se constituyó la Comisión Permanente de este Excmo. Ayuntamiento, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día. Preside esta sesión el Sr. Alcalde Don Manuel Mendoza Carreño y concurren a ella los Sres. Venientes de Alcalde que al margen se expresan, asistidos de los Sres. Secretario e Interventor titulares que también se consiguan.

Ordenado por la Presidencia dar comienzo al acto se procedió al examen de los asuntos comprendidos en el orden del día con el siguiente resultado:

Orden del día

- 1.º *Aprobación Acta Sesión anterior* Breve lectura dada por mi el Secretario fue aprobado el borrador del acta de la sesión anterior celebrada con el carácter de ordinaria el día seis del actual, disponiendo su traslado al Libro Capitular correspondiente para su autorización por los P.ºes. que en ella intervinieron de lo que quedan advertidos.
- 2.º *Correspondencia y P.º* Se dispone su despacho y cumplimiento.
- 3.º *Escrito Delegada P.º. Sección Femenina* Dado cuenta de una comunicación de la Delegada Provincial de la Sección Femenina en la que interesa se conceda una subvención con destino para estancias de niñas pobres en los Albergues de verano. La Comisión entera después de examinar las posibilidades del presupuesto, se conteste dicha comunicación en el sentido de que existiendo una consignación para la atención de los Servicios de F.º E.º de la cual se destinan especialmente a los de la Sección Femenina once mil pesetas anuales, cualquier subvención que se otorgara habría de hacerse a través de esta Sección.
- 4.º *Certificación obra Nichos Cementerio* Vista la certificación expedida por el Sr. Perito Aparejador Don Antonio Torres Pedrajas, y cuya certificación importa la cifra de tres mil doscientas sesenta y cinco pesetas, noventa y siete centimos. La Comisión acuerda su aprobación y pago de dicho importe al adjudicatario indicado.
- 5.º *Instancia de Don Fran.º Contoró* Vista la solicitud presentada por el Sr. Vice-Interventor Don Francisco Montoro del Pino, en solicitud de reconocimiento de un quinto quinquenio o aumento gradual de haber, de acuerdo con los informes del Negociado de Personal y de la Intervención Municipal, se resuelve acceder a lo solicitado, reconociéndole el derecho a la percepción de un quinto quinquenio con efectos a partir del día primero de Junio próximo, y que en cuanto al pago de dicho aumento correspondiente a los meses de Junio a Diciembre inclusivos de este año, importante mil quinientas treinta y siete pesetas, treinta centimos, se contraiga esta cantidad con cargo a la Part.º 177 del Cap.º 6.º, art.º 1.º del vigente presupuesto.

6º Informe de Intervención

Dado cuenta de un informe de la Intervención Municipal relacionado con la liquidación de la gestión como Agente Ejecutivo de este Ayuntamiento de Don Laureano Piñero y Galdau, la Comisión Permanente de conformidad con la propuesta del indicado servicio, acuerda:

1º Aprobar la cuenta suestral últimamente presentada por el ex-agente Ejecutivo Don Laureano Piñero y Galdau.

2º Alzar la fianza constituida por el mismo previa, la pertinente exposición al público, en el Boletín Oficial de la Provincia, a los efectos de dar reclamaciones.

3º Eximir a dicho ex-Agente Ejecutivo de la presentación de la liquidación definitiva, ya que su gestión queda reflejada en las sucesivas liquidaciones suestrales que han sido aprobadas y

4º Que los valores pendientes de cobro, por el concepto de costos, se interese su cobro por vía judicial, previa reclamación a los contribuyentes en vía ordinaria, notificandoseles en forma, a cuyo efecto se viene realizando los trabajos de rigor.

7º Relación de cuentas
98º 12.

Vista la relación de cuentas y facturas 12 presentada por la Intervención Municipal, comprensiva de veinte conceptos o partidas números 246 al 266 inclusivos, por un importe total de noventa mil treinta pesetas, once centimos, se acuerda su aprobación y pago con cargo a las respectivas consignaciones presupuestarias.

8º Cuentas Justificadas.

De la rendida por el Peje de la Guardia Municipal por los socorros facilitados a detenidos en el mes de Abril, importante trecientas setenta pesetas, veinte centimos, quedando un saldo a favor del Ayuntamiento de seiscientos treinta pesetas, cincuenta y cinco centimos.

9º Instancia de Don Antonio Yepes Fernández

Dado cuenta de una instancia presentada por el Funcionario Municipal Don Antonio Yepes Fernández, en solicitud de que le sea reconocido el derecho al percibo de una mensualidad de haber con motivo del natalicio de su hijo, ocurrido el día 20 de Abril proximo pasado. La Comisión a la vista del informe emitido por la Intervención Municipal,

acuerda conceder el subsidio extraordinario solicitado, im-
portante setecientas sesenta y cuatro pesetas, treinta centimos,
cargandose su importe al Cap. 9.º art. 7.º, Partida 273.º del
vigente presupuesto.

10.º Asuntos Urgentes No se susitaron.

11.º Preguntas y Preguntas No se formularon.

En este estado y siendo las quince horas, no habiendo
mas asuntos sobre los que resolver, por el Sr. Presidente
se dio el acto por terminado, extendiendose la presente acta
que firman los Señores asistentes despues de advertidos de la
obligacion de hacerlo por mi el Secretario de que certifico:

[Handwritten signatures]
Munio
Luna
Lamargul

Acta de la Sesión Ordinaria Celebrada por la Comisión
Permanente el día 20 de Mayo de 1954

Señores Asistentes

Alcalde-Presidente

Dn. Emanuel Mendoza Carreño

Vocales de Alcalde

Dn. Carlos Enrique Sanchez

Dn. Francisco Garcia Montes

Dn. José Carras Caballero Alvarez

Dn. Alfredo Baraso Chacón

Secretario

Dn. Francisco Cumezga Cuevas

Interventor

Dn. Antonio L. Barua Cocón

En la Ciudad de Baños de Córdoba,
a las catorce horas del día veinte de Ma-
yo de mil novecientos cincuenta y cuatro,
se constituyó la Comisión Permanente de
este Excmo. Ayuntamiento en su Casa
Capitular, al objeto de celebrar la sesión
ordinaria correspondiente a este día.
Preside esta sesión el Sr. Alcalde Dn. Ema-
nuel Mendoza Carreño con la concurren-
cia de los Sres. Vocales de Alcalde que
al margen se expresan, asistidos de los Sres.

Secretarios e Intervenores Titulares que tambien se consiguan.

Concluido por la Presidencia dar comienzo al acto se procedio al examen de los asuntos comprendidos en el orden del dia con el siguiente resultado:

Orden del dia

- 1.º *Aprobacion de Sesion anterior* Breve lectura dada por mi el Secretario fue aprobado el borrador del acta de la sesion anterior celebrada con el caracter de ordinaria el dia trece del actual, disponiendo su traslado al Libro Capitular correspondiente para su autorizacion por los Pres. que en la misma intervinieran de lo que quedan advertidos.
- 2.º *Correspondencia y G.º* Se dispone su despacho y cumplimiento.
- 3.º *Certificacion obra Palacio Municipal* Dado cuenta de una certificacion unica autorizada por el Sr. Arquitecto Municipal fecha del corriente mes, relativa a las obras de construccion del Palacio Municipal a la que se acompaña un proyecto de obras extraordinarias realizadas en el citado edificio por un importe de noventa y nueve mil ochocientas sesenta y seis pesetas ochenta y seis centimos cantidad igual a la de la certificacion aludida. Examinado dicho proyecto y certificacion, la Comision Permanente acuerda su aprobacion y no existiendo credito suficiente para el pago de la misma, ni en los presupuestos extraordinarios de dichas obras ni en el presupuesto ordinario, que se de cuenta al Excmo. Ayuntamiento Pleno a los efectos del oportuno reconocimiento de credito.
- 4.º *Escrito del Pedaneo de Lagrilla.* Dado cuenta de un escrito que dirige a la Alcaldia el Sr. Alcalde Pedaneo de la Aldea de Lagrilla, en el que propone para el cargo de recadero a Rafael Sanchez Bonilla por haber quedado dicho cargo vacante a virtud de nombramiento del que lo desempeñaba para Guardia Municipal. La Comision Permanente acuerda de conformidad con la propuesta, haciendo constar el caracter de servicio contratado de la Justicia a desempeñar por el mismo y que los haberes a percibir sean los consignados en presupuesto y con el caracter de gratificacion.
- 5.º *Instancia de Don* Dado cuenta de una solicitud presentada por Don Eugenio

Eugenio Cano
Rubio

Cano Rubio, en la que solicita media unidad de suministro de agua de la Fuente de la Salud, con destino a la casa de su propiedad sita en la calle Morales, la Comisión acuerda acceder a lo solicitado, en las condiciones que se determinan en el informe emitido por el Técnico de Obras en dicha solicitud.

6ª Instancia de Doña
Rafael Ruiz Nuño
ro Rojas

Del mismo modo fue dado cuenta de una instancia que presentó el Sr. Don Rafael Ruiz Nuño Rojas, en la que solicita el suministro de agua de la Fuente de la Salud, con destino a su finca de la calle San Cristóbal. La Comisión enterada y de acuerdo con el informe emitido por el Sr. Perito Aparejador accede a lo solicitado, debiendo efectuar las obras según se determina en dicho informe, y en cantidad de media unidad de suministro.

7ª Id. de Don Emilio
Díaz Gámez

Vista la instancia presentada por Don Emilio Díaz Gámez, en solicitud de autorización de cambio de acometida, la Comisión Permanente acuerda denegar dicha solicitud por ser criterio reiterado en acuerdos anteriores que no sean aceptados estos cambios de acometidas en el servicio de aguas.

8ª Id. de Doña Vilma
Cano López

Del mismo modo se acuerda denegar la solicitud de Doña Vilma Cano López, con la misma pretensión de cambio de acometida y por las mismas razones que se señalaban en el acuerdo anterior.

9ª Id. de Don Emilio
Sarmiento Ro-
dríguez

Dado cuenta de una instancia presentada por Don Emilio Sarmiento Rodríguez, en la que solicita autorización para efectuar obras en el pavimento del Paseo de Cristina en la Fuente del Rey a fin de desobstruir la tubería que surte de agua su casa de la calle Analaqa nº 48, visto el informe emitido por el Sr. Perito Aparejador y de conformidad con el mismo, la Comisión Permanente acuerda autorizar a dicho Sr. para que realice las obras necesarias, debiendo quedar el pavimento que levante en iguales condiciones en que se encuentra y efectuar estas bajo la fiscalización del Técnico de Obras Municipales.

10ª Cuenta Caudales
los 1º Trimestre
1954.

Dado cuenta de la de Caudales que presenta la Depositaria Municipal y de la que tuvo conocimiento esta Comisión en sesión de 17 de abril proximo pasado, de cuya cuenta aparece que la suma de gastos realizados en dicho periodo alcanzan a quinientas cincuenta y tres mil ciento cincuenta y ocho pesetas noventa y siete céntimos

y los ingresos en igual tiempo a quinientas once mil ochocientas diez y ocho pesetas veintiseis céntimos. Vista la explicación dada por el Sr. Depositario a parente anomalía de exceso de pagos sobre ingresos así como el dictamen de la Intervención Municipal que corrobora dichas explicaciones, la Comisión Permanente acuerda su aprobación.

11.º Informe de Intervención

Dado cuenta de un informe emitido por la Intervención Municipal en el que expone que para la contratación dentro del Presupuesto ordinario de la cantidad de veinte mil seiscientas cincuenta pesetas doce mil para subvencionar al Frente de Juventudes; de las cuales once mil seiscientos pesetas se abonarán al Delegado Local de esta ciudad y el resto a la Organización Provincial; dos mil ochocientas cuarenta pesetas por gastos de desplazamiento de la Banda de dicha Organización; y cinco mil novecientas diez pesetas a obsequiar a las Autoridades y representaciones que hayan de asistir a la inauguración del Palacio Municipal, proponiendo que dichas cantidades se contraigan doce mil de subvención al Frente de Juventudes con cargo a la Partida 38.ª del Cap. 1.º del presupuesto de gastos y el resto dentro de la Partida 78.ª del Cap. 2.º. La Comisión Permanente de conformidad con la propuesta acuerda la contratación de dichos gastos con cargo a las Partidas antes expresadas.

12.º Relación de Cuentas n.º 13.

Vista la relación de cuentas y facturas n.º 13 que presenta la Intervención Municipal comprensiva de nueve conceptos o partidas números 267 al 275 inclusivos, por un importe total de cuatro mil seiscientas setenta y tres pesetas treinta y dos céntimos, se acuerda su aprobación y pago con cargo a las respectivas consignaciones presupuestarias.

13.º Cuentas Justificadas

Se aparecen las rendidas:

Por el Sr. Oficial Mayor relativa a los gastos de pasajes en automóvil y socorros facilitados a los Reclutas del recemplazo de 1953 y agregados al mismo para la concentración en la Caja de Reclutas de Luena, importante tres mil quinientas once pesetas.

Otra del mismo Sr. Oficial Mayor por los gastos de franquencia de correspondencia y reintegro de documentos, importante trececientas pesetas.

14: Bases conciso
Ayuntamiento Ejecutivo

A continuación se da cuenta de una propuesta formulada por la Intervención Municipal para determinación de las Bases que han de regir en el concurso para la provisión del cargo de Agente Ejecutivo de los impuestos locales y cuyas Bases son las siguientes:

Primera. El nombramiento deberá recaer en persona de reconocida aptitud legal.

Segunda. En la resolución del concurso deberá tenerse en cuenta, la mayor aptitud para el servicio de los aspirantes, su solvencia moral y económica y el tanto por ciento de recomendación garantizada.

Tercera. El nombramiento deberá hacerse por tiempo indefinido, el Ayuntamiento podrá revocarlo en cualquier momento, avisando con tres meses de anticipación, sin que tenga derecho el Agente a indemnización alguna ni a ulterior recurso.

Por su parte, el Agente podrá asimismo renunciar al cargo, avisando con tres meses de anticipación, cesando al serle admitida la renuncia por el Ayuntamiento.

Cuarta. El Agente percibirá en concepto de beneficios, la parte determinada en el artículo 256 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952, sin opción alguna, a otro premio de indemnización, siendo el material de oficina, de su propia cuenta. No obstante el Ayuntamiento cederá al Agente el 50% del recargo que le corresponde siempre que este liquide el concepto total dentro de los seis meses, a partir de la fecha en que le fue formulado el cargo por Depositaria.

Los beneficios que le corresponden en los expedientes terminados por adjudicación de fincas al Ayuntamiento, se le abonarán una vez aprobados los expedientes y formalizadas las sumas a que ascienden con sujeción a lo establecido en el referido Reglamento. En ninguno de los casos podrá el Agente percibir del contribuyente ni de la Administración Municipal cantidad alguna por el hecho de notificar los descubiertos, ni tampoco en los casos en que los valores sean baja por acuerdo de la Comisión Municipal Permanente o por expediente de

fallidos.

Quinta. El Agente deberá nombrar el número de Auxiliares que estime necesario para el mejor servicio, dando conocimiento al Sr. Alcalde a los efectos reglamentarios. Dichos Auxiliares actuarán bajo la exclusiva responsabilidad y dependencia del referido Agente, sin perjuicio de su personalidad alguna con el Ayuntamiento, sujetándose estrictamente a los preceptos que determina el Estatuto de Recaudación de 29 de Diciembre de 1948 y demás disposiciones sobre el particular.

Sexta. El Agente se obligará a ingresar en la Depositaria Municipal las cantidades que tenga recaudadas de los contribuyentes y las que correspondan a los cargos a favor del Municipio, los días quince y último de cada mes o al siguiente si aquellos fueran festivos. Juntamente con los ingresos anteriores, entregará en la Intervención Municipal relación expresiva por conceptos y ejercicios a que correspondan.

Las formalidades en el rendimiento de las cuentas y la contabilidad obligado a llevar por el Agente se ajustará a cuanto se exija por la Depositaria de Fondos de acuerdo con la Intervención en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento de Haciendas Locales.

Septima. El Agente queda obligado a rendir cuenta de su gestión siempre que los Sres. Interventor o Depositario se lo exijan y de modo regular el Sr. Depositario, en los primeros quince días de los meses de Enero y Julio de cada año, con respecto al semestre anterior.

Octava. La recaudación y procedimiento se ajustará en su todo a lo dispuesto en el Reglamento de Haciendas Locales y Estatuto de Recaudación ya mencionados, los cuales serán de aplicación en todas sus partes, especialmente y en lo no previsto en estas normas, en relación con la rendición de cuentas, liquidaciones, financia, responsabilidades y sanciones.

Novena. La fianza que deberá prestar el Agente debe fijarse en quince mil pesetas, pudiendo constituirse en metálico, en efectos de la Deuda Pública o Hipotecaria, debiendo hacerse

en la Caja Municipal o en la General de Depósitos y a disposición del Excmo. Ayuntamiento. La fianza hipotecaria deberá hacerse en escritura pública.

Decima. Sin perjuicio de la reserva por parte del Ayuntamiento de revocar el nombramiento conforme se establece en la base 3^a, la Corporación podrá decretar el cese del Agente: Por incumplimiento de cualquiera de las presentes normas, por parte del citado Agente, al no verificar este en los plazos señalados los ingresos a que viene obligado; falta de formación y presentación de los expedientes ejecutivos, cuando se le exija por Intervención y Depositaria y la infracción de preceptos administrativos contenidos en los repetidos Reglamento y Estatuto. El cese será decretado por la Comisión Permanente previo los informes de Intervención y Depositaria.

Undecima. Admitida la renuncia o revocado el nombramiento la Comisión Municipal Permanente acordará la cancelación y devolución de la fianza prestada por el Agente, conforme a los requisitos exigidos en el Estatuto de Recaudación y Reglamento de Haciendas Locales, siendo preceptivo el informe de Intervención.

Duodecima. El cargo de Agente Ejecutivo reviste el carácter de prestación individual contratada; y por consiguiente no le afectan las garantías de seguridad jurídica propias e inherentes del funcionario público.

Decimotercera. El anuncio de concurso deberá ser inserto en el Boletín Oficial de la Provincia, dando veinte días para la presentación de instancias, a las que se acompañarán cuantos documentos estimen interesados para acreditar los extremos a que alude la norma segunda.

Decimocuarta. En cuanto a posesiones, suspensiones, ceses y solvencia del Agente, en lo no previsto en estas normas, se estará a lo establecido en el Reglamento de Haciendas Locales y Estatuto de Recaudación.

La Comisión acuerda se anuncie concurso para la provisión del cargo expresado, con sujeción a las Bases



antes expresadas.

15º Asuntos Urgentes.

Por vía especial declaración de urgencia, se dió cuenta de un escrito de Don José María Ferrero Pareja en el que propone concertar en ochocientas pesetas el pago del impuesto de Usos y Consumos por el espectáculo taurino anunciado para el día 23 de los corrientes y la Comisión oído el parecer del Sr. Interventor de Fondos acordó declarar insuficiente la cantidad propuesta, fijando la de mil pesetas como mas equitativa.

16º Preguntas y Preguntas

No se formularon.

En este estado y siendo las quince horas cuarenta y cinco minutos, no habiendo más asuntos sobre los que resolver, por el Sr. Presidente se dió el acto por terminado extendiéndose la presente acta que firman los Sres. asistentes despues de advertidos de la obligación de hacerlo por mi el Secretario de que certifique:

Handwritten signatures of the attendees, including the President and Secretary.

Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por la Comisión Permanente el día 29 de Mayo de 1954 (3ª convocatoria)

Señores Asistentes

Alcalde-Presidente

Don Manuel Bendora Carreño

Consejeros de Alcalde

Don Francisco García Fontes

Don Alfredo Serrano Chacón

Secretario

En la Ciudad de Riego de Córdoba, a las catorce horas del día veintinueve de mayo de mil novecientos cincuenta y cuatro, se constituyó la Comisión Permanente de este Excmo. Ayuntamiento, en su Casa Capitular, al objeto de celebrar en segunda convocatoria la sesión ordinaria

Don Francisco Comasiega Ciudad
Interpente

Don Antonio Luis Baeza Cocón

correspondiente al día veintisiete del actual, la cual no pudo tener efecto por falta de número suficiente de Pres. Verientes de Alcalde para adoptar acuerdos.

Preside esta sesión el Sr. Alcalde Don Manuel Encisoza Carrero y concurren a ella los Pres. Verientes de Alcalde que al margen se expresan, asistidos de los Pres. Secretario e Intendente Titulares que tambien se convingan.

Enaudado por la Presidencia dar comienzo al acto, se procedió al examen de los asuntos comprendidos en el orden del día con el siguiente resultado:

Orden del día

- 1º Aprobación acta sesión anterior. Pavia lectura dada por mi el Secretario fue aprobado el borrador del acta de la sesión anterior celebrada con el carácter de ordinaria el día veinte del actual, disponiendo su traslado al Libro Capitular correspondiente para su autorización por los Pres. que en ella interviniere de lo que quedan advertidos.
- 2º Correspondencia. Se dispone su despacho y cumplimiento.
- 3º Instancia de Don Antonio Morales Delgado. Dado cuenta de su escrito presentado por Don Antonio Morales Delgado, en el que solicita causar baja en el suministro de agua de la Fuente de la Salud por (haber); digo razón a haber quedado deshabitada la casa propiedad de su madre n° 67 de la calle Real. Visto el informe del Sr. Perito Aparejador por el que se acredita que la casa de referencia se encuentra cerrada, la Comisión Municipal Permanente, acuerda acceder a lo solicitado con efectos a partir del día primero de Abril del corriente año.
- 4º Instancia de Doña Josefa Gonzalez Galisteo. Dado cuenta de su escrito presentado por Doña Josefa Gonzalez Galisteo, en solicitud de ser incluida en el régimen de Equos de Beneficencia como recogedora de niños expositos de este Excmo. Ayuntamiento. Esta Comisión Permanente a la vista del informe emitido por la Intervención Municipal, acuerda denegar dicha petición.
- 5º Presupuesto formulado por el Sr. Perito Aparejador para efectuar el blanqueo, limpieza y pintura de puertas en la

Perito Aparejador Casa Cuartel de la Guardia Civil de la Aldea del Cañuelo, impo-
 tante ochocientas setenta y cuatro pesetas. Visto el informe emanado
 por la Intervención Municipal y de conformidad con el mismo,
 la Comisión Permanente acuerda su ejecución abauandose su im-
 porte con cargo a la Partida 317^ª del Cap. 11^º art^º 1^º del vigen-
 te presupuesto de gastos.

6^º Presupuesto Visto el oficio del Sr. Perito Aparejador en el que manifiesta
adquisición mangue la necesidad de adquirir una manguera de goma con longitud
ra de riego suficiente para efectuar el riego de las plantaciones de los jardi-
 nes públicos, y examinado el dictamen emitido por la Intervención
 Municipal, la Comisión Permanente acuerda su adquisición con
 cargo a la Partida 323^ª del Cap. 11^º art^º 6^º del vigente presupe-
 sto, importante dos mil pesetas.

7^º Instancia de Don Tambien fue dado cuenta por mi el Secretario de una instan-
Pablo Perrano Ca- cia susrita por el Fontanero Municipal Don Pablo Perrano Ca-
macho macho en la que interesa que como en años anteriores se le nom-
 bre un auxiliar que le ayude en las faenas propias de su cargo
 durante la temporada de estiaje.

La Comisión Permanente acuerda autorizar a la Alcaldía para
 que nombre a la persona que crea conveniente para efectuar estos
 trabajos en la forma y tiempo que estime oportuno.

8^º Dos Informes Dado lectura por mi el Secretario autorizante de un informe
de la Intervención emitido por la Intervención Municipal relacionado con la can-
Municipal tidad de cuatro mil pesetas consignada en presupuesto para sub-
 venionar los gastos de locomoción en favor de los alumnos pobres
 que se desplazan a esta Ciudad para asistir a las clases del Insti-
 tuto Laboral. La Comisión Permanente acuerda que la consignación
 contenida en la Partida 291^ª del vigente presupuesto ordinario,
 sea librada al Sr. Director de dicho Centro.

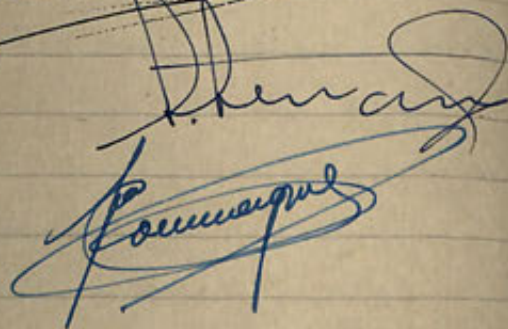
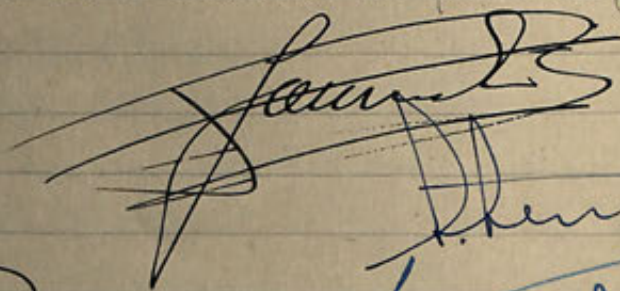
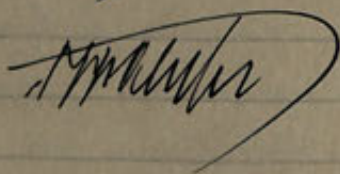
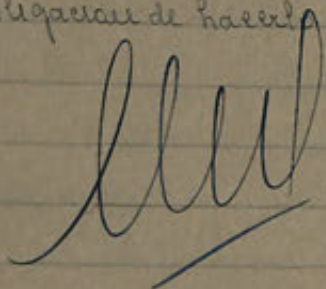
Tambien fue dado cuenta de otro informe del mismo Servicio,
 en el que para cumplimiento de lo establecido en la Partida 283^ª
 del presupuesto de gastos Cap. 10^º art^º 1^º interesa de la Comisión
 Permanente señale la subvención a abonar a los Sres. Maestros
 Nacionales con destino a la adquisición de combustible para cale-
 facción. La Comisión Permanente acuerda señalar como en

años anteriores la cantidad de veinte pesetas por mes y cuas-
tro, sirviendo este tipo para la liquidación correspondiente a
los meses de Enero, Febrero y Marzo del corriente año, así como
Noviembre y Diciembre del ejercicio anterior.

9º Cuentos Urgentes. No se susitaron.

10º Preguntas y Preguntas. No se formularon.

En este estado y siendo las quince horas, quince minutos, no
habiendo mas asuntos sobre los que resolver, por el Sr. Presiden-
te se dio el acto por terminado, extendiendose la presente
acta que firman los Sres. asistentes despues de advertidos de la
obligacion de hacerla por mi el Secretario de que certifico:



Acta de la Sesión Ordinaria Celebrada por la Comi-
sion Permanente el dia 3 de Junio de 1954.

X

Señores Asistentes

Alcalde Presidente

Don Manuel Mendoza Carrero

Conceales de Alcalde

Don Carlos Mexino Sanchez

Don Francisco Garcia Montis

Don José Carlos Caballero Alvarez

Don Alfredo Pizarro Chacón

Secretario

Don Francisco Casaseca Cuevas

Interventor

Don Antonio Luis Poana Socin.

En la Ciudad de Paeigo de Córdoba
y en su Casa Capitular, a las catorce
horas del día tres de Junio de mil no-
vecientos cincuenta y cuatro, se consti-
tuyó la Comisión Permanente de este
Excmo. Ayuntamiento, al objeto de ce-
lebrar la sesión ordinaria correspon-
diente a este día. Preside esta sesión el
Sr. Alcalde Don Manuel Mendoza
Carrero y conurren a ella los Sres.
Conceales de Alcalde que al margen
se expresan, asistidos de los Señores Se-
cretario e Interventor que tambien

se consiguen.

Concluido por la Presidencia dar comienzo al acto, se procedio al examen de los asuntos comprendidos en el orden del dia con el siguiente resultado:

Orden del dia

- 1.º *Aprobacion de la sesion anterior* Breve lectura dada por mi el Secretario fue aprobado el borrador del acta de la sesion anterior celebrada con el caracter de ordinaria y en segunda convocatoria el dia veintinueve de Mayo proximo pasado, disponiendo su traslado al Libro Capitular correspondiente para su autorizacion por los Pres. que en la misma interviniere de lo que quedara advertido.
- 2.º *Correspondencia P.º* Se dispone su despacho y cumplimiento.
- 3.º *Oficio del Sr. Alcalde de Baena* Dado cuenta de un oficio del Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Baena, al que acompaña certificacion de acuerdos recidos en la sesion dirigida a aquella Corporacion por su Alcalde-Presidente por la que se solicita de dicha Corporacion, y por esta se acuerda solicitar a su vez del Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion, la concesion de la Gran Cruz de Beneficencia al Cirujano Cordobes Don Enrique Luque Ruiz, como reconocimiento a los multiples y eficaces servicios prestados desinteresadamente a los pobres de toda la Provincia, la Comision Permanente estimando de justicia que sea concedida la distincion propuesta en meritos a su continua y desinteresada actuacion en favor de las clases necesitadas, acuerda proponer al Ayuntamiento Pleno se adhiera a la solicitud formulada por el Altmo. Ayuntamiento de Baena, y que en su dia se de cuenta al Ayuntamiento Pleno de este acuerdo así como de los resultados de la informacion que en este Municipio se abra para acreditar la intervencion del eminente Cirujano referido en favor de los pobres de esta Ciudad.
- 4.º *Dos reclamaciones Plus Valia.* Dado cuenta del escrito instruido a instancia de Doña Julia Madrid Villera, en solicitud de que sea rectificada la liquidacion practicada a dicha interesada en el expediente de Plus Valia n.º 610, en atencion a haberse sufrido error por la administracion al apreciar la superficie de la casa n.º 7

de la Calle Virgen de la Cabeza, cuya transmisión origina la liquidación reclamada. Vistas las alegaciones formuladas por la reclamante y el informe emitido por el Sr. Liquidador por el que se comprueba la realidad del error padecido por la Administración al practicar esta liquidación, la Comisión Permanente acuerda sea rectificada esta sirviendo como base de la misma la superficie de 23'16 metros cuadrados en lugar de la de 92 metros cuadrados que le fuera apreciada, y en su consecuencia reducir a pesetas cincuenta y cinco cincuenta y ocho centimos, la cuota a satisfacer por arrendamiento arbitrario y transmisión.

A continuación se da cuenta del expediente en tramitación a instancia de Don José Luis Gamiz Valverde que solicita se declare la exención del arbitrio sobre incremento de valor de los terrenos consecuencia a las transmisiones de fincas urbanas que motivaron las liquidaciones números 603, 604 y 606 por importe respectivo de cinco mil doscientas treinta pesetas setenta y un centimos, mil quinientas ochenta y nueve pesetas cinco centimos y mil quinientas veinte pesetas, veintidos centimos alegando que la adquisición de las fincas que motivaron expresadas reclamaciones lo fue a título de donación y como anticipo de legítima de su Sr. madre Doña Carmen Valverde Cortilla.

Visto el informe del Sr. Liquidador del expresado arbitrio en el que se propone sea desestimada la solicitud del Sr. Gamiz Valverde en atención a que la causa por la que solicita la exención no figura entre las taxativamente expresadas en el artº 518 de la Ley de Régimen Local; que el nº 10 de la Ordenanza correspondiente justifica en el presente caso la obligación de contribuir, sin que al Ayuntamiento le sea dada la facultad de acordar la exención propuesta por prohibirlo taxativamente el artº 521 de dicha Ley. Visto el informe de la Intervención Municipal de conformidad con el del Sr. Liquidador, la Comisión Permanente de acuerdo con lo informado resuelve desestimar la solicitud de Don José Luis Gamiz Valverde.

- 5^o Instancia de Don Tomas Ortiz Ruiz A solicitud de Don Tomas Ortiz Ruiz y aceptando el informe emitido por la Intervencion Municipal, la Comision Permanente acuerda contribuir, en concepto de subvencion a la adquisicion hecha por los vecinos de la Aldea de Saquimitlas de un edificio con destino a la instalacion del Puesto de la Guardia Civil de expresada Aldea, cuya subvencion ascendente a diez mil pesetas podra ser contrahida con cargo a la consignacion de la Partida 3173. del Cap. 10.º art.º 1.º del vigente presupuesto de gastos.
- 6^o Instancia de Don Domingo Campos Campos Dado cuenta de una solicitud presentada por los vecinos de la calle Ramon y Cajal en denuncia de la existencia de aguas residuales que discurren por la cuneta en los trozos comprendidos entre la calle Huerto Almarocha hasta la acequia de riego del partido de las Peñuelas. Visto el informe del Sr. Perito Aparejador, la Comision Permanente acuerda que por este funcionario se formule proyecto y presupuesto para la construccion de un colector que evacue estas aguas para evitar su mehoramiento.
- 7^o Instancia de Don Federico Perez Contreras Dado cuenta de una instancia presentada por el vecino Don Federico Perez Contreras, en la que se denuncia que la casa n.º 26 de la calle Ramon y Cajal vierte sus aguas residuales a la calle produciendo malos olores pudiendo a llevar a los vecinos de la misma enfermedades. Visto el informe del Sr. Perito Aparejador en el que se propone que por el dueño de la casa n.º 26 citada Don Pablo Leveses se construya un colector de 15 centimetros de diametro enbucandose a otro colector que hay establecido mas abajo en una longitud de 30 metros. La Comision Permanente acuerda se requiera a Don Pablo Leveses para que construya el desagüe de referencia.
- 8^o Relacion de Cuentas n.º 14. Vista la relacion de cuentas y facturas n.º 14 que presenta la Intervencion Municipal, comprensiva de veintinueve conceptos o partidas numeros 276 al 296 inclusivos, por un importe total de veinte mil novecientas veintinueve pesetas, siete centimos, la Comision Permanente acuerda su aprobacion y pago con cargo a las respectivas consignaciones presupuestarias.
- 9^o Cuentas Justificadas. Se aparecen las rendidas por el Sr. Depositario de los Fondos Municipales siguientes:
Por gastos de socorros facilitados a pobres transeuntes, improp-

ante quinientas quince pesetas quince centimos

Otra por la adquisición de material de la Oficina de Depositaria y otras, importante dos mil pesetas.

Otra de los socorros facilitados para el traslado de enfermos a otros centros fuera del término municipal, importante quinientas noventa pesetas.

Otra de los gastos invertidos en viajes del personal sanitario a las aldeas para asistir a enfermos pobres, importante mil tres pesetas.

10.º Cuenta Liquidación y Cuenta Caudales del Primer Presupuesto Extraordinario del Palacio Municipal. Dado cuenta de la general y liquidación del Presupuesto extraordinario 1946 con operación de crédito nº 1129 concertada con el Banco de Crédito Local de España primero de los aprobados para la construcción del Palacio Municipal, de cuya cuenta aparece que tanto los créditos presupuestos como los valores liquidados en su parte de ingresos asciende a dos millones de pesetas y que los créditos autorizados y los valores liquidados importan igual cantidad, no existiendo por tanto déficit ni superavit ni créditos de presupuestos de ingresos no liquidados ni exceso de ingresos sobre los presupuestos ni créditos de gastos no invertidos. Vista la certificación expedida por la Intervención Municipal en la que se acredita que dicha cuenta se haya conforme con los asientos de los libros de Intervención con los documentos que justifican la cuenta del Depositario y con el acta de arqueo a que se refiere la certificación que se acompaña, la Comisión Permanente acuerda emitir dictamen en sentido favorable a su aprobación y que sea expuesta al público por término de quince días durante cuyo plazo que ocho días más, se van admitidos los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, y que transcurrido este plazo se someta con las reclamaciones u observaciones formuladas en su caso a la aprobación del Ayuntamiento Pleno.

Dado asimismo cuenta de la de Caudales rendida por el Sr. Depositario Municipal, relativa al movimiento de fondos del Presupuesto extraordinario a que se refiere la cuenta anterior la que arroja tanto en ingresos como en gastos un movimiento

de dos millones de pesetas, acampandose a la misma las relaciones de cargo y data con el conforme de la Intervención Municipal y apareciendo que en la formulación de dicha cuenta se hayan cumplidas las formalidades legales, la Comisión Permanente acuerda su aprobación.

11.º Asuntos Urgentes No se susitaron.

12.º Puntos y Preguntas. No se formularon.

En este estado y siendo las quince horas, treinta minutos, no habiendo mas asuntos sobre los que resolver, por el Sr. Presidente se dió el acto por terminado extendiendose la presente acta que firman los Sres. asistentes despues de advertidos de la obligacion de hacerlo por mi el Secretario de que certifique:

Handwritten signatures of the attendees, including names like Mendez, Barrero, and others, with some crossed out.

Acta de la Sesión Ordinaria Celebrada por la Comisión Permanente el día 10 de Junio de 1954.

Señores Asistentes

Alcalde-Presidente

Don Manuel Mendoza Carreño

Concejales

Don Carlos Inerino Sanchez

Don Francisco Garcia Montes

Don José V. Caballero Alvarez

Don Alfredo Ferrero Chacón

Secretario Actal

Don Mariano Ballón Muñoz

Interventor

En la Ciudad de Baiego de Cordoba, a las catorce horas del día diez de Junio de mil novecientos cincuenta y cuatro, se constituyó la Comisión Permanente de este Excmo. Ayuntamiento, en su Casa Capitular, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día. Preside esta sesión el Sr. Alcalde Don Manuel Mendoza Carreño, con la concurrencia de los Sres.

Don Antonio Luis Rama Soceny Fuentes de Alcalde que al margen se
expresan, asistidos por el Secretario Acetal.

Don Mariano Gallan Muñoz, por ausencia justificada
del titular e incompatibilidad del Oficial Mayor, estando
también presente el Sr. Interventor de Fondos.

Concedido por la Presidencia dar comienzo al acto, se proce-
dió al examen de los asuntos comprendidos en el orden del día
con el siguiente resultado:

Orden del día

1.ª Aprobación acta
sesión anterior.

Breve lectura dada por mi el Secretario, fue aprobado
el borrador del acta de la sesión anterior celebrada con el
carácter de ordinaria el día tres del actual, disponiendo su
traslado al Libro Capitular correspondiente para su autori-
zación por los Sres. que en la misma interviniere de lo que que-
dan advertidos.

2.ª Correspondencia y P.O.

Se dio cuenta por el Sr. Presidente de una carta que le ha di-
rigido el Sr. Alcalde de Peñu, en la cual agradece en nombre
de aquella Corporación Municipal las atenciones y delicadezas
que tanto los miembros de este Ayuntamiento como el vecinda-
rio le han dispensado en ocasión de su visita a esta Ciudad co-
mo invitado en unión de las demás primeras autoridades
jimenesas a los actos organizados en homenaje al Hijo Predilecto
de este pueblo Soceno Sr. Don Felix Romero Mengibar, Obispo
de aquella Diócesis. De la dicha correspondencia y P.O. se dispuso su despacho
y cumplimiento.

3.ª Convocatoria

oposiciones Auxi-
liares Administra-
tivos.

Dado cuenta del expediente instruido por la Secretaría mu-
nicipal, para cubrir en propiedad, con arreglo a los preceptos
reglamentarios en vigor, cuatro plazas de Auxiliares Administra-
tivos de dicha Secretaría, se acordó por unanimidad publicar la
siguiente convocatoria para las dos que corresponden al turno
libre:

Convocatoria

Vacantes en esta Corporación Municipal: cuatro plazas de
Auxiliares Administrativos, se reservan dos a los efectos de la
Ley de 15 de Junio de 1952 y las dos restantes se convocan

a oposición con arreglo a las siguientes

Basees

1ª. El sueldo base de cada una de las plazas expresadas es el de ocho mil pesetas anuales.

2ª. Podrán concurrir a estas oposiciones todas las personas en quienes concurren las circunstancias siguientes:

a) Ser español, mayor de 18 años sin exceder de 35. El exceso sobre esta edad podrá compensarse con otros otros servicios computables prestados anteriormente a la Administración Municipal.

b) No hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad señaladas en los artículos 36 y 37 del vigente Reglamento de Funcionarios Municipales. Estas circunstancias se acreditarán mediante la oportuna declaración jurada suscrita por el interesado.

c) Observar buena conducta.

d) Carecer de antecedentes penales.

e) No padecer enfermedad ni defecto físico que impida el normal ejercicio de las funciones propias de los cargos de que se trata.

Los aspirantes femeninos acreditarán documentalmente el cumplimiento del Servicio Social de la Mujer.

3ª. Los aspirantes presentarán sus solicitudes en la Secretaría de este Ayuntamiento dentro de los treinta días siguientes a la inserción de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia, acompañando los documentos que expedidos por las autoridades, organismos o funcionarios competentes justifiquen la concurrencia de las circunstancias señaladas en los apartados a) c) d) y e) de la base anterior.

4ª. La oposición constará de tres ejercicios eliminatorios y uno de carácter voluntario.

El primer ejercicio constará de tres partes:

a) Análisis morfológico y sintáctico de un párrafo dictado a viva voz.

b) Desarrollo por escrito, de un tema señalado por el Tribunal.

c) Resolución de dos problemas de aritmética elemental.

tal que pueda versar sobre operaciones fundamentales con números enteros, decimales o fraccionarios quedando incluida potenciación y raíz cuadrada, tanto, proporcionalidad, regla de tres simple y compuesta, repartos proporcionales, sistema métrico decimal, medidas antiguas de uso generalizado, interés y descuento simples. Se calificará la exactitud del cálculo, el procedimiento y desarrollo y la claridad del razonamiento.

El segundo ejercicio consistirá en escribir a máquina durante quince minutos copiando el texto que el Tribunal facilite elegido entre disposiciones publicadas en periódicos oficiales.

Se calificará la velocidad desarrollada, la limpieza y exactitud de lo copiado y la corrección que presente el escrito. La velocidad no será inferior a 150 pulsaciones por minuto.

El tercer ejercicio consistirá en contestar oralmente, durante treinta minutos, dos temas sacados a la suerte entre los que figuran en el cuestionario mínimo publicado por Orden de 24 de Junio de 1953 (B.O. del Estado de 29 de Junio.)

El ejercicio voluntario tendrá tres especialidades que podrán ser elegidas conjuntamente o solo una de ellas por los opositores que lo soliciten.

a) La especialidad de taquigrafía, se acreditará tomando taquigráficamente un texto dictado a velocidad comprendida entre 75 y 100 palabras por minuto. La traducción habrá de efectuarse en el plazo máximo de una hora y se puntuará además de la exactitud la rapidez en la entrega de la traducción.

b) El manejo de la máquina de calcular se demostrará con la realización de las operaciones que el Tribunal determine en el plazo que designe.

c) Los conocimientos de archivo y clasificación de documentos se comprobarán mediante la colocación de fichas o documentos por el orden y en el plazo que señale el Tribunal.

La puntuación que se conceda al opositor en cada una de las especialidades de este ejercicio voluntario, no representará más de un diez por ciento de la suma de los puntos

que haya obtenido en los tres ejercicios eliminatorios.

5º La suma total de los puntos obtenidos en los cuatro ejercicios constituirán la calificación final que servirá para colocar a los opositores y determinar su inclusión en el orden en que han de figurar en la propuesta del Tribunal calificador. Esta propuesta sólo podrá comprender dos opositores, sin que por ningún motivo pueda ser acordada ampliación de plazas.

6º La calificación de cada una de las partes del ejercicio primero, de los ejercicios segundo y tercero del ejercicio voluntario, se efectuará por el Tribunal adjudicando al opositor una puntuación entre uno y cinco puntos. La suma de estos puntos adjudicados por cada uno de los miembros del Tribunal y dividido por este número determinará la calificación del opositor, considerándose eliminados los que no obtengan una calificación media igual o superior a siete y medio puntos en el primer ejercicio y a dos y medio puntos en los ejercicios segundo y tercero.

7º El Tribunal calificador de estas oposiciones estará constituido en la forma siguiente:

Presidente: El Sr. Alcalde o miembro de la Corporación en quien delegue.

Vocales: Un representante del Profesorado Oficial.

Un representante de la Dirección General de la Administración Local.

El Secretario del Ayuntamiento.

Un Funcionario Municipal que ejercerá las funciones de Secretario.

8º Los ejercicios de oposición se celebrarán transcurridos que sean tres meses, a partir de la fecha de la inserción de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia, señalándose el día y hora en que hayan de dar comienzo el primer ejercicio, mediante anuncio que se publicará en el tablón de edictos de la Casa Capitular con diez días de anticipación.

4º Instalación

Dada cuenta del expediente sobre autorización para instalar

industria Pedro Ruiz.

una fabrica de tejidos con sus telares mecanicos, motor y maquinas auxiliares, por Don Pedro Ruiz Ferraro, en la casa numero 50 de la calle Puertas Nuevas de esta Ciudad, esquina a la calle San Francisco, visto el escrito de oposicion presentado por Don Nemesio Garcia Martinez, y otros, la Comision Municipal Permanente a la vista de los informes emitidos por el Sr. Gerente Aparejador y Secretario de la Corporacion y tenida cuenta de que dicha calle no esta comprendida en las prohibiciones previstas por la Ordenanza Municipal correspondiente, acuerda: autorizar dicha instalacion, recomendando al referido industrial, evite los ruidos y vibraciones molestos para los vecinos o perjudiciales para las fincas colindantes, todo ello sin perjuicio de las acciones de tipo civil que correspondan a los que se crean perjudicados.

5ª Pension de D^{ña}

Mercedes Yebes

Se dio cuenta del expediente instruido para el señalamiento de pension de viudedad a instancia de Doña Mercedes Yebes Sant, viuda del que fue Jefe de Negociado de la Secretaria Municipal Don Desiderio Barron Ruiz, fallecido el dia tres de Abril del año actual. Vista la declaracion de la hija legitima de dicho matrimonio Doña Araceli Barron Yebes, de estado viuda, y que convivia y aun habita en el mismo domicilio del causante renunciando en favor de su madre, mientras esta subsista a los derechos que puedan corresponderle con arreglo al ultimo parrafo del artº 139 y el 140 del Reglamento de Pensionarios de este Excmo. Ayuntamiento de fecha 13 de Septiembre de 1949 y por el artº 83 del Estatuto de Clases Pasivas de 22 de Octubre de 1926. Visto igualmente el informe emitido por los Sres. Secretario e Interventor de Fondos de este Excmo. Ayuntamiento, de los que resulta, que el causante contaba con veinticinco años de servicios, reconocidos por anteriores acuerdos municipales, y que el mayor sueldo disfrutado fue el de nueve mil cien pesetas anuales. La Comision Municipal Permanente, haciendo uso de las facultades que le confiere el artº 135 del vigente Reglamento Local de Pensionarios ya invocado, y demas disposiciones de aplicacion, acuerda reconocer a Doña Mercedes Yebes Sant,

la pensión anual de tres mil seiscientas cuarenta pesetas, equivalentes al cuarenta por ciento del mayor sueldo disfrutado por su difunto esposo Don Desiderio Barran Quiz y efectos del primero de Mayo próximo pasado.

- 6.^o Autorización para cercar una finca de D. José Córdoba Casado. De acuerdo con los informes del Sr. Perito Aparentado y con la petición del interesado se concede autorización a Don José Córdoba Casado, para cercar un trozo de huerta de su propiedad comprendido entre el lavadero público de la Verónica y el muro de la fábrica de curtidos propiedad del interesado.
- 7.^o Reconocimiento 3.^{er} quinquenio José Sánchez Gómez. De acuerdo con los informes emitidos por el Sr. Jefe del Negociado de Personal e Interventor de Fondos de este Excmo. Ayuntamiento y atendiendo la petición del interesado, se acordó también por unanimidad, conceder el tercer quinquenio de mejora de sueldo al Guardia Municipal José Sánchez Gómez, con efectos al cinco de Marzo de este año, fecha en que cumplió los quince años de servicios en cargo de plantilla.
- 8.^o Id. Id. Capellán Cementerios. En virtud de instancia del Sr. Capellán del Cementerio Don Manuel Ariza Aquilera, y de acuerdo con los informes emitidos al efecto por los Sres. Jefe del Negociado de Personal e Interventor de Fondos Municipales, se reconoce al peticionario, el tercer quinquenio de mejora de sueldo a partir del día tres de Mayo próximo pasado, fecha en que este funcionario cumple los quince años de servicios ininterrumpidos.
- 9.^o Id. Id. Antonio Lopez. Atendiendo la petición del Vigilante de Arbitrios Antonio Lopez Ferrandez, informada favorablemente por los Sres. Jefe del Negociado de Personal e Interventor de Fondos, se reconoce al mismo, el derecho al percibo del tercer quinquenio de mejora de sueldo, con efectos al primero de Marzo del año en curso, fecha en que cumplió los quince años de servicios en cargo de la plantilla municipal.
- 10.^o Baja de agua de D. Dolores de - - - - - De acuerdo con la petición de Don Antonio Ferrero Caballero, y con los informes emitidos por el Sr. Jefe del Negociado de Rentas y por el Sr. Interventor de Fondos, se acuerda dar de baja en el Padrón de suministro de aguas de Uso Doméstico una unidad en la que se haya dotada la casa núm. 15 de la calle

Isabel la Católica, recibo y numero 422 del Padrón, a nombre de D. Dolores Ferrero Caballero y efectos al primero de Julio próximo.

11.º Baja impuestos Atendiendo la petición del interesado y de acuerdo con los informes emitidos por el Peje del Negociado de Rentas y Sr. Interventor de Fondos, se acuerda la baja de Don Enrique Caballero Guerrero a partir del tercer trimestre del actual ejercicio del Impuesto Municipal por Vigilancia de Establecimientos, por haber cerrado el que tenía instalado en la Plaza de Calvo Sotelo.

12.º Internado jovenes Instituto Adorables Dada cuenta de una carta de la Señora Superiora del Instituto de Adorables, sobre el internado en el mismo de las jóvenes hermanas Alcalá-Lacortona González de 13 y 16 años de edad, se acuerda pasar el caso a conocimiento del Sr. Peje Local del Conocimiento, por si estima atender los gastos de dicho internamiento con cargo a los fondos que para estos fines administra el Peje del servicio correspondiente de dicha Jefatura Local.

13.º Relacion de cuentas num 15. La Comisión Permanente presta su aprobación, a la relación de cuentas num. 15 que presenta la Intervención de Fondos, por un total de doce mil trescientas setenta y tres pesetas diez y seis centimos, acordándose la libranza de las obligaciones en ella comprendidas, con cargo a los capítulos, artículos y Partidas que correspondan dentro del vigente Presupuesto.

14. Cuentas justificadas. Se aprueba la cuenta justificada que rinde el Peje de la Guardia Municipal de socorros facilitados a detenidos durante el mes de mayo anterior, por un importe de trescientas cincuenta y una pesetas cuarenta y cinco centimos.

15.º Asuntos Urgentes. Previa declaración de urgencia se acordó expresar públicamente la satisfacción de la Corporación Municipal, por el comportamiento del vecindario con motivo de la visita que hizo a esta ciudad su Hijo Predilecto Excmo. y Rduco. Sr. Don Felice Ramero Mengibar, Obispo de Pam y de la cual quedó plenamente satisfecho su Excelencia, habiéndolo así expresado al Sr. Alcalde.

En el mismo turno de urgencia y a propuesta del Sr. Alcalde, se acordó conceder amplexo voto de confianza al Sr. Sec.

iente de Alcalde Don José Tomas Caballero Alvarez, Presidente de la Comisión de Fiestas y Fiestas, para que en nombre de la Corporación, organice, cante y haga todas las gestiones necesarias, para el mayor lucimiento y esplendor de nuestra Feria de Septiembre, facultandole tambien, para que amplie el numero de miembros de dicha Comisión con personas ajenas al principio.

16.º Puntos y Preguntas No se formularan.

En este estado y siendo las quince horas cuarenta y cinco minutos, no habiendo más asuntos sobre los que resolver, por el Sr. Presidente se dió el acto por terminado, extendiendose la presente acta que firman los Sres. asistentes despues de advertidos de la obligacion de hacerlo por mi el Secretario Actal. de que certifico:

Acta de la Sesión Ordinaria Celebrada por la Comisión Permanente el día 19 de Junio de 1954.

Señores Asistentes

Alcalde-Presidente

Don Manuel Bendosa Carrón

Venientes de Alcalde

Don Carlos Barrios Sánchez

Don Francisco Garcia Montes

Secretario

Don Francisco Consoagra Cueva

Interventor

Don Antonio L. Baena Cocon.

En la Ciudad de Priego de Córdoba, y en su Casa Capitular, a las catorce horas del día diez y nueve de Junio de mil novecientos cincuenta y cuatro, se constituyó la Comisión Permanente de este Excmo. Ayuntamiento, al objeto de celebrar en segunda convocatoria la sesión ordinaria correspondiente al día diez y siete del actual, la cual no pudo tener efecto por falta de número de Señores Venientes de Alcalde para tomar acuerdos. Preside esta sesión

el Sr. Alcalde Don Manuel Mendoza Carrero, y concurren a la misma los Sres. Venientes de Alcalde que al margen se expresan, asistidos de los Sres. Secretario e Interventor Titulares que tambien se consiguan.

Conducido por la Presidencia dar comienzo al acto, se procedió al examen de los asuntos comprendidos en el orden del día con el siguiente resultado:

Orden del día

1.ª Aprobación de la Sesión anterior. Breve lectura dada por mi el Secretario fué aprobado el borrador del acta de la sesión anterior celebrada con el carácter de ordinaria el día diez del actual, disponiendo su traslado al Libro Capitular correspondiente para su autorización por los Sres. que en la misma intervinieron de lo que quedan advertidos.

2.ª Correspondencia y Periódicos Oficiales. La Comisión Permanente tiene conocimiento de que por la Junta Calificadora de Aspirantes a destinos civiles se ha convocado el concurso numero 8 en el que figuran comprendidas dos plazas de Auxiliares Administrativos y cuatro de subalternos, (B. B. O. O. de 16 y 17 de Junio de 1954).

3.ª Oficio Jefatura Provincial de Sanidad. Se da cuenta de una comunicación del Ilmo. Sr. Jefe Provincial de Sanidad, en el que, y para cumplimiento de lo dispuesto en el art. 83 del Reglamento de Sanidad Local, se aparece el Reglamento interior de la Casa de Socorro de esta Ciudad. La Comisión Permanente a interés de los Señores Jefe Local de Sanidad y Médico Director de la Casa de Socorro, se redacta un anteproyecto de Reglamento en el que se recoja el aspecto técnico y asistencial de la reglamentación que haya de aprobarse por el Ayuntamiento a base de que este servicio produzca el menor gasto posible, por no permitir otra cosa la situación actual de la Hacienda Municipal.

4.ª Propuesta Comisión Representativa de la Agrupación Forzosa de Ingresos. Se da cuenta de una certificación expedida por el Secretario de la Agrupación Forzosa del Municipio integrante de este partido judicial en la que se acredita el acuerdo adoptado por dicha Agrupación en sesión de 26 de Abril último por el que se propone al Ayuntamiento el reconocimiento de un

Tracción de Justicia.

crédito de pesetas treinta y nueve mil ochocientas treinta y dos setenta y siete céntimos debidas al Industrial de esta plaza Don Felipe López y Muñoz, por el concepto de mobiliario para las dependencias del Juzgado, con promiso que contrajera el Sr. Alcalde-Presidente previa autorización que le fuera concedida por acuerdo de la Junta de Representantes de 14 de Septiembre último, cuyo crédito forma parte de la obligación contratada por virtud de esta decisión de la dicha Junta de Representantes que por haber quedado disuelta desde primero de Enero no le ha sido posible cumplirla en su totalidad. La Comisión Permanente enterada acuerda proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno el reconocimiento del crédito solicitado.

5.º Presupuesto
Blanqueos y limpieza
de Cuartel Guardia
Civil Lamoranos

Se aprueba un presupuesto formulado por el Sr. Perito Aparicio para obras de reparación y blanqueos de la Casa Cuartel de la Guardia Civil de Lamoranos, cuyo presupuesto importa la cantidad de cinco mil setecientas ochenta y una pesetas, disponiéndose se efectúen las obras por administración y que se formalice el gasto con cargo a la Partida 317.º consignada al Cap. 11.º art.º 1.º del vigente presupuesto para estas atenciones.

6.º Instancia de D.
Guillermo Pérez
Fernández

A solicitud del interesado, se acuerda conceder al funcionario municipal Auxiliar Administrativo Don Guillermo Pérez Fernández, el subsidio de una mensualidad de haber por razón de matrimonio, conforme al art.º 80 del Reglamento especial de Funcionarios de este Excmo. Ayuntamiento, cuyo importe de setecientas sesenta y siete pesetas, setenta y siete céntimos, se abonará con cargo al crédito de la Partida 273.º, Cap. 7.º Art.º 7.º del vigente presupuesto.

7.º Otra Garante
Tomás Tinobras
Sr. doña Fati-
ma.

Se da cuenta de un crédito presentado por Don Julián Urbica Pereira, en solicitud de prestación del servicio de suministro de ataúdes de los pobres de solemnidad que fallezcan en lo sucesivo, la Comisión Permanente acuerda de conformidad con el dictamen de la Intervención Municipal, que el expresado servicio se pague por la Empresa o particular que lo haga en mejores condiciones económicas.

8.º Seguro Incan

Por el Sr. Presidente se expresó era llegado el caso de proce-

dió Palacio Mu-
nicipal.

der al seguro de incendios del nuevo edificio Palacio Municipal y del mobiliario existente en el mismo, en evitación de las responsabilidades que pudieran producirse en el supuesto de originarse un siniestro sin haber adoptado la medida de previsión exigida por la Ley. La Comisión Permanente, enterada y estimando preferible distribuir la responsabilidad que pueda derivarse de un posible siniestro, entre varias empresas aseguradoras en vez de hacerlo con una sola y examinadas las propuestas presentadas, acuerda:

1.º En cuanto al seguro de incendios del inmueble Palacio Municipal aceptar las propuestas siguientes:

| | <u>Capital Asegurado</u> | <u>Prima a Satisfacer</u> |
|-----------------------|--------------------------|---------------------------|
| "Plus Ultra" | 1.000.000'00 Ptas | 468.00 Ptas. |
| "Adriatica" | 666.666.60 " | 312.00 " |
| "Fides" | 666.666'70 " | 312'00 " |
| "Provision y obcorro" | 666.666'70 " | 312'00 " |

2.º En cuanto al mobiliario:

| | <u>Capital Asegurado</u> | <u>Prima a Satisfacer</u> |
|---------------|--------------------------|---------------------------|
| "La Catalana" | 625.000'00 Ptas | 1.011'70 Ptas |

Del mismo modo la Comisión Permanente acuerda autorizar al Sr. Alcalde para la firma de las pólizas correspondientes.

9.º Informe de la
Intervención Mu-
nicipal.

Se da cuenta de un informe emitido por la Intervención Municipal de este Ayuntamiento en el que se da cuenta del error padecido por la Administración Municipal en el Padrón de aguas de uso doméstico al duplicar la cuota a satisfacer por Don Cristóbal Ruiz Ruiz y casa n.º 3 de la calle Molinos, importante seis pesetas. La Comisión Permanente acuerda se rectifique dicho error, anulando la cuota duplicada.

10.º Otro informe de
la Intervención.

Se refiere a la posibilidad de contraer en el presupuesto municipal ordinario en ejecución las siguientes partidas: mil trescientas pesetas destinadas a la suscripción popular abierta por esta Alcaldía como homenaje al Excmo. y Revmo. Sr. Obispo de Paen Don Felice Casuso Murgibar; mil novecientas cincuenta y seis pe-
setas para abono de una letra de cambio girada por "Aladio" Paen con motivo del desplazamiento del personal venido a esta localidad

el día seis de los corrientes para grabación del acto que tuvo lugar en favor del Sr. Obispo y tres mil cuatrocientas setenta y seis pesetas, trece centimos importe de los gastos para la construcción de arcos triunfales y adornos del Teatro. La Comisión Permanente de conformidad con el dictamen acuerda que los expresados gastos se contrai- gan por analogía, con cargo a la Partida 326.º art.º 3.º Cap. 13.º del presupuesto de gastos vigente y que de este acuerdo se de cuenta al Excmo. Ayuntamiento para su ratificación.

11.º Relación de Cuentas n.º 16.

Se da cuenta de la relación de cuentas y facturas n.º 16 presenta- da por la Intervención Municipal, comprensiva de cinco concep- tos o partidas números 308 al 312 ambos inclusive, por un impor- te total de mil seiscientas setenta y tres pesetas, setenta y seis centi- mos, acordándose su aprobación y pago con cargo a las respectivas consignaciones presupuestarias.

12.º Recargo Gas y electricidad 1.º tri- mestre 1954.

La Comisión Permanente acuerda aprobar la liquidación prac- ticada por el concepto de recargo municipal sobre el impuesto que grava el consumo de gas y electricidad correspondiente al primer trimestre de este ejercicio, presentada por la Sociedad Hidroelectri- ca del Chorro S.ª, cuya liquidación arroja un líquido a ingre- sar de pesetas diez mil quinientas noventa y cinco, noventa y ocho centimos.

13.º Parte medicamen- tos.

Vista la relación que el encargado de la Oficina de Beneficen- cia presenta de los medicamentos suministrados a la Beneficen- cia en el Ambulatorio Municipal, durante los meses de febrero, marzo y abril del corriente año. Visto el informe de la Interven- ción Municipal, la Comisión Permanente acuerda la aprobación de dicha relación con su importe total de veintinueve mil cuatro- cientas cincuenta y cuatro pesetas, setenta y tres centimos.

14.º Cuentas Justifi- cadas.

Vista la cuenta presentada por el Sr. Teniente de Alcalde, Delega- do de festejos, por razón de los gastos ocasionados en las festividad- des a que se refiere, por un importe total de pesetas veintimil setecientas treinta y cuatro cincuenta y siete centimos, a justifi- car de los libramientos números 1872-181 y 273. La Comisión Permanente acuerda su aprobación.

15.º Asuntos Urgen-

Vistos los expedientes de proroga de incorporación a filas

de las
nra

de 1ª clase, instruidos a los mozos Rafael Aleata Pérez y Rafael Aquilera Texano, números 21 y 14 del recemplazo de 1953 y apreciados sus resultados y diligencias, la Comisión Permanente acuerda sean informados en el sentido de que sean concedidas las prórrogas solicitadas.

16º. Puntos y Preguntas

No se formularon.

En este estado y siendo las quince horas, treinta minutos, no habiendo más asuntos sobre los que resolver por el Sr. Presidente se dio el acto por terminado, extendiéndose la presente acta que firman los Pres. asistentes después de advertidos de la obligación de hacerlo por mi el Secretario de que certifico:

[Handwritten signatures: M. M., Morán, and others]

Acta de la Sesión Ordinaria Celebrada por la Comisión Permanente el día 24 de Junio de 1954.

Señoras Asistentes

Alcalde Presidente

Don Manuel Mendoza Carrero

Concejal de Alcalde

Don Carlos Marino Pauche y

Don Alfredo Texano Chacón

Secretario

Don Francisco Casanueva Cuevas

Interponente

Don Antonio Luis Palma Corcu

En la Ciudad de Briego de Córdoba, en su Casa Capitular, a las catorce horas del día veinticuatro de Junio de mil novecientos cincuenta y cuatro, se constituyó la Comisión Permanente de este Excmo. Ayuntamiento, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día. Preside esta sesión el Señor Alcalde Don Manuel Mendoza Carrero, y concurren a ella los Señores Concejales de Alcalde que al margen se expresan

9º
10
10

asistidos de los Señores Secretario e Interventor titulares que tambien se consiguan.

Conaudado por la Presidencia dar comienzo al acto, se procedió al examen de los asuntos comprendidos en el Orden del día con el siguiente resultado:

Orden del día

- 1.ª Aprobación
acta Sesión anterior.
Previo lectura dada por mi el Secretario, fué aprobado el borrador del acta de la sesión anterior celebrada con el carácter de ordinaria y en segunda convocatoria el día diez y nueve del actual, disponiendo su traslado al Libro Capitular correspondiente para su autorización por los Pres. que en ella interviniere de lo que quedau advertidos.
- 2.ª Correspondencia 1900.
Se dispone su despacho y cumplimiento.
- 3.ª Relación de cuotas de censos a favor de este Ayte. ejercicio 1954 al 55.
Se da cuenta de una relación confeccionada por la Intervención Municipal de cuotas adeudadas al Municipio por el concepto de intereses de Censos de la propiedad Municipal comprensiva de cuatrocientos cincuenta y tres deudores, con un importe total de diez y ocho mil veinte pesetas, con veinte centimos. La Comisión desbida su aprobación disponiendo sean requeridos los deudores para que efectuen sus respectivos ingresos en la Caja Municipal en el término de quince días, transcurrido dicho plazo se procederá al cobro de los descubiertos existentes por vía Judicial.
- 4.ª Presupuesto formulado por el Sr. Perito Aparajador.
Dado cuenta de un presupuesto formulado por el Sr. Perito Aparajador para efectuar la limpieza, reparación y construcción de un trozo de colector en la calle Pauliago para que desagüe y se ponga en uso la mina o colector que recorre el adarve y recoge las aguas residuales de todo el barrio de la Villa, importante cinco mil doscientas treinta pesetas, once centimos. La Comisión Permanente de acuerdo con lo informado por la Intervención Municipal, presta su conformidad a dicho presupuesto, cargandose su importe a la Partida 192.ª del Cap. 7.º art.º 1.º del vigente presupuesto de gastos, efectuandose estas obras por administración.
- 5.ª Asuntos Argentos.
No se susitaron.

6º Ruegos y Preguntas. No se formularon.

En este estado y siendo las catorce horas cuarenta y cinco minutos, no habiendo mas asuntos sobre los que resolver, por el Sr. Presidente se dio el acto por terminado, extendiendose la presente acta que firman los Sres. asistentes despues de advertidos de la obligacion de hacerlo por mi el Secretario de que certifico:

[Handwritten signatures of the council members and secretary]

Acta de la Sesion Ordinaria Celebrada por la Comision Permanente el dia 1 de Julio de 1954.
X

Señores Asistentes

Alcalde-Presidente

Don Manuel Mendoza Carrero

Consejeros de Alcalde

Don Carlos Berino Sanchez

Don Francisco Garcia Montes

Don Alfredo Serrano Chacon

Secretario

Don Francisco Consegua Cueros

Interventor

Don Antonio Luis Baena Cocón

En la Ciudad de Briego de Cordoba, y en su Casa Capitular, a las catorce horas del dia uno de Julio de mil novecientos cincuenta y cuatro, se constituyó la Comision Permanente de este Excmo. Ayuntamiento, al objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente a este dia. Preside esta sesion el Sr. Alcalde Don Manuel Mendoza Carrero y concurren a ella los Sres. Consejeros de Alcalde que al margen se expresan, asistidos de los Sres. Secretario e Interventor titulares que tambien se consiguan.

Concluido por la Presidencia dar comienzo al acto, se procedió al examen de los asuntos comprendidos en el orden del día con el siguiente resultado:

Orden del día

Aprobación Acta
sesión anterior.

Previa lectura dada por mí el Secretario fue aprobado el borrador del acta de la sesión anterior celebrada con el carácter de ordinaria el día veinticuatro de Junio anterior, disponiendo su traslado al Libro Capitular correspondiente para su autorización por los Señores que en ella intervinieran de lo que quedan advertidos.

2.º Correspondencia
y Periódicos Ofi-
ciales.

Se dispone su despacho y cumplimiento. Entre la primera figura un oficio del Ilmo. Sr. Presidente de la Excma. Diputación Provincial, en el que traslada acuerdo adoptado por dicha Corporación en el que se hace constar el agradecimiento a esta Alcaldía por las atenciones recibidas con ocasión de su visita a esta Ciudad como invitado a los actos organizados en homenaje al Excmo. y Rvdmo. Sr. Obispo de Pamplona D. Felice Romero Oreguibar. La Comisión queda enterada.

3.º Oficio del Sr.
Alcalde de Gijón.

Dado cuenta por mí el Secretario autorizante de un oficio del Sr. Alcalde de Gijón en el que participa haberse iniciado una suscripción para recaudar fondos a fin de erigir un monumento a "Sir Alexander Fleming" como agradecimiento por su descubrimiento de la penicilina, antibiótico que tantas vidas salva, la Comisión Permanente acuerda adherirse a la propuesta, y contribuir con la cantidad de quinientas pesetas.

4.º Altas y bajas
Padrones suminis-
tro aguas.

Se da cuenta de una instancia presentada por el vecino Don Manuel Arquileza Oranda, en la que solicita causar baja en el suministro de una unidad de agua, por razón de la casa n.º 3 de la calle Isabel la Católica. La Comisión Permanente de acuerdo con lo informado por el Sr. Perito Aparejador y por el Negociado de Aguas, acuerda acceder a lo solicitado con efectos a partir del tercer trimestre de este ejercicio.

Del mismo modo fue dado cuenta de una solicitud presentada por Don Manuel Bermúdez Poyato, interesando le sea concedido el suministro de agua de la Fuente de la Salud, en cantidad de

media unidad, con destino a su casa n° 67 de la calle Real.
La Comisión Permanente de acuerdo con los informes emitidos
por el Sr. Perito Aparejador y por el Negociado de Rentas, acuer-
da acceder a lo solicitado, con efectos a partir del tercer trimestre
de este año.

También se acuerda conceder el suministro de agua de la
Fuente de la Salud en cantidad de media unidad al vecino de
esta localidad Don Santiago Díaz Gámez, para su casa n° 22
de la calle San Fernando, propiedad de su esposa Doña Luisa
Martínez Martínez, debiendo efectuar las obras de acometida
según se determina en el dictamen emitido por el Sr. Perito
Aparejador.

Igualmente se accede a lo solicitado por Don Carlos Reina
Bizarro, concediéndole el suministro de agua de la Fuente de
la Salud en cantidad de media unidad, con destino a su ca-
sa n. de la calle Cardinal Cisneros, debiendo efectuar las obras
de acometida conforme al dictamen del Sr. Perito Aparejador y
bajo la fiscalización de este.

5º Relación de
Cuentas n° 17.

Dado cuenta por mí el Secretario de la relación de cuentas y
facturas n° 17 presentada por la Intervención Municipal, com-
prensiva de veintinueve conceptos o partidas números 313 al 333 in-
clusivos, por un importe total de quince mil cuatrocientas pesetas,
ochenta y dos céntimos, la Comisión Permanente acuerda su
aprobación y pago con cargo a las respectivas consignaciones
presupuestarias.

6º Cuentas Justifi-
cadas.

Se aprueban las rendidas:

Por el Sr. Interventor de los Fondos Municipales de los gastos
de material de Oficina de dicha dependencia, importante mil
setecientas sesenta y dos pesetas noventa céntimos

Otra del Sr. Oficial Mayor de Secretaría de los gastos de
franqueo de correspondencia, telegramas y reintegro de documen-
tos, importante trececientas pesetas.

7º Relación n° 1115
Valía"

Se da cuenta de una relación que presenta el Sr. Liquidador
del Arbitrio sobre incremento de valor de los terrenos, por las liqui-
daciones practicadas en veintinueve expedientes, que arrojan

un total de doce mil trescientas ochenta y ocho pesetas ochenta y siete centimos se acuerda su aprobacion y que se proceda a su efectividad por los tramites reglamentarios.

8.º Asuntos Urgentes. No se susitaron.

9.º Ruegos y Preguntas. No se formularon.

En este estado y siendo las quince horas, quince minutos, no habiendo más asuntos sobre los que resolver, por el Sr. Presidente se dió (cuenta); dió el acto por terminado, extendiendose la presente acta que firman los Sres. asistentes despues de advertidos de la obligacion de hacerlo por mi el Secretario de que certifique:

[Handwritten signatures and names: "Alcalde", "Secretario", "Concejales"]

Acta de la Sesion Ordinaria Celebrada por la Comision Municipal Permanente el dia 8 de Julio de 1954.

Señores Asistentes

Alcalde-Presidente

Don Manuel Mendoza Carreño

Concejales

Don Carlos Marino Sanchez

Don Francisco Garcia Fontes

Don Alfredo Sarrano Chacon

Secretario

Don Francisco Consiogra Cuapas

Interventor

Don Antonio Luis Baena Cocón

En la Ciudad de Priego de Córdoba, y en su Casa Consistorial, siendo las catorce horas del dia ocho de Julio de mil novecientos cincuenta y cuatro, se constituyó la Comision Permanente de este Excmo. Ayuntamiento, al objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente a este dia. Preside esta sesion el Sr. Alcalde, Don Manuel Mendoza Carreño, y concurren a ella los Sres. Tenientes de Alcalde que al margen se expresan, asistidos de los Señores Secretario de la Corporacion e Interventor de Fondos titulares que tambien se consiguan.

la presente acta que firman los Pres. asistentes despues de advertidos de la obligacion de hacerlo por mi el Secretario de que certifico:

Acta de la Sesión Ordinaria Celebrada por la Comisión Permanente el día 15 de Julio de 1954.
X

Señores Asistentes

Alcalde Presidente

Don Manuel Mendoza Carreño

Venientes de Alcalde

Don Carlos Berino Sanchez

Don Francisco Garcia Montes

Secretario

Don Francisco Contreras Cuevas

Interventor

Don Antonio Luis Baena Cocón.

En la Ciudad de Frijoles de Condo-
ba y en su Casa Consistorial siendo las
catorce horas del día quince de Julio de
mil novecientos cincuenta y cuatro, se
constituyó la Comisión Permanente de
este Excmo. Ayuntamiento, al objeto de
celebrar la sesión ordinaria correspon-
diente a este día. Preside el Sr. Alcalde
Don Manuel Mendoza Carreño, y con-
curren a ella los Pres. Venientes de Al-

calde que al margen se relacionan, asistidos de los Sres. Secretario
de la Corporación e Interventor de Fondos, titulares, cuyos nom-
bres tambien se indican.

Dado principio al acto, se procedió al examen de los asun-
tos comprendidos en el orden del día de esta sesión, con el
siguiente resultado:

Orden del día

- 1.ª *Aprobación acta sesión anterior.* Previa lectura, dada por mi el Secretario, fue aprobado el borrador del acta de la sesión anterior, correspondiente a la ordinaria del día ocho del actual, disponiéndose su traslado al Libro Capitular correspondiente, para su autorización por los Pres. que asistieron a ella de lo que quedan advertidos.
- 2.ª *Correspondencia y c.* Se dispone su despacho y cumplimiento.
- 3.ª *Concesión de agua a Empresa Cándil y altas y Bajas de otros* Se dio cuenta de un escrito de la Empresa "Francisco Cándil Calvo" solicitando una unidad de agua de la Fuente de la Salud, para su casa-almacén de la calle San Marcos núm. 73, acordándose su concesión condicionada a que se obtenga en la Jefatura de Obras Públicas de la Provincia, la autorización necesaria para la realización de las obras de acometida que afecten a la carretera o a sus márgenes, de acuerdo todo ello con los informes emitidos por los Pres. Perito Aparejador e Interventor de Fondos.
- Igualmente se acordó conceder las siguientes altas en el suministro de agua del manantial de la Salud de acuerdo con los informes respectivos: a Don Antonio Montes Armas, media unidad para su casa núm. 20 de la calle de las Mercedes.
- A Don Francisco Arnan Navarro, media unidad para su casa sita en la calle Morales núm. 22.
- También se acordaron las siguientes bajas a petición de los interesados, de acuerdo con los informes de la Intervención de Fondos y del Negociado de Rentas resultando efectos a partir del tercer trimestre del año en curso.
- Unión Orijeira S. A., cinco unidades de uso industrial del manantial de la Salud.
- Don José Matilla Rivadeneira, coste y baja del suministro de agua del Marqués del que se halla dotada la casa núm. 60 de la calle Málaga.
- 4.ª *Instancia de Do. se Aguilera Barca* De acuerdo con la petición formulada por Don José Aguilera Barca, y con los informes emitidos por el Negociado de Rentas y por la Intervención de Fondos, se acuerda girar a nombre de este los recibos del suministro de agua del Marqués correspondientes a la casa núm. 12 de la calle Gracia, que figuran a

la presente acta que firman los Pres. asistentes despues de advertidos de la obligacion de hacerlo por mi el Secretario de que certifico:

Acta de la Sesión Ordinaria Celebrada por la Comisión Permanente el día 15 de Julio de 1954.

X

Señores Asistentes

Alcalde Presidente

Don Manuel Mendoza Carrero

Benicentes de Alcalde

Don Carlos Berino Sanchez

Don Francisco Garcia Montes

Secretario

Don Francisco Contreras Cuevas

Interventor

Don Antonio Luis Baena Cocón.

En la Ciudad de Paeigo de Condo-
ba y en su Casa Consistorial siendo las
catorce horas del día quince de Julio de
mil novecientos cincuenta y cuatro, se
constituyó la Comisión Permanente de
este Excmo. Ayuntamiento, al objeto de
celebrar la sesión ordinaria correspon-
diente a este día. Preside el Sr. Alcalde
Don Manuel Mendoza Carrero, y con-
curren a ella los Pres. Benicentes de Al-

calde que al margen se relacionan, asistidos de los Pres. Secretario de la Corporación e Interventor de Fondos, titulares, cuyos nombres tambien se indican.

Dado principio al acto, se procedió al examen de los asun-
tos comprendidos en el orden del día de esta sesión, con el
siguiente resultado:

Orden del día

- 1.ª *Aprobación acta sesión anterior.* Previa lectura, dada por mi el Secretario, fue aprobado el borrador del acta de la sesión anterior, correspondiente a la Ordinaria del día ocho del actual, disponiéndose su traslado al Libro Capitular correspondiente, para su autorización por los Pres. que asistieron a ella de lo que quedau advertidos.
- 2.ª *Correspondencia y B.* Se dispone su despacho y cumplimiento.
- 3.ª *Concesión de agua a Empresa Cándil y Altas y Bajas de otros.* Se dió cuenta de un escrito de la Empresa "Francisco Cándil Calvo" solicitando una unidad de agua de la Fuente de la Salud, para su casa-almacen de la calle San Marcos núm. 73, acordándose su concesión condicionada a que se obtenga en la Jefatura de Obras Públicas de la Provincia, la autorización necesaria para la realización de las obras de acometida que afecten a la carretera o a sus márgenes, de acuerdo todo ello con los informes emitidos por los Pres. Perito Aparejador e Interventor de Fondos.
- Igualmente se acordó conceder las siguientes altas en el suministro de agua del manantial de la Salud de acuerdo con los informes respectivos: a Don Antonio Montes Armas, media unidad para su casa núm. 20 de la calle de las Mercedes.
- A Don Francisco Cruzan Navarro, media unidad para su casa sita en la calle Morales núm. 22.
- También se acordaron las siguientes bajas a petición de los interesados, de acuerdo con los informes de la Intervención de Fondos y del Negociado de Rentas surtiendo efectos a partir del tercer trimestre del año en curso.
- Unión Cruzera S. A., cinco unidades de uso industrial del manantial de la Salud.
- Don José Matilla Rivadeneira, corte y baja del suministro de agua del Marqués del que se halla dotada la casa núm. 60 de la calle Málaga.
- 4.ª *Instancia de Do José Aguilera Barca.* De acuerdo con la petición formulada por Don José Aguilera Barca, y con los informes emitidos por el Negociado de Rentas y por la Intervención de Fondos, se acuerda girar a nombre de este los recibos del suministro de agua del Marqués correspondientes a la casa núm. 18 de la calle Gracia, que figuran a

nombre del anterior propietario del inmueble Don Antonio G. Ferrazo Arjona, surtiendo efectos esta alteración a partir del tercer trimestre del año actual.

5^ª Instancia de Don Juan Palomeque. De acuerdo con su petición y con el informe del Comité Municipal de Obras, se autoriza a Don Juan Palomeque Ramirez para la ejecución de las obras necesarias para la limpieza y desatranque de la cañería que conduce agua propia, desde la calle San Luis hasta su fábrica extractora, pasando por dicha calle y por la Rivera de Molinos. Caso de afectar dichas obras al pavimento de la vía pública, dejara éste al terminarse, en el mismo estado en que hoy se encuentra de lo que respondera durante dos años.

6^ª Solicitudes de baja en Padrones. De acuerdo con la petición de los interesados y de los informes emitidos por el Negociado de Rentas e Intervención de Fondos, se acuerdan las siguientes bajas con efectos del primero de Enero de 1955:

De Don Luis López Ariza, por medidor y bascula automatica con cuota de cuarenta pesetas en el Padron de Molinos, Transformadores etc.

De Don Rafael Hoyo Villena de otra bascula automatica con cuota de cuarenta pesetas en el mismo Padron.

Y en el de Vigilancia de Establecimientos de la de setenta y seis pesetas con que figura al núm. 57 en el año actual.

7^ª Relacion num 18 de cuentas y Facturas. Se aprobó la relacion núm. 18 de cuentas y facturas que presenta el Sr. Interventor de Fondos por su importe de seis mil trescientas treinta y seis pesetas ochenta centimos y comprensiva de los núm. del 331 al 356 inclusive, verificandose el pago de cada una de las obligaciones comprendidas en la misma, con cargo a las partidas presupuestarias correspondientes.

8^ª Parte de medicamentos. La Comisión quedó enterada del parte de entradas, salidas y existencias de medicamentos de la Beneficencia Municipal, durante los meses de Mayo y Junio anteriores, quedando una existencia para el mes de Julio actual por valor de veintiocho mil novecientas noventa pesetas veintiseis centimos.

9^ª Concilio Im. Se dio cuenta de un escrito de Don José María Ferrazo

puestos Novillada Careja, empresario de la novillada sin picadores anunciada para el día 18 de Julio, en la que propone la cantidad de quinientas pesetas como base del concierto para el pago de los impuestos municipales que gravan el espectáculo, acordándose rechazar dicha cantidad por insuficiente, señalando la de mil pesetas como más justa, la cual ha de cubrir solamente el impuesto de Usos y Consumos, de acuerdo todo ello con el informe del Sr. Interventor de Fondos y con los antecedentes de anteriores espectáculos similares.

10.ª Cuenta de Caudales del 3.º Trimestre. La Comisión Permanente prestó su aprobación a la Cuenta de Caudales del segundo trimestre de este año, la que rinde al Sr. Depositario de Fondos, resultando unos ingresos de un millón ciento sesenta y un mil setecientas setenta y nueve pesetas cincuenta y tres céntimos y un total de pagos de un millón ciento cinco mil seiscientas setenta y cinco pesetas trece céntimos.

11.ª Cuenta Agente Ejecutivo. Fue presentada la cuenta justificada que en cumplimiento de la regla 86 del Reglamento de Haciendas Locales rinde el Agente Ejecutivo de este Excmo. Ayuntamiento, Don Rafael Barral Noales, y que corresponde al periodo comprendido entre el 20 de Noviembre de 1953 al 30 de Junio de 1954, resultando un total de valores en poder del eventadante, en dicha última fecha, por un total de treinta y seis mil doscientas noventa y ocho pesetas sesenta y siete céntimos.

La Comisión Permanente a la vista de los justificantes de la cuenta rendida y tenida cuenta de los informes emitidos por los Sres. Depositario e Interventor de Fondos, acuerda:

- a) Prestar su aprobación a la cuenta.
- b) Hacer constar la disconformidad de la Corporación por la apatía y negligencia del Agente Ejecutivo, al no haber realizado ningún expediente ni tan siquiera tenerlo en tramitación.
- c) Advertir a referido Agente, la obligación que tiene de imprimir mayor celeridad para la realización de valores pendientes de cobro, y en particular a los correspondientes a los ejercicios de 1951 y 1952.
- d) Que conforme a los preceptos contenidos en el Reglamento

de Haciendas Locales y Estatutos de Recaudación, se abstenga de cobrar costas mientras no estén justificadas en los expedientes de apremio, que debe tramitar, y que ha de pasar a la Intervención de Fondos periódicamente o cuando se queren interesados, para su censura.

e) Que se comuniquen todo ello al referido Agente Sr. Barral, a fin de que quede advertido y rectifique las deficiencias observadas en su gestión como tal Agente.

12.º Asuntos
Urgentes.

Por vía de declaración de urgencia, a propuesta del Sr. Interventor de Fondos y de acuerdo con lo establecido en los artículos 29 al 32 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de Mayo de 1952, se acuerda el cese de los siguientes Funcionarios interinos o temporeros, a partir del primero de los co-
rrientes:

Don Francisco Morales Mendoza, Auxiliar Administrativo con sueldo anual de ocho mil pesetas.

Don Joaquín Santos López, Encargado de la limpieza del Matadero seis mil quinientas pesetas de dotación anual.

Don José María Gutiérrez Sepultorero, con seis mil quinientas pesetas.

Don Luis Ordóñez Reina Guardia Municipal, con seis mil quinientas pesetas de sueldo.

Don Antonio Montes Arenas con Encargado de la Beneficencia Municipal con nueve mil pesetas.

Don Alfonso Jiménez Merino ayudante de la Oficina, con dos mil cuatrocientas pesetas.

El Sr. Presidente, manifestó que por exigirlo las necesidades del servicio, debe de cubrirse interinamente varias plazas por tiempo de seis meses, o menos si antes fueron provistas en propiedad, acordándose por unanimidad conferir nombramientos con cargo interino y bajo referidas condiciones a los siguientes Señores:

Don Francisco Morales Mendoza, Auxiliar Administrativo con sueldo anual de ocho mil pesetas.

Don Joaquín Santos López, Encargado de la limpieza

del Matadero, seis mil quinientas pesetas de dotacion anual.

Don Jose On^o Gutierrez, Sepulturero con seis mil quinientas pesetas.

Don Luis Ordóñez Reina, Guardia Municipal, con seis mil quinientas pesetas de sueldo.

Don Antonio Montes Arenas como Encargado de la Beneficencia Municipal, con sueldo anual de nueve mil pesetas.

Don Alfonso Jimenez Oneximo, Ayudante de la Oficina de Beneficencia con dos mil cuatrocientas pesetas.

13.º Ruegos y Preguntas

No se formularon.

En este estado y siendo las quince horas treinta minutos, no habiendo mas asuntos sobre los que resolver, por el Sr. Presidente se dio el acto por terminado, extendiendose la presente acta que autorizan los Señores que a la misma han concurrido de lo que quedan advertidos por mi el Secretario de que autentifico:

Handwritten signatures of the officials mentioned in the text above.

Acta de la Sesion Ordinaria Celebrada por la Comision Permanente el dia 22 de Julio de 1954.

Señores Asistentes

Alcalde-Presidente

Don Manuel Mendoza Carreño

Concejal de Alcalde

Don Carlos Herino Sanchez

Don Francisco Garcia Montes

Don Alfredo Serrano Chacon

Secretario

Don Francisco Consuegra Cuevas

Interventor

Don Antonio L. Baena Cocón.

X
En la Ciudad de Baiego de Cordoba y en su Casa Consistorial, siendo las catorce horas del dia veintidos de Julio de mil novecientos cincuenta y cuatro, se constituyó la Comision Permanente de este Excmo. Ayuntamiento, al objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente a este dia. Preside el Sr. Alcalde Don Manuel Mendoza Carreño, y concurren a ella los Sres. Concejales de Alcalde que al margen se

relacionan asistidos de los Paes. Secretario de la Corporacion e Interventor de Fondos Titulares, cuyos nombres tambien se indican.

Dado principio al acto, se procedio al examen de los asuntos comprendidos en el orden del dia de esta sesion, con el siguiente resultado:

Orden del dia

- 1.º Aprobacion acta Sesion anterior. Pavia lectura, dada por mi el Secretario, fue aprobado el borrador del acta de la sesion anterior, correspondiente a la ordinaria del dia quince del actual, disponiendose su traslado al Libro Capitulax correspondiente, para su autorizacion por los Paes. que asistieron a ella de lo que quedan advertidos.
- 2.º Correspondencia y P.O. Se dispone su despacho y cumplimiento.
- 3.º Combramiento Comisionado Ingreso en Caja. Se dio cuenta de un oficio de la Caja de Recluta num. 20, en el que comunica que de acuerdo con el vigente Reglamento de Reclutamiento, ha de verificarse el ingreso en Caja de los Reclutas de 1954 y agregados al mismo, para lo cual, se persouara Comisionado el dia dos de agosto proximo con las relaciones exigidas, que se referiran a la fecha del primero del mismo mes, a tal efecto fue nombrado el Oficial Mayor de este Excmo. Ayuntamiento Don Antonio Barrau Lopez, que devengara las dietas y gastos de locomocion correspondientes.
- 4.º Pago atenciones de Justicia. A continuacion se dio cuenta de un informe emitido por la Intervencion Municipal con referencia al pago de las atenciones de los servicios de Administracion de Justicia Municipal, en cuyo informe se expresa que disueltas las Agrupaciones Torzosa de estos servicios por Decreto de 18 de Diciembre de 1953, y no habiendose resuelto por la Superioridad el destino que haya de darse a la consignacion que figura en presupuesto ordinario para estas atenciones, formula propuesta para atender a las necesidades de expresados servicios.
La Comision entera, amexda con caracter provisional y sin perjuicio de revisar este acuerdo, se por la Superioridad se dictan normas concretas sobre este particular:
1.º Que la consignacion del presupuesto ordinario para estas

atenciones se destine a satisfacer las necesidades previstas en los Presupuestos especiales de los servicios de Administración de Justicia que rigieron durante el ejercicio de 1953, considerándose prorrogado dichos presupuestos en lo relativo a gastos en los Capítulos, artículos y Partidas respectivas con la sola exclusión de las consignaciones en los mismos contenidas para pago de calificaciones al personal administrativo de dichas agrupaciones, las de material de escritorio créditos reconocidos en el presupuesto de Administración de Justicia del Partido y mobiliario, atendido en cuanto a esta última atención a su reciente instalación.

2.º Que las consignaciones respectivas a los créditos de gastos que se consideren prorrogados para este ejercicio, se libere en la cuantía y forma en que lo fueron en el ejercicio 1953, y

3.º Que una vez que por la Superioridad se dicten normas pertinentes o se proponga la aportación con que el Estado deba contribuir a estos gastos por razón de los pueblos a que alcanza la jurisdicción de los servicios respectivos, se revisen los acuerdos anteriores sobre obligaciones pendientes de pago, derivadas de la adquisición del mobiliario efectuadas en el ejercicio 1953 para la instalación de los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción y Municipal.

5.ª Reclamación
D. Luis Valiada de
Benito Barón.

Vista la (instalación); digo la instancia formulada por Don Fermín Maxim Ferrero, recurriendo contra la liquidación practicada en expediente núm. 639/54 para la exacción del arbitrio sobre incremento del valor de los terrenos, por la transmisión de dominio de la casa núm. 1 de la calle E. Palenque, resultando, que solamente ha adquirido el reclamante la mitad del inmueble, se acuerda: rectificar la cuota girada de seiscientas treinta y nueve pesetas ocho céntimos, reduciéndola a la mitad, o sea, a la cantidad de trescientas diez y nueve pesetas cincuenta y cuatro céntimos, de acuerdo con los informes emitidos por el Sr. Liquidador del Arbitrio y por la Intervención Municipal de Fondos.

6.ª Reclamación de
D. Luis Prados.

De acuerdo con su reclamación y de los informes emitidos por el Jefe del Negociado de Rentas y por el Sr. Interventor de Fondos, se acuerda reducir a cuarenta pesetas la cuota girada a

Don Luis Grados Chacón, por el suministro de agua del Conarques a la casa núm. 3 de la Plaza Caluque, ya que la de cienta treinta y dos pesetas treinta centimos girada no corresponde por defectos del contador. Tambien se acordó requerir al dueño del inmueble Don Eduardo Piles Luque, para que dote de contadores distintos con diferentes acometidas, las dos viviendas que hoy se sirven de una misma instalación y las que tiene arrendadas al recurrente y a Don Gregorio Sobrados.

7.ª *Peticion de agua* Atendiendo la petición de Don Luis Arriero Canjón-Bafaa, y por Don Luis Arriero de acuerdo con el informe del Sr. Gerente Aparejador, de este Excmo. Ayuntamiento se acordó conceder al primero una unidad de agua del manantial de la Salud, para su casa de la calle Hornos Viejo núm. 4, causando alta en el Padrón correspondiente con efectos al primero de Julio en curso.

8.ª *Informes Intervencion sobre operacion Bancaria y pago educandos Banda* A la vista de un informe emitido por la Intervencion Municipal de Tordes, y en cumplimiento de la regla 10.ª de la Instrucción de contabilidad del Reglamento de Haciendas Locales, se acordó ratificar la operacion de credito que por medio de letra de cambio de cinuenta mil pesetas fue negociado por el Sr. Gerente de Alcalde Don Carlos Merino Sanchez, como libradora, en el Banco Español de Credito, y cuyo importe ingresó en la Caja Municipal para atender obligaciones de pago inaplazables.

Tambien se dio cuenta de un escrito del Sr. Interventor de Tordes, en el que dice, que al emitir informe en el expediente núm. 217/54 se dijo por error, que no habia consignacion en presupuesto para atender al pago de los devengos de dos nuevos educandos de banda, habiendose comprobado con posterioridad, que existe disponibilidad para esta atencion, en la Partida 303 de dicho presupuesto de gastos (Cap. 1.º Art. 6.º)

X La Comision Permanente a la vista de ello, ratifica el acuerdo adoptado en su sesion de 8 de los corrientes sobre este particular, si bien, para el pago de los devengos de los educandos nombrados Rafael Carras y Jose Caballero, no se reconocera credito alguno, cargandose las cantidades que correspondan a referida Partida, Capitulo y articulo.

9.ª Relación n.º 19
de cuentas y Factu-
ras.

Fue aprobada la relación núm. 19 de cuentas y facturas que presenta la Intervención de Fondos, por un total de once mil seis-cientos veintinueve pesetas siete céntimos, y comprensiva de los números 357 al 367 inclusivos, acordándose el pago de las obligaciones en ella incluidas con cargo a los correspondientes Capítulos, Artículos y Partidas del Presupuesto ordinario de gastos.

10.ª Asuntos Urgen-
tes.

previa declaración de urgencia, se acordó a propuesta del Sr. Alcalde, remitir a informe del Sr. Jefe Local de Sanidad, una propuesta del Instituto de Sanidad Local, sobre la adquisición de botiquines, por si fuera conveniente en beneficio de la Beneficencia Municipal la instalación de algunos de ellos en las Aldeas del término.

En el mismo turno de urgencia, se dio cuenta de un oficio de D.º Carmen del Campo Pablo, maestra de la escuela de niñas de Castil de Campos, en el que denuncia el estado de ruina del local arrendado por este Ayuntamiento, para casa-habitación en dicha Aldea.

La Comisión a la vista de ello, acuerda incluir a dicha maestra en la nómina para el pago de la indemnización por casa-habitación a los Sres. Conaestros y Conaestras Nacionales, a partir del mes de Agosto próximo, procediéndose a la modificación del contrato de inquilinato, reduciéndolo a la parte que dentro del inmueble ocupa el local-escuela.

También en el mismo turno de urgencia, se acordó que para atender a los gastos de la próxima Feria Real de esta Ciudad se libre al Sr. Presidente de la Comisión Municipal de Fiestas, la cantidad suficiente, con cargo a la consignación presupuestaria aún no contratada y con el carácter de a justificar.

11.ª Ruegos y Preguntas

No se formularon.

Con este estado y siendo las catorce horas, cuarenta y cinco minutos, no habiendo más asuntos sobre los que resolver, por el Sr. Presidente se dió el acto por terminado estudiándose la presente acta que firman los Sres. asistentes des pues de advertidos de la obligación de haberlo por un el Secretario de que certifico:

[Handwritten signatures]

Acta de la Sesión Ordinaria Celebrada por la Comisión
Permanente el día 29 de Julio de 1954

Señores Asistentes

Alcalde Presidente

Don Manuel Mendoza Carreño

Señores de Alcalde

Don Carlos Cerino Sánchez

Don Francisco García Cortés

Don Alfredo Serrano Chacón

Secretario

Don Francisco Conzuegra Cuevas

Interventor

Don Antonio Luis Baena Cocón

X

En la Ciudad de Santiago de Córdoba,
y en su Casa Consistorial, siendo las cator-
ce horas, del día veintinueve de Julio de
mil novecientos cincuenta y cuatro, se
constituyó la Comisión Permanente de este
Excmo. Ayuntamiento, al objeto de celebrar
la sesión ordinaria correspondiente a este
día. Preside el Sr. Alcalde Don Manuel
Mendoza Carreño, y concurren a ella los
Señores Señores de Alcalde que al
marque se relacionan, asistidos de los

Señores Secretario de la Corporación e Interventor de Fondos,
titulares, cuyos nombres también se indican.

Dado principio al acto, se procedió al examen de los asuntos
comprendidos en el orden del día de esta sesión, con el siguiente
resultado.

Orden del día

- 1º Aprobación. Prewia lectura, dada por mi el Secretario, fue aprobado el
acta Sesión anterior borrador del acta de la sesión anterior, correspondiente a la
ordinaria del día veintidos del actual, disponiéndose su traslado
al libro Capitular correspondiente, para su autorización por los
Señores que asistieron a ella, de lo que quedan advertidos.
- 2º Correspondencia. Se dispone su despacho y cumplimiento.
- 3º Presupuesto Instalación eléctrica Juzgado. Se dio cuenta del presupuesto formado por el Electricista Comu-
nicipal, con el conforme del Sr. Señor de Alcalde Delegado de este
Servicio de los gastos que han de ocasionarse en la dotación a los
Juzgados de Instrucción y Municipal, de instalaciones de fluido
eléctrico independiente de las Oficinas Municipales, por un impor-
te de mil setecientas setenta y seis pesetas quince céntimos.
- La Comisión Permanente, visto el informe emitido al efecto
por el Sr. Interventor de Fondos, acordó prestar su aprobación
a dichos gastos, cargándose su importe a la Partida 117º, Artº 1º.



Cap. 4º del vigente presupuesto.

4º Presupuestos del Sr. Parito Aparejador

Fueron tambien aprobados los siguientes presupuestos, formados por el Sr. Gerito Aparejador, con el informe favorable de la Intervenccion de Taudos:

Mus de seiscientos diez y nueve pesetas para obras de conservacion, blanqueo y limpieza de la Plaza de Abastos, con cargo a la Partida 317º Artº 1º Cap. 11º del vigente presupuesto de gastos.

Otro importante setecientas setenta pesetas cuarenta y cinco centimos para obras de conservacion de puestos de carnes y verduras en la Plaza de Abastos, y fachada de la misma que da a la calle San Luis, con cargo todo ello a la Partida 317º Cap. 11º Artº 1º de dicho presupuesto ordinario.

5º Expediente pro-
roga incorporacion
a filas de 1º clase.

Por la ausencia del Primer Teniente de Alcalde Don Carlos Meximo Sanchez, por causa de incompatibilidad, se dio cuenta del expediente de proroga de incorporacion a filas de primera clase, instruido al mozo num. 184 del remplazo de 1954 Carlos Meximo Quiroga, que en el acto de la clasificacion y declaracion de Soldados ante este Ayuntamiento, alego ser hijo de viuda pobre en sentido legal a la que mantiene.

Vistos sus resultados y diligencias asi como la informacion testifical practicada, de la que resulta que la causante tiene una fabrica de chocolate en la que trabaja el mozo y cuya actividad cesaria caso de incorporacion de este, la Comision Permanente de acuerdo con el dictamen del Sr. Concejal Sindico, y tenida cuenta del informe del Sr. Teniente de Alcalde del Distrito, acuerda: emitir el suyo preceptivo en sentido favorable a la concesion de la proroga solicitada, ya que esta comprendido el mozo recurrente en el caso 2º artº 231 en relacion con el 239 del Reglamento de Reclutamiento vigente. Se reintegra a la Comision el Sr. Meximo.

6º Ampliacion cuan-
tia prima Seguro
Incondios.

El Sr. Alcalde manifesto a la Comision, que en el acuerdo adoptado por la misma con fecha 19 de Junio anterior, solamente se consignaron las primas netas a satisfacer por el Seguro de Incendios con las distintas companias aseguradoras del edificio del Palacio Municipal, y al firmar las pólizas correspondientes, se apauaba, que no queda formalizada la obligacion de pago del importe de

los recargos legales que gravan aquellas en la cobertura de riesgos catastróficos. Por tanto la Comisión Permanente, oído el parecer del Secretario e Interventor de Fondos, decidió por unanimidad modificar dicho acuerdo rectificando las cantidades a satisfacer a las diferentes entidades, fijándose definitivamente las primas y recargos en las siguientes cuantías:

| <u>Compañías</u> | <u>Capital Asegurado</u> | <u>Importe Prima</u> | <u>Recargos y Cobertura</u> |
|-------------------------------|--------------------------|----------------------|-----------------------------|
| | | <u>Riesgos</u> | <u>Catastróficos</u> |
| "Plus Ultra," | 1.000.000'00 Ptas | 687'35 | 9 Ptas |
| "Adriática," | 666.666'60 " | 469'85 | " |
| "Fides," | 666.666'70 " | 475'35 | " |
| "Caja de Previsión y Socorro" | 666.666'70 " | 471'20 | " |

En cuanto a la prima del Seguro de Incendios sobre el mobiliario, concertada con la compañía la "Catalana", asegurando un capital de 635.000'00 Ptas. se reduce a la cantidad global de 899'20 Ptas. incluidos riesgos catastróficos y recargos legales, sustituyendo dicha cantidad a la de 1.011'70 Ptas. como se consigna en el acuerdo modificado.

7. Expediente obras
Cargen Rio San
Juan.

Visto el expediente instruido para resolver en primera instancia, sobre la petición del vecino de esta Ciudad Don Victor Sanchez Texcaudex, para la instalación de una salina al sitio de las Pollicas de este término municipal, distante unos diecisiete metros del río San Juan, el cual es la línea divisoria de este municipio y del de Alcaudete. y

Resultando: que por la Delegación en País de la Sección de Córdoba de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, se remitió a este Ayuntamiento, copia de un escrito de oposición de varios vecinos de Alcaudete, y en el oficio de remisión, fechado en 26 de Mayo de este año, se decía, que con arreglo al artº 52 de la vigente Ley de Aguas, la resolución en primera instancia corresponde a la Autoridad local del lugar en que se efectuen las obras.

Resultando: que por providencia de la Alcaldía de fecha 3 de Junio anterior, fue requerido el interesado Sr. Sanchez, a fin de que suspendiera las obras como medida preventiva e invitado a que presentase la oportuna solicitud, en la que manifestara el caso de

las que está ejecutando y fines de las mismas.

Resultando: Que en virtud de esta invitación el Sr. Sánchez Texuandez, presentó un escrito dirigido a la Alcaldía, el día 4 de Junio anterior, haciendo constar que las obras a realizar eran las de construcción de pozos y depósitos necesarios para la evaporación del agua y obtención de sal y que no comprendían por ahora la construcción de ningún muro de contención que pudiera desviar el cauce del río o producir inundaciones.

Resultando: Que en cumplimiento de Decreto de la Alcaldía fecha 11 de referido mes de Junio, fueron publicados edictos y fijados en el tablón de anuncios de estas Casas Consistoriales y en los sitios de costumbre, sin que durante los quince días concedidos para reclamaciones se formulara alguna.

Resultando: Que a requerimiento de la Alcaldía, presentó el peticionario memoria y plano de la instalación relativa al proyecto de labores para el permiso de investigación los cuales autoriza un facultativo de minas, habiendo quedado unidos ambos documentos a estas diligencias.

Considerando: Que de la tramitación de este expediente no se desprende que exista peligro para provocar ninguna de las consecuencias previstas por el artº 52 de la vigente Ley de Aguas.

Considerando: Que aunque no está al alcance de esta Corporación, por falta de asesoramientos técnicos en materia de aguas, precisar exactamente las repercusiones que la obra pudiera tener en perjuicio de terceras personas, no habiendo estas interpuesto su oposición en el plazo legal concedido, se desprende tácitamente, la no existencia de estos perjuicios, si bien, los interesados pueden ejecutar en todo momento cualquier acción de índole civil ante los tribunales competentes.

Considerando: Que la resolución de este Ayuntamiento ha de ser revisada por la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir previo los asesoramientos técnicos necesarios. Visto lo dispuesto en el artº 52 y en el Capítulo 7º de la referida Ley de Aguas, la Comisión Municipal Permanente acuerda:

Que por lo que respecta a este Municipio, se autoriza la ejecución de las obras para la construcción de una salina por Don

Victor Sanchez Fernandez, al sitio de las Collicas de este término, distante unos diez y siete metros del río, construyendo al efecto pozas y depósitos para la evaporación y obtención de cloruro sódico, siempre que no comprendan las mismas obras resistentes a las crecidas medias del caudal del río, las cuales pudieran producir inundaciones o desviar su cauce normal.

8º Instancias de Don
manos Abalos Carrillo.
110.

Dada cuenta de tres escritos presentados por Don Luis, Don Emilio y Don José Abalos Carrillo, solicitando se alta en los Registros Sociales como productores al servicio de este Municipio, la Comisión Permanente a la vista del informe emitido por el Sr. Interventor de Taudos, y de acuerdo con lo decidido sobre el particular por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión de 29 de Diciembre último, declara no ha lugar a la petición de dichos recurrentes.

9º Relación de Cuentas
Las num. 20.

Fue aprobada la relación de cuentas y facturas número 20, que presenta la Intervención de Taudos, por un total de mil ciento veintidos pesetas diez y seis centimos, comprensiva de los números 369 al 371 inclusive, acordándose el pago de las obligaciones en ella comprendidas con cargo a las respectivas Partidas, Capítulos y Artículos del vigente Presupuesto de gastos.

10º Cuentas Justificadas.

Tambien fueron aprobadas las siguientes cuentas justificadas.

Una del Oficial Mayor, importante mil ochocientas noventa y dos pesetas, cincuenta centimos, por los gastos de viaje y dietas del Comisionado de este Ayuntamiento y pasajes y socorros de mozos y familiares de estos, que hubieran de comparecer ante la Junta de Clasificación y Revisión de Buena en juicio de revisiones, todo ello con cargo al libramiento núm. 515 de mil seiscientas Ptas. resultando un saldo a favor del creditado de doscientas noventa y dos pesetas cincuenta centimos.

Otra del Secretario de la Corporación, de los gastos originados con cargo al enajenamiento de la go núm. 729 para la adquisición de material de Oficina de Secretaría, por un importe de mil pesetas, resultando un saldo para cuenta nueva a favor del Ayuntamiento de ocho pesetas cincuenta centimos.

11.º Informe Inter
vencion sobre cobro
Recargos Contribu
ciones.

Se dió cuenta de un informe emitido por el Sr. Interventor de
Audas, en cumplimiento de la circular del Ilmo. Sr. Director Ge-
neral de Administracion Local, inserta en el Boletín Oficial de la
Provincia núm. 164 de este año, y en su consecuencia, se acuerda, que
para el ejercicio de 1955 proximo, se continúe el cobro por la Ha-
cienda Pública de los arbitrios municipales sobre las riquezas urba-
na, y Justicia y Penuria, comunicandose ello al Ilmo. Sr. Delegado
de Hacienda a sus efectos, considerandose este acuerdo prorrogado a
menos que por la Corporacion se adoptara otro en contrario, para
sucesivos ejercicios, y se comunicara con seis meses de anticipacion
a referida Autoridad Decanica Provincial.

12.º Asuntos Urgentes

No se presentaron.

13.º Ruegos y Preguntas

No se formularon.

En este estado y siendo las quince horas veinte minutos, no ha-
biendo mas asuntos sobre los que resolver, por el Sr. Presidente se
dió el acto por terminado, extendiendose la presente acta que fir-
man los Señores asistentes, despues de advertidos de la obligacion
de hacerlo por mi el Secretario de que certifico:

Mendoza

Molina

Paricio
Lauri

~~Paricio~~
Lauri

Molina

Paricio
Comulgó

Acta de la Sesión Ordinaria Celebrada por la Comisión
Permanente el día 5 de Agosto de 1954

Señores Asistentes

Alcalde-Presidente

Don Manuel Mendoza Carreño

Tenientes de Alcalde

Don Carlos Ferrino Sánchez

Don Francisco García Cortés

Don José Tomás Caballero Álvarez

Secretario

Don Francisco Consegua Cuevas

Interventor

Don Antonio Luis Baena Cocon

X

En la Ciudad de Priego de Córdoba, y en su Casa Capitular, siendo las catorce horas del día cinco de Agosto de mil novecientos cincuenta y cuatro, se constituyó la Comisión Permanente de este Excmo. Ayuntamiento, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día. Preside el Sr. Alcalde Don Manuel Mendoza Carreño, y concurren a ella los Señores Tenientes de Alcalde que al margen se relacionan, asistidos de

los Señores Secretario de la Corporación e Interventor de Tausidos titulares, cuyos nombres también se indican.

Dado principio al acto, se procedió al examen de los asuntos comprendidos en el orden del día, de esta sesión, con el siguiente resultado:

Orden del día

1º Aprobación Acta Sesión Anterior.

Breve lectura dada por mi el Secretario, fue aprobado el borrador del acta de la sesión anterior, correspondiente a la ordinaria del día veintinueve de Julio anterior, disponiéndose su traslado al Libro Capitular correspondiente, para su autorización por los Señores que asistieron a ella, de lo que quedan advertidos.

2º Correspondencia.

Se dispone su despacho y cumplimiento.

3º Gratificación obreros 18 de Julio

Dado cuenta de un oficio del Sr. Gerente Aparejador de este Excmo. Ayuntamiento, informado favorablemente por la Intervención de Tausidos, se acuerda abonar la gratificación obligatoria del 18 de Julio a los obreros siguientes:

Con cargo a la Partida 282º Cap. 10º Artº 1º del vigente presupuesto de gastos:

| | |
|---------------------|--------------|
| Carmen Ferrano Ruiz | 56' pesetas. |
| Luisa Cortés Ruiz | 42' " |

| | |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|
| Unidad Sánchez Pérez | 42' pta |
| Araeli Bouilla Carrillo | 42' " |
| Con cargo a la Partida 307 ^o , Cap. 1 ^o , Art ^o 6 ^o . | |
| Eucaración Pulido Piñero | 7' "doba, |
| Con cargo a la Partida 328 ^o , Cap. 11 ^o , Art ^o 1 ^o . | |
| Ramón Camacho Sánchez | 130'92 "cientos |
| Antonio Ferrazo Camacho | 130'92 "misión |
| Vicente Cobo Gaxúa | 111'54 "to, al |
| José Carrillo Exposito | 111'54 "comres- |

4^o Instancia de la Empresa Caudil.

Dado cuenta de un escrito presentado por Don Pedro Caudil Piñero, en representación de la Empresa "Francisco Caudil Calvo", en el que solicita que el saldo de dos mil ciento seis pesetas pendientes de ingreso por el concepto de liquidación de Sello Municipal por expedición de conductos de acituna correspondientes a la acituna de su propiedad, sea admitido su ingreso en concepto de depósito a resultas de la resolución que recaiga en la reclamación formulada por la Hermandad Sindical de Labradores en impugnación de expresado concepto fiscal.

Visto el informe emitido por la Intervención Municipal, se que el cual el depósito pretendido solo podría ser justificado por la reclamación económico-administrativa interpuesta por el Sr. Caudil, la Comisión Permanente, teniendo en cuenta que las resoluciones que dictan por los tribunales de la jurisdicción económico-administrativa en las reclamaciones sobre aplicación y efectividad de las exacciones municipales no pueden producir efectos más que en relación con el caso concreto para el que sean dictadas sin que sea posible extender su eficacia a otros casos diferentes o a otras personas distintas de aquellas que motivaron dicha resolución, acuerda denegar la solicitud de depósito formulada por el Señor Caudil Piñero.

5^o Licencia y sus titución Consejo del Cementerio.

De acuerdo con su petición y con los informes preceptivos emitidos al efecto, se concede a Don Rafael Alvarez Abalos, la licencia de un mes como descanso anual, durante la cual, será sustituido por Don Rafael Alvarez Cobo, con el fin de no dejar el servicio desatendido, devengando este sustituto el jornal diario legal

de veinte pesetas treinta y siete centimos para cuyo abono, le
será reconocido un crédito en el próximo presupuesto de 1955.

6.ª Reclamación Plus Valía. De acuerdo con la reclamación presentada en tiempo y forma
por el interesado, y a la vista de los informes emitidos por el
Señor liquidador del arbitrio de Plus Valía y por la Interven-
ción de Fondos, se acuerda reducir a la cantidad de treinta y
una pesetas treinta y tres centimos, la cuota de trescientas seis
pesetas, cuarenta y cinco centimos girada a Don Carlos Serra-
no Jimenez, por el arbitrio sobre el incremento del valor de
los terrenos de la casa núm. 38 de la calle Boja (expediente
630/54) en atención a que por tratarse de sucesión directa de
padre a hijo ha de aplicarse el coeficiente que corresponde
por Derechos Reales, según el art.º 26 de la Ordenanza.

7.ª Anuncios Argentos. No se suscitaron.

8.ª Preguntas y Preguntas. No se formularon.

En este estado, y siendo las catorce horas y cuarenta minutos,
no habiendo mas asuntos sobre los que resolver, por el Señor
Presidente se dio el acto por terminado, extendiéndose la presente
acta que firman los Señores asistentes después de advertidos de
la obligación de hacerlo por mi el Secretario de que certifico:

*Acta de la Sesion Ordinaria Celebrada por la Comision
Permanente el dia 12 de Agosto de 1954.*

Señores Asistentes

Alcalde-Presidente

Don Manuel Mendoza Carreño

Verientes de Alcalde

Don Carlos Herino Sanchez,

Don Francisco Garcia Contes

Don Alfredo Serrano Chacon

Secretario

Don Francisco Consegua Cuevas

Interventor

Don Antonio Luis Barea Cocor

X

En la Ciudad de Riego de Córdoba,
y en su Casa Consistorial, siendo las catorce
horas del dia doce de Agosto de mil novecientos
cincuenta y cuatro, se constituyó la Comision
Permanente de este Excmo. Ayuntamiento, al
objeto de celebrar la sesion ordinaria corres-
pondiente a este dia. Preside el Sr. Alcalde
Don Manuel Mendoza Carreño, y concurren a
ella los Señores Verientes de Alcalde que al
marque se relacionan, asistidos de los Señores
Secretario de la Corporacion e Interventor de

Fondos titulares, cuyos nombres tambien se indican.

Dado principio al acto, se procedió al examen de los asuntos
comprendidos en el orden del dia de esta sesion, con el siguiente
resultado:

Orden del dia

1º Aprobacion

Acta Sesion ante-
rior.

previa lectura dada por mi el Secretario, fue aprobado el borrador del acta de la sesion anterior, correspondiente a la ordinaria del dia cinco del mes actual, disponiendose su traslado al Libro Capitular correspondiente, para su autorizacion por los Señores que asistieron a ella, de lo que quedan advertidos.

2º Correspondencia y P.O.

Se dispone su despacho y cumplimiento.

3º Beca Colegio

Sordomudos.

A propuesta del Sr. Alcalde, se acuerda, que por este Ayuntamiento y con cargo a la Partida 288ª (artº 4º, Cap. 10º) de su presupuesto de gastos, se contraiga compromiso de pago de setecientas cincuenta y nueve pesetas para la estancia de un niño de esta naturaleza en el Colegio de Sordomudos dependiente de la Diputacion Provincial de Sevilla, y periodo comprendido del primero de Octubre al treinta y uno de Diciembre de este año.

A tal fin se cursará por el Señor Alcalde solicitud documentada proponiendo el ingreso del niño sordomudo y pobre Rafael Ferrero Aguilera, haciendo constar que este Ayuntamiento contrae compromiso

de pago de siete pesetas cincuenta centimos diarias, más el 10% de aumento transitorio, durante el tiempo en que este menor este acogido en dicha Institución.

4^º Adjudicación obras captación aguas. Por el Señor Alcalde, se manifestó a la Comisión Permanente, que debido de gran necesidad la ejecución de las obras de captación de aguas para abastecimiento público en la Aldea de la Concepción, cuyo presupuesto fue aprobado en sesión del día ocho de Julio anterior, proponía la adjudicación directa a favor del contratista Antonio Texano Muñoz, por la cantidad fijada de once mil ochocientas catorce pesetas. Así se acordó.

5^º Adjudicación obras colocación tuberías. Tambien se acordó adjudicar directamente a Antonio Texano Muñoz, las obras de colocación de tuberías del agua potable pública en dicha Aldea de la Concepción, por el precio fijado en el presupuesto, ascendente a ocho mil quinientas cincuenta y seis pesetas, sesenta y cuatro centimos, el cual fue aprobado por esta Comisión el día ocho de Julio pasado.

6^º Presupuesto Blanqueo Escuelas. Fue aprobado igualmente, el presupuesto para el blanqueo y limpieza de las Escuelas públicas de esta Ciudad, por su importe de dos mil trescientas treinta pesetas, cuarenta centimos, que se van abonadas con cargo a la Partida 317^º (Cap. 11^º, Art. 1^º) del vigente presupuesto de gastos, haciendose la adjudicación directamente por la Alcaldía.

7^º Anticipo Ordenanza Perez Baudens. De acuerdo con su petición y con el informe emitido por el Señor Interventor de Fondos, se concede al Ordenanza Municipal Don Antonio Perez Baudens, un anticipo de setecientas veinte pesetas noventa y cinco centimos, equivalente a una mensualidad de su haber, las cuales reintegre a la Caja Municipal en siete meses.

8^º Presupuesto de Limpieza y Registro galerías del Barquero. (De acuerdo con su petición y con el informe emitido por el Señor); digo. Dado cuenta de un presupuesto suscrito por el Señor Perito a parejador de este Excmo. Ayuntamiento, para llevar a la práctica la limpieza y registro de las minas y galerías que conducen las aguas del Barquero, las cuales se hallan obstruidas o hundidas en la zona de los manantiales, acordandose suplementar la Partida correspondiente dentro del vigente presupuesto de gastos, en la cantidad de dos mil trescientas cincuenta y siete pesetas, importe de dicho presupuesto,

lo cual será tenido en cuenta al tramitarse la primera habilitación y suplementos de crédito ya que son de gran necesidad y urgencia la realización de dichas obras.

9º Solicitudes de Aguas.

De acuerdo con sus peticiones y con los informes preceptivos emitidos en los correspondientes expedientes, se acuerda: conceder los siguientes suministros de agua para uso doméstico, los cuales causarán alta en los Padrones respectivos a partir del tercer trimestre de este año:

A Don Manuel Ferrero Ariza, dotación de agua del Anarqués, para su casa de la calle Caracolas número 5.

A Doña Encarnación Arjona Hernández, suministro de agua del Anarqués, para su casa de la calle Lozano Pedro número 3.

A Don José Parruelo Rodríguez, una unidad de agua del manantial de la Salud, para su casa número 2 de la calle Argentina.

A Don Pablo Molina Aguilera, media unidad de agua de la Salud para la casa de su propiedad sita en la calle Adarve s/m. en la que tiene instalada una fábrica de tejidos.

A Don Antonio Morales Delgado, media unidad del mismo manantial de la Salud, para su casa de la calle Adarve número 1.

A Don Antonio Ferrero Caballero, media unidad de agua de la Salud, para su casa número 7 de la calle Morales.

10º Relación nº 21 de Cuentas y Facturas.

Fue aprobada la relación nº 21 de cuentas y facturas que presenta el Sr. Interventor de Fondos por un importe de cinuenta y cuatro mil cuatrocientas seis pesetas ochenta y siete centimos y comprensiva de los números 372 al 393 inclusive, abonándose estas obligaciones con cargo a las partidas, capítulos y artículos al que cada uno corresponda.

11º Relación Plus Valía.

Se dio cuenta de la cuarta relación de 1954 que presenta el Sr. Liquidador del arbitrio sobre el incremento del valor de los terrenos, por las liquidaciones practicadas en 18 expedientes que arrojaron un total de cinco mil cinco veintinueve pesetas sesenta y seis centimos, acordándose su aprobación y que se proceda a su efectividad por los trámites reglamentarios.

12º Liquidación Cupo de Compensación.

Se dio cuenta de un escrito de la Dirección General de Contribuciones y Régimen de Empresas, Fondo de Corporaciones Locales, por la cual se fija a este Ayuntamiento en 1953 el cupo definitivo de un millón doscientas cincuenta y ocho mil ochocientos veintiseis pesetas

setenta y ocho centimos, resultando una diferencia a librar de trececientos noventa y seis pesetas, setenta y nueve cen-
timos.

La Comisión, visto el informe emitido por el Sr. Interven-
tor de Fondos, acuerda su conformidad, quedando enterada que ade-
más de la diferencia apuntada se ha percibido por este Ayunta-
miento un cupo extraordinario de cinco sesenta y ocho mil
cuatrocientos treinta pesetas, cinco centimos y de que se ha formula-
do escrito de rúplica pidiendo la rectificación de este último
a la vista de las circunstancias económicas que así lo aconsejan.

13.º Cuentas Justifi-
cadas.

Fueron aprobadas las siguientes cuentas justificadas que rui-
de el Sr. Intervenitor de Fondos.

Una de material de aquella Oficina con cargo al libramiento
núm. 550 de mil quinientas pesetas, resultando un saldo a favor
del cuentadante, que pasa a cuenta nueva, de cuatrocientas setenta
y nueve pesetas ochenta centimos.

Otra de franquico de correspondencia y efectos timbrados, con
cargo al libramiento núm. 1731 de doscientas cincuenta pesetas resul-
tando un saldo a favor del Sr. Intervenitor de una peseta setenta cts.

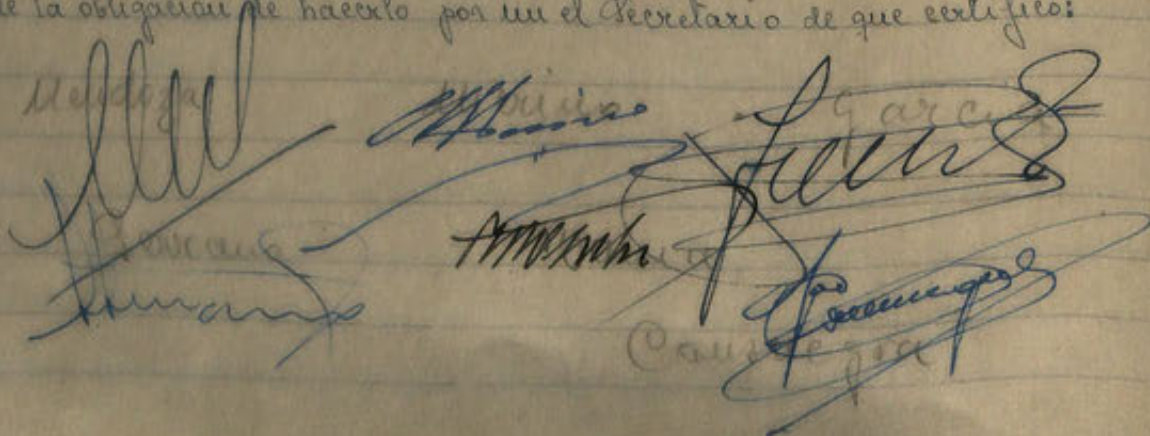
14.º Asuntos Urgentes.

Por vía de declaración de urgencia, se dió cuenta de un escrito del Sr.
Depositario, informado favorablemente por la Intervención Municipal,
en el que propone habilitar 90.000 Pells Municipales de 0'25 Ptas.
por 15 centimos, se acuerda, que previas las formalidades de conta-
bilidad necesarias, se lleve a efecto dicha habilitación.

15.º Ruegos y Preguntas.

No se formularon.

En este estado, no habiendo más asuntos de que tratar, se dió el
acto por terminado a las quince horas y diez minutos, extendiéndose la
presente acta que firman los Señores asistentes después de advertidos
de la obligación de hacerlo por mi el Secretario de que certifico:


The bottom of the page contains several handwritten signatures in dark ink. From left to right, there are approximately six distinct signatures, some overlapping. The signatures are written in a cursive style typical of the early 20th century. The names are not clearly legible but appear to be those of the council members and the secretary mentioned in the text above.

*Acta de la Sesión Ordinaria Celebrada por la Comisión
Permanente el día 19 de Agosto de 1954*

Señores Asistentes

Alcalde-Presidente

Don Manuel Mendoza Carreño

Conjentes de Alcalde

Don Carlos Herino Sánchez

Don Francisco García Montes

Secretario

Don Francisco Consuegra Cuevas

Interventor

Don Antonio L. Baena Cocón

X

En la Ciudad de Santiago de Coadoba, y en su Casa Consistorial, siendo las catorce horas del día diez y nueve de Agosto de mil novecientas cincuenta y cuatro, se constituyó la Comisión Permanente de este Excmo. Ayuntamiento, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día. Preside el Sr. Alcalde Don Manuel Mendoza Carreño, y concurren a ella los Señores Conjentes de Alcalde que al mar-

que se expresan, asistidos de los Señores Secretario de la Corporación e Interventor de Caudos, titulares, cuyos nombres tambien se indican.

Dado principio al acto, se procedió al examen de los asuntos comprendidos en el orden del día de esta sesión, con el siguiente resultado.

Orden del día

1.ª Aprobación acta
Sesión anterior.

Breve lectura dada por mi el Secretario, fue aprobado el borrador del acta de la sesión anterior, correspondiente a la ordinaria del día doce del actual, para su autorización por los Señores que asistieron a ella de lo que quedan advertidos.

2.ª Correspondencia p.ª

Se dispone su despacho y cumplimiento.

3.ª Desagua Colector
calle San Marcos

Se dio cuenta de un oficio del Sr. Perito Aparejador Municipal, en el que informa, que en la calle San Marcos existe un colector al cual vierten las aguas residuales la generalidad de los inmuebles de referida vía pública, no haciéndolo varios de la acera izquierda a pesar de tener las acometidas desde la puerta de las casas hasta el referido colector, y continúan desaguando a la acequia de riego o a los terrenos del edificio, sito en dicha calle conocido por "Bumaca".

El Señor Alcalde, manifestó a la Comisión, que por el Señor Jefe Local de Sanidad se denunció el caso a la Alcaldía en

oficio de fecha primero de Febrero de este año, habiendose requerido a los dueños de los inmuebles por oficio duplicado de 22 del mismo mes, para que, evacuasen las aguas sucias o residuales al alcantarillado, sin que hasta esta fecha lo hayan hecho.

Los Señores de la Comisión, tenida cuenta de que el hecho afecta a la salubridad e higiene de la población, y por tanto, es de la competencia Municipal, (Art. 101, núm. 2, letra C. de la Ley de Higiene Local), visto lo informado por el Señor Jefe Local de Sanidad y Perito Aparejador en los oficios mencionados, acuerda requerir nuevamente a los vecinos de las casas números 24, 26, 28, 30, 32, 34, 42, 44, 46, 48, 50, 52 y 54 de la calle San Marcos, para que, en el plazo que fijara la Alcaldía, ejecuten las obras necesarias, para la evacuación de las aguas residuales de estos inmuebles, al colector de la calle de San Marcos, pues en caso contrario, seran hechas a su costa por el Excmo. Ayuntamiento, sin perjuicio de las sanciones que correspondan.

4º Baja Industria De acuerdo con su petición y con los informes emitidos por el negociado de Rentas y por el Sr. Interventor de Fondos Municipales, se acuerda dar de baja, por causa de cierre, a Don Francisco Garcia de la Nava Quij, en el Padrón de Vigilancia de Establecimientos y Espectáculos Públicos, con efectos desde el cuarto trimestre de este año.

5º Relación 16º 22 Fue aprobada la relación núm. 22 de cuentas y facturas, que de cuentas y facturas presenta la Intervención de Fondos, por su importe total de trece mil quinientas diez y nueve pesetas, ochenta y seis céntimos, y comprensiva de los números 394 al 409 inclusive, acordandose el pago de las obligaciones en ella comprendidas, con cargo a las respectivas partidas, capítulos y artículos del vigente presupuesto de gastos.

6º Cuentas Justificadas Fueron aprobadas las siguientes cuentas justificadas:

Una del Secretario de la Corporación por material para las Oficinas de Secretaría, con cargo al libramiento de mil pesetas, que a tal fin tiene percibidas, resultando un saldo a favor del Ayuntamiento de ciento ochenta y seis pesetas, setenta céntimos, ingresadas en Caja por carta de pago núm. 365 de fecha 18 de los corrientes.

Otra del Jefe del Arresto por socorros a detenidos durante los

meses de Junio y Julio, con cargo al Libramiento núm. 669 de quinientas pesetas, incrementado con saldo de cuenta anterior, resultando un nuevo saldo a favor del Ayuntamiento de cuatrocientas cuarenta y cuatro pesetas cuarenta céntimos, para cuenta nueva.

Otra del Señor Teniente de Alcalde Presidente de la Comisión de Fiestas, por los gastos originados con motivo de la festividad del Santísimo Corpus Christi y su Octava, con cargo al libramiento número 852 de tres mil pesetas, resultando un saldo a favor del Ayuntamiento de doscientas treinta y tres pesetas veinte céntimos.

7.º Declaración de Fiestas Seria.

La Comisión Permanente, siguiendo la costumbre de años anteriores, tradicional en esta localidad, acuerda que los días 2, 3 y 4 de Septiembre próximo, vacuen las Oficinas Municipales, declarandolos festivos a dichos efectos y con motivo de la celebración de la Feria Real.

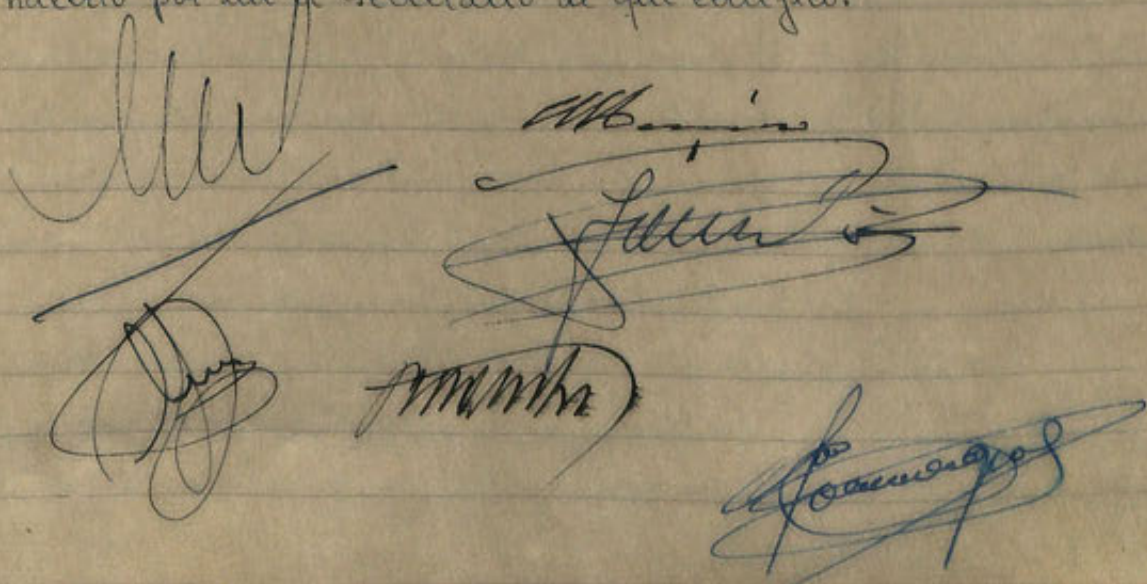
8.º Asuntos Urgentes.

Breve declaración de urgencia, y a propuesta del Sr. Alcalde-Presidente, se acordó proponer al Pleno Municipal la consignación en el próximo presupuesto de gastos para 1955 de la cantidad de veinticinco mil pesetas para ayuda a las Parroquias de esta Ciudad y a la vista de las necesidades de las mismas, tenida cuenta de la nueva organización Eclesiástica de la población, que ha aumentado en dos el número de ellas. Así se acuerda.

9.º Ruegos y Preguntas.

No se susitaron.

En este estado, y siendo las quince horas, y cinco minutos, no habiendo más asuntos sobre los que resolver, por el Sr. Presidente se dio el acto por terminado extendiéndose la presente acta que firman los Señores asistentes después de advertidos de la obligación de hacerlo por mi el Secretario de que certifico:



Acta de la Sesión Ordinaria Celebrada por la Comisión Permanente el día 26 de Agosto de 1954.

Señores Asistentes

Alcalde-Presidente

Don Manuel Mendoza Carreño

Tenientes de Alcalde

Don Carlos Berino Sánchez

Don Francisco García Montes

Don Alfredo Serrano Chacón

Secretario

Don Francisco Consuegra Cuevas

Interventor

Don Antonio Luis Baena Cociñ

X

En la Ciudad de Biego de Córdoba, y en su Casa Capitular, a las catorce horas del día veintiseis de Agosto de mil novecientos cincuenta y cuatro, se constituyó la Comisión Permanente de este Excmo. Ayuntamiento, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día. Preside esta sesión el Sr. Alcalde Don Manuel Mendoza Carreño, y concurren a ella los Señores Tenientes de Alcalde cuyos nombres al margen se expresan, asistidos de los Señores Secretario e Interventor titulares que también se consiguan.

Tratado por la Presidencia dar comienzo al acto, se procedió al examen de los asuntos comprendidos en el Orden del día con el siguiente resultado:

Orden del día

1º Aprobación de la sesión anterior. Previa lectura dada por mi el Secretario fue aprobado el borrador del acta de la sesión anterior celebrada con el carácter de ordinaria, el día diez y nueve del actual, disponiendo su traslado al libro Capitular correspondiente para su autorización por los Señores que en la misma intervinieron de lo que quedan advertidos.

2º Correspondencia. Se dispone su despacho y cumplimiento.

3º Aprobación de la Zona Libre de diferentes impuestos. Se dio cuenta de la propuesta de aprobación de Padrones para la exacción en la Zona Libre de diferentes arbitrios municipales por medio de conciertos particulares obligatorios, la cual formula la Junta Especial Repartidora que para el bienio 1953/54 fue constituida de conformidad con el artº 6º de la Ordenanza Municipal número 38 y cuyo texto literal es el siguiente:

Propuesta de la Junta Especial Repartidora

En la Ciudad de Biego de Córdoba, a veintitres de Agosto de

mil novecientos cincuenta y cuatro, previa convocatoria se reunió en la Sala de Comisiones de estas Casas Capitulares, la Junta Especial Repartidora a que se refiere el art.º 6.º de la Ordenanza Fiscal n.º 38, y la cual fue formada con las formalidades debidas por la Comisión Municipal Permanente el día 24 de Diciembre del pasado año 1953, siendo el objeto de la reunión el tratar de los diferentes asuntos que figuraron en el orden del día y relacionados con el señalamiento de cuotas de los conceptos particulares obligatorios en la Zona Libre, para el pago de diferentes arbitrios municipales.

Asistieron los Señores Vocales Don Manuel Fuentes Pulido, por los consumidores de la Zona Libre, Don Juan Manuel Osuna Malagon, por los productores de la misma y Don Angel de la Rosa Ortiz por los expendedores de los artículos afectados en la Zona Fiscalizada, presidiendo el Sr. Alcalde Don Manuel Mendoza Carrero y asistidos de mi el Oficial Mayor de este Excmo. Ayuntamiento, por delegación del Sr. Secretario de la Corporación. Concurrieron igualmente con voz pero sin voto, los Señores Interventor de Caudos y Gestor Afianzado.

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde, de su orden, dió lectura al acta de la sesión anterior, celebrada el día 28 de Diciembre de 1953 que fue aprobada sin observaciones.

Orden del día

1.º Informe Padrones y Reclamaciones 1954. - Se dió cuenta a la Junta, de los Padrones formados por la Gestión Afianzada, en los cuales se fijan las cuotas que corresponden satisfacer en el actual ejercicio a los consumidores en la Zona Libre por los conceptos particulares obligatorios y conceptos siguientes:

- a) Reconocimiento de excedos sacrificados en domicilios particulares.
- b) Reconocimiento de especies alimenticias destinadas al consumo.
- c) Impuesto de 0'05 Ptas. sobre el litro de vino etc.
- d) Arbitrio sobre el consumo de bebidas.
- e) Arbitrio sobre el consumo de cañes.

Los Señores reunidos examinaron los padrones mencionados y las reclamaciones presentadas contra los mismos, y a la vista de los antecedentes adquiridos y de los informes emitidos por los Señores Interventor de Caudos y Gestor Afianzado, acuerdan proponer a la Comisión Municipal Permanente, las modificaciones siguientes deducidas de las reclamaciones presentadas por los interesados o a iniciativa revisionista de esta Junta:

| Nombre del Contribuyente | Aldea | Reclamo? | Cuota en el Padron Pts. cts. | Cuota que se propone Pts. cts. |
|-----------------------------------------------------------|------------|----------|---------------------------------|-----------------------------------|
| Manuel Lopez Espinax | Genilla | no | 390'00 | 180'00 |
| Pedro Molina Gonzalez | " | no | 240'00 | 170'00 |
| Jose Lamora Campaña | Poyata | no | 105'00 | 60'00 |
| Ricardo Barea Montes | Castellar | no | 200'00 | 0'00 |
| Jose Barea Enxaru | Castellar | no | 120'00 | 80'00 |
| Bruento Rogel Poyato | Esparragal | si | 150'00 | 90'00 |
| Manuel Molina Sanchez | " | si | 215'00 | 105'00 |
| Antonio Arenas Montalban | Palado | si | 245'00 | 180'00 |
| Pedro Ojuna Ortega | C. Campos | no | 150'00 | 0'00 |
| Francisco Ferrero Gaxcia | Esparragal | no | 200'00 | 80'00 |
| Herederos de Juan Juan ^o Gonzalez Gonzalez. | Caminelo | si | 450'00 | 0'00 |
| Manuel Luque Quieva | Ciudad | si | 200'00 | 0'00 |
| Asuncion Aquilera Aquilera | Poyata | no | 95'00 | 0'00 |
| Manuel Carrillo Covedano | Esparragal | no | 600'00 | 380'00 |
| Francisco Enxaril Ortiz | " | no | 185'00 | 105'00 |
| Angel Rojano Morilla | Lagayilla | si | 480'00 | 350'00 |
| Vda. de Juan Cañadas Alcaraz | Palado | si | 225'00 | 180'00 |
| Manuel Aquilera Sanchez | Lagayilla | si | 450'00 | 340'00 |
| Antonio Bermudez Perez | Poyata | si | 150'00 | 105'00 |
| Mercedes Pareja Muñoz | Ciudad | si | 400'00 | 200'00 |
| María Anie Aguirre | " | si | 450'00 | 200'00 |
| Juan Ferrero Aquilera | Castellar | si | 125'00 | 160'00 |
| Araceli Gonzalez Lopez | " | si | 50'00 | 0'00 |
| | | | 5.875'00 | 2.965'00 |

| Nombre del Contribuyente | aldea | Reclamó | Cuota en el Padrón Pts cts. | Cuota que se Propone Pts cts. |
|------------------------------|---------------|---------|--------------------------------|----------------------------------|
| | Suma anterior | | 5.875'00 | 3.965'00 |
| María Arvalo Garcia | Esparragal | si | 105'00 | 80'00 |
| Juan Antonio Luque Carvajal | " | si | 185'00 | 105'00 |
| Antonio Bermudez Ferrano | Higuera | si | 215'00 | 160'00 |
| Felipe Jimenez Gutierrez | Guilla | si | 315'00 | 215'00 |
| Felipe Gomez Ferrano | " | si | 580'00 | 380'00 |
| Juan Ferrano Paichez | " | si | 300'00 | 160'00 |
| Rafael Morales Valverde | Lagrilla | si | 530'00 | 350'00 |
| Juan M. Abalos Linares | " | si | 410'00 | 300'00 |
| Purificacion Garcia Castillo | " | si | 265'00 | 165'00 |
| Carmen Arjona Camacho | " | si | 195'00 | 100'00 |
| Salvador Aguilera Arebola | " | si | 365'00 | 295'00 |
| Trinidad Aguilera Matas | Coyata | si | 165'00 | 105'00 |
| Ezequiel Matas Jimenez | Palado | si | 220'00 | 150'00 |
| Antonio Gonzalez Ortega | Solvito | si | 100'00 | 0'00 |
| Rafael Alvarez Fuentes | Barajal | si | 215'00 | 140'00 |
| Pedro Soldado Jimenez | C. Nubes | no | 185'00 | 0'00 |
| Joaquin Ropero Camino | Parredojas | si | 140'00 | 75'00 |
| Antonio Merida Ceballos | C. Nubes | si | 465'00 | 350'00 |
| | Suma | | 10.920'00 | 6.995'00 |

De igual forma y a la vista de lo informado por los Señores Interventor de Fondos y Gestor Afianzado y de los antecedentes adquiridos en las Oficinas Municipales a petición de esta Junta, se acuerda proponer sean desestimadas por improcedentes y exentes de pruebas las reclamaciones presentadas por los siguientes contribuyentes: Francisco Lamona Exposito, del Castellar, Manuel Jimenez Carallo, del Barajal, Manuel Ginez Ortega de Campo Nubes, Antonio José Paichez Cano y Andres Cañete Ferrano de Esparragal, Manuel Delgado Camacho de Guilla, Rafael Ferrano Rodriguez, Rafael Vega

Jiménez, Antonio Jiménez Carrillo, Enrique Pérez, Onaida, Antonio Gutiérrez García, Gregorio Ruiz Aguilera, Ramón Guerrero Onaida, Rafael López Pérez, Manuel Onaim Toro, Rafael Onaim Toro, Pablo Ortiz Toro y Tomás Toro Ortiz de Lagui-lla, Antonio Hidalgo Padilla, Antonio Aguilera Campaña y Francisco Aguilera Aguilera de la Coyata, Francisco Exposito Ferrero de las Caredejas y Carmen Arevalo García de Campo Nubes.

Esta Junta, al proponer las anteriores modificaciones y confirmaciones de cuotas reclamadas, ha tenido en cuenta las bases fijadas por la misma para el bienio 1953-54, en acuerdo de fecha 28 de Diciembre del pasado año.

El Sr. Interventor hace constar, que mantiene su dictamen en las instancias informadas a los reclamantes.

Examinada la propuesta del Sr. Gestor de revisión de cuotas de varios contribuyentes incluidos en los Padrones aprobados, esta Junta lo considera improcedente, ya que, al ser expuestos al público los mismos, no cabe aumento posterior y propone, por tanto, que los Padrones repetidos queden aprobados por su importe, deduciendo del total de los mismos, las bajas relacionadas a saber:

| | |
|-----------------------------------------|--------------------------|
| Importar los Padrones..... | 444.595'00 |
| Importar las Reducciones Acordadas.... | <u>4.725'00</u> |
| Importe Definitivo de los Padrones..... | <u><u>439.870'00</u></u> |

Fue también acuerdo de la Junta, el proponer a la Corporación Municipal que se redujeran a la cantidad que pagaron el pasado año, a petición de los interesados, las cuotas que hayan sido alteradas para el presente sin una causa justificada y sobarevenida, sin que ello paralice la acción recaudatoria.

Y no alcanzando más el objeto de la reunión de esta Junta, Especial Repartidora, se extiende la presente acta como propuesta y para conocimiento de la Comisión Municipal Permanente, la que ha de resolver en definitivo, firmando los Pres. asistentes de que yo el Secretario certifico:

La Comisión Municipal Permanente acuerda de conformidad que la referida propuesta y por tanto quedan aprobados los

Padrones referenciados por la cantidad y con las alteraciones que en la misma se expresan.

4.ª Instancia de Don
Nicolás Lozano De acuerdo con su petición y con el informe emitido por el Señor Interventor de Fondos, se acuerda elevar a cuarenta y dos mil pesetas anuales, a partir del próximo mes de Septiembre el convenio establecido con Don Nicolás Lozano Conatoro, para el pago del impuesto municipal de Usos y Consumos, como empresario de los espectáculos de cinematografía Salón Victoria y Teatro Principal, locales de invierno y verano, teniendo cuenta de la elevación de precios de las localidades, haciéndose el pago a razón de tres mil quinientas pesetas mensuales y elevándose la fianza constituida en la Caja Municipal, en la cantidad de quinientas pesetas.

5.ª Instancia de
D. Francisco Sánchez Castro. De acuerdo con su petición y con el informe emitido por el Señor Interventor de Fondos, se concede al Guardia Municipal Francisco Sánchez Castro un subsidio extraordinario de setecientas sesenta y cuatro pesetas, sesenta y cinco céntimos equivalente a una mensualidad de su haber y con motivo del nacimiento de un hijo, caso previsto en el art. 80 del Reglamento de Sucesiones de este Excmo. Ayuntamiento.

6.ª Instancia de D.
Antonio González Ortega. Dado cuenta de un escrito presentado por Don Antonio González Ortega, vecino del Cañuelo, solicitando sea anulada por duplicidad la cuota de cinco pesetas que en 1953 le fue girada como vecino del Polvito por el convenio de impuestos municipales en la Lana Libre, visto el informe emitido por el Sr. Interventor de Fondos, se acuerda requerir al reclamante para que constituya depósito en la Caja Municipal del principal más el 25% ya que estando en periodo ejecutivo los valores correspondientes, es trámite previo y obligado para la resolución.

7.ª Expediente Ha-
bilitación y Suple-
mentos de Crédito. La Comisión Permanente en funciones de Comisión de Hacienda, vista la propuesta de Suplementos y Habilitación de Créditos dentro del presupuesto en ejecución, acuerda emitir informe favorable al expediente tramitado con el n.º 1 y cuyo resumen es el siguiente:

| | |
|---------------------|------------|
| Suplementos,..... | 91.040'23 |
| Habilitación,..... | 46.040'31 |
| Suma,..... | 137.080'54 |
| Transferencia,..... | 137.080'54 |
| Diferencia,..... | Ninguna |

8: Asuntos Urgentes No se suscitaron
 9: Puntos y Preguntas No se formularon

En este estado y siendo las quince horas, treinta y cinco minutos, no habiendo más asuntos sobre los que resolver, por el Sr. Presidente se dio el acto por terminado, extendiéndose la presente acta que firman los señores asistentes, después de advertidos de la obligación de hacerlo por mi el Secretario de que certifico:

[Handwritten signatures in blue ink]

[Signature]
[Signature]
[Signature]
[Signature]

*Acta de la Sesión Ordinaria Celebrada por la Comisión
Permanente el día 9 de Septiembre de 1954.*

Señores Asistentes

Alcalde-Presidente

Don Manuel Mendoza Carreño

Conjentes de Alcalde

Don Carlos Perino Sánchez

Don Francisco García Montes

Don José Tomás Caballero Álvarez

Secretario Acctal

Don Antonio Barrón Yapas

Interventor

Don Antonio Luis Baena Cocón.

X

En la Ciudad de Paiego de Córdoba, y en su Casa Capitular, siendo las catorce horas del día nueve de Septiembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, se constituyó la Comisión Permanente de este Excmo. Ayuntamiento, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día. Preside el Sr. Alcalde Don Manuel Mendoza Carreño y concurren a ella los Señores Conjentes de Alcalde que al margen se relacionan, asis-

tidos de mi el Oficial Mayor en funciones de Secretario Acctal, por encontrarse el titular en uso de licencia reglamentaria, y del Sr. Interventor de Caudos titular cuyos nombres también se indican.

Dado principio al acto, se procedió al examen de los asuntos comprendidos en el orden del día de esta sesión, con el siguiente resultado:

Orden del día

- 1.º Aprobación de la Sesión anterior.
Breve lectura dada por mi el Secretario Acctal, fue aprobado el borrador del acta de la sesión anterior, correspondiente a la ordinaria del día veintiseis del anterior para su autorización por los Señores que asistieron a ella, de lo que quedan advertidos.
- 2.º Correspondencia. Se dispone su despacho y cumplimiento.
- 3.º Requerimiento Notarial a la Hermandad Sindical de Labradores.
Por el Señor Presidente se da cuenta de que el día treinta y uno de Agosto último, y acompañado del Señor Notario de la localidad Don Rodrigo Fernández Gómez el Sr. Jefe de la Hermandad Sindical de Labradores, había requerido a esta Alcaldía para que aceptase el ofrecimiento de pago de la cantidad de dos mil setenta y seis pesetas, en nombre y por cuenta de Don Francisco Caudil Calvo y a resultas de la resolución que se dicte en su día por el Tribunal competente en la reclamación económico-

unio-Administrativa que dice haber establecido dicha Hermandad contra el cobro por el Municipio de derechos y tasas por la expedición de documentos referidos a los conductos de circulación de acrituna, de cuyo asunto ya tuvo conocimiento esta Comisión Municipal Provincial en su acuerdo de cinco de Agosto del corriente año al decidir igual petición formulada por Don Pedro Caudil Pinero, como apoderado de la Empresa Caudil Calvo y cuyo acuerdo le fuera oportunamente notificado, sin que conste interpusiera el recurso de que fuera advertido al ser notificado.

Visto el informe emitido por la Secretaría Municipal, según el cual no es procedente sea tomado en consideración dicho requerimiento por las razones siguientes:

Primera. - Porque si bien está atribuida por la Ley a las Hermandades Sindicales de Labradores la representación y defensa de los intereses generales de la agricultura - del agro español según expresión reiterada -, ello no quiere decir que sus facultades hayan de considerarse ampliadas a la representación legal y a la defensa de los intereses particulares y propios de cada uno de los agricultores agrupados en la Hermandad, pues ello estaría en abierta oposición con los principios fundamentales de la representación legal establecida por la Ley para hacer posible el ejercicio de derechos y acciones correspondientes a personas que carecen de la capacidad de obrar necesaria en derecho por tener limitada su personalidad jurídica.

Coincidente con este criterio el apartado b) del artº 20 de la Orden de 23 de Marzo de 1945, al determinar las funciones propias de las Hermandades Sindicales de Labradores, desarrollando la Ley de Organización Sindical de 6 de Diciembre de 1940 y el Decreto de 17 de Julio de 1944 concreta las funciones de dichas Hermandades, en cuanto se refiere al orden tributario, a la resolución de las consultas que les sean hechas por los sindicatos y en cuanto al ejercicio de acciones se refiere el apartado d) del artº 23 de la misma orden limita las funciones de dichas Hermandades al ejercicio ante la jurisdicción com-

petente, las acciones civiles o criminales que procedan contra los falsificadores o adulteradores de los productos agropecuarios y sus derivados, así como en lo referente a instrumentos o materias empleadas en la industria o en la agricultura. En uno y otro caso, claramente se advierte que la ley, sólo concede a las Hermandades Sindicales la representación legal de sus asociados, para ventilar las cuestiones de interés general de la clase y ejercitar a aquellas acciones que ninguno de ellos particularmente pudiera ejercitar, pero no para intervenir en las cuestiones que se promuevan con ocasión del ejercicio de los derechos o dar cumplimiento de las obligaciones que particularmente le correspondan y que puedan actuar directamente, pues de lo contrario, se daría ocasión, como en el presente caso ocurre, a una duplicidad en el ejercicio de las acciones, primero por el interesado particularmente y después por el órgano representativo o viceversa, duplicidad contraria a los principios fundamentales de todo derecho procesal, civil o administrativo.

Segunda: Porque el requerimiento formulado por la Hermandad Sindical de Labradores, constituye una intromisión en las relaciones entre la Administración Municipal y uno de sus contribuyentes y más concretamente en el procedimiento seguido por dicha Administración para la efectividad de una exacción municipal, no debiendo aceptarse tal injerencia aparte razones de defensa del Tesoro Municipal, ya que ninguna ley le autoriza y porque supone una tutela oficiosa que no corresponde a un principio de necesidad ni llevar ningún varío legislativo, dado que el contribuyente como tal, tiene en la misma ley, toda la garantía jurídica que necesita para hacer valer sus derechos, y ha sido dotado por la misma, de la capacidad legal necesaria para actuarlos, reconociendo su personalidad o supliendo el defecto de ésta con instituciones propias especialmente determinadas sin que otra limitación, que la de acomodarse para ello a las normas procesales que expresamente determina para cada caso y que por ser de derecho público no pueden quedar a la libre elección del interesado. Y

Tercera: - Porque el requerimiento hecho por la Hermandad Sindical de Labradores no puede tener virtud bastante para modificar la situación creada por el acuerdo de esta Comisión Municipal Hermandad

te de cinco de Agosto último en las relaciones entre la Administración Municipal y el contribuyente Sr. Caudil Calvo, cuya situación es la siguiente: O el Sr. Caudil Calvo impugnando el expresado acuerdo ha interpuesto reclamación económico-administrativa en cuyo caso al comparecer de esta reclamación puede hacer la consignación necesaria para suspender los procedimientos de apremio que tenga por objeto la realización en vía ejecutiva de las cantidades adeudadas por la exacción municipal de referencia sin la intervención oficiosa de la Hermandad Judicial, o dicho Sr. no ha hecho uso de tal derecho consintiendo tácitamente el acuerdo municipal que quedara firme y ejecutivo, siendo en tal supuesto dicha gestión contraria a la propia voluntad del interesado.

La Comisión Municipal Permanente por unanimidad acuerda declarar que no debe ser tomado en consideración dicho requerimiento y de que por la Administración Municipal se siga el curso del procedimiento, con la advertencia de que cualquier consignación o depósito que se efectúe a resultas de cualquier procedimiento económico-administrativo o contencioso-administrativo en el que el Sr. Caudil Calvo, no tenga la consideración de interesado directo, en el sentido que a este concepto atribuyen los artículos 699 de la Ley de Régimen Local y el 228 del Reglamento de Haciendas Locales vigente, o no se efectúe en las instituciones y en la forma dispuesta por las disposiciones relativas a la materia consignada en la Ley de Régimen Local, Reglamento de Haciendas Locales, Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo y Estatuto de Recaudación, no podrá ser tenido en cuenta por la Administración Municipal en los procedimientos que siga para el cobro de sus exacciones, todo ello sin perjuicio de que la resolución que se dicte por el Tribunal competente, en los procedimientos que se dicen establecidos por la Hermandad Judicial, una vez que sea firme, sea escrupulosamente cumplida en sus propios términos por el Ayuntamiento.

11. Presupuesto Obras
adaptación locales
para Inspección de Le-
cho.

Fue aprobado por unanimidad el presupuesto formulado por el Sr. Prito Aparejador, para la ejecución de obras de adaptación indispensables en el edificio destinado a inspección de leche en la calle Obispo Pérez Muñoz, en el mismo local arrendado para Academia

de música y cuyo importe de dos mil ochocientos veinticinco pesetas, sea abonado con cargo a la Partida 317^ª, Cap. 11^ª, Art. 1^º del vigente presupuesto de gastos, haciéndose las obras por administración y comunicándose previamente al dueño del inmueble a los efectos previstos en el Art. 1559 del Código Civil.

5^º Otro para desmontar las fuentes de Galoague y Lozano y instalar otra en el Huerto Almarcha

También fue aprobado otro presupuesto importante mil setecientas sesenta y cinco pesetas, diez y ocho centimos, que formula el Sr. Perito Aparejador para el desmontaje de las fuentes públicas situadas en la Plaza Galoague y calle Lozano Pedro, e instalar una en la calle Huerto Almarcha, haciéndose las obras por administración con cargo a la Partida 193^ª, Cap. 7^ª, Art. 1^º del vigente Presupuesto de gastos una vez que sea firme el expediente núm. 1 de suplementos que se está tramitando.

6^º Presupuesto blanqueo y limpieza Cuartel Guardia Civil Esparragal.

Fue aprobado igualmente otro presupuesto que formula el Sr. Perito Aparejador para el blanqueo y limpieza de la Casa-Cuartel de la Guardia Civil de Esparragal y cuyo importe de mil doscientas pesetas, sea abonado con cargo a la Partida 317^ª, Cap. 11^ª, Art. 1^º del vigente presupuesto de gastos.

7^º Adjudicación obras Cuartel Guardia Civil de Zamoranos

De acuerdo con su petición y tenida cuenta de los informes emitidos por los Señores Perito Aparejador e Interventor de Fondos, se adjudica directamente al contratista Don Antonio Torres Pedrajas, la ejecución de las obras de reparación, blanqueo y limpieza de la Casa-Cuartel de la Guardia Civil de Zamoranos por la suma global de cinco mil setecientas ochenta y una pesetas importe del presupuesto aprobado por esta Comisión Permanente en su sesión de 19 de Junio del año actual, efectuándose el pago por medio de certificaciones de obra ejecutada que expedirá el Sr. Perito Aparejador y con cargo a la Partida 317^ª, Cap. 11^ª, Art. 1^º del vigente presupuesto de gastos.

8^º Instancia de Don Antonio Morales Delgado

Quedo sobre la Mesa para su estudio una instancia de Don Antonio Morales Delgado, en solicitud de quebranto de moneda.

9^º Reconocimiento quinquenales a los Funcionarios.

En virtud de sus peticiones y de acuerdo con los informes emitidos por los Señores Jefe de Negociado de personal e Interventor de Fondos se reconoce el derecho al percibo de las mejoras quinquenales siguientes: Al Guardia Municipal Don Pedro Lueña Ruiz, tercer quinquenio con efectos del primero de Junio de este año; Al Vigilante de Arbitrios

Don Claudio Pinero y Pérez, tercer quinquenio a partir del primero de Junio del año en curso; al administrador de la Plaza de Abastos Don Francisco Chavarrí Pérez, cuarto quinquenio con efectos desde el 16 de Mayo del año actual.

Dichos devengos le serán abonados a los beneficiarios con la retroactividad que a cada uno correspondan, con cargo a la Partida 177.^{ta} Cap. 6.^{ta} 1.^{ta} del vigente presupuesto de gastos.

10.^{ta} Petición de agua por Domingo Morales. De acuerdo con su petición y con los informes emitidos por el Sr. Gerente Aparejador y por el Sr. Interventor de Fondos, se concede a Don Domingo Morales Bojano para su casa del Barrio de San Cristóbal $\frac{1}{2}$ n. media unidad de agua de uso doméstico del manantial de la Salud, causando alta en el respectivo Padrón en el tercer trimestre de este año.

11.^{ta} Escrito de Felipe Aranda y otros s. r. r. 1906. Dada cuenta de un escrito suscrito por Don Felipe Aranda Quiroga y otros regantes del partido "Paño de Omedio", en el que solicitan sea rebajado el nivel del mismo para aumentar el caudal de agua, visto el informe emitido por el Sr. Gerente Aparejador, se acuerda desestimar dicho escrito, pudiendo los peticionarios plantear de nuevo la cuestión una vez hayan obtenido la conformidad de los regantes de otros partidos perjudicados con la pretensión de los recurrentes.

12.^{ta} Oficio de Obras Públicas, Servicio Viajeros Priego-Savilla. Se dio cuenta de un oficio de la Jefatura de Obras Públicas de la Provincia en el que se remite a este Ayuntamiento en la información abierta para resolver la solicitud para el establecimiento de una línea regular de transportes público de viajeros entre Priego y Sevilla, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 190 de fecha 21 del pasado mes de Agosto.

La Comisión, a la vista de las necesidades de esta población, que aconsejan el aumento de sus líneas de comunicación, deficientes y escasas en la actualidad, acuerda considerar beneficioso el establecimiento de esta nueva línea, para los intereses del Comercio, industria y vecindario.

13.^{ta} Instancia de D. Ra. fael Ruiz s. r. Recibo Arqua. A petición del interesado y de acuerdo con los informes emitidos por el Negociado de Rentas y por el Sr. Interventor de Fondos, se acuerda que a partir del cuarto trimestre de este año, sea girado por la

cantidad que corresponda y a nombre de Doña Encarnación Barreiro Linares, recibo por suministro de agua de uso domestico a la casa núm. 1 de la calle Marques de Griego, amblando el que viene girandose por el mismo concepto a Don Rafael Sanchez Fernandez para la casa núm. 11 de la Plaza Abad Galanino por tratarse del mismo inmueble.

14% Relacion de
Cuentas n.º 23.

Fue aprobada la relacion de cuentas y facturas núm. 23 que presenta la Intervencion de Fondos por un total de siete mil setecientas una pesetas con veinte centimos, y comprensiva de los numeros 410 al 419 inclusivos abarcandose las obligaciones en ella comprendidas, con cargo a las correspondientes partidas, capitulos y articulos del vigente presupuesto de gastos.

15% Asuntos Urgen-
tes.

Convia declaracion de urgencia fueron adoptados los siguientes acuerdos: Se dio cuenta de los Padrones formados por la Gestion Afianzada para el cobro en 1954 de los derechos y tasas por prestacion del servicio de reconocimiento sanitario de ganado vacuno, cabrio, lanar y de cordera, cuyo importe total es de cinuenta y cuatro mil trescientas siete pesetas. Venida cuenta de que los mismos fueron expuestos al publico el tiempo reglamentario, por edicto fijado en el Tablon de anuncios y sitios de costumbre y publicado en el Boletin Oficial de la Provincia núm. 150 de 6 de Julio pasado, sin que contra los mismos se presentara reclamacion, la Comision Permanente, oido al Sr. Interventor de Fondos, acuerda su aprobacion y execucion con arreglo a los preceptos legales de aplicacion.

La Comision Municipal Permanente, quedo enterada de que el Señor Alcalde en uso de las atribuciones que le fueron conferidas por acuerdo de la misma de fecha 12 de Agosto anterior, habia adjudicado a Andres Gujello Lopez la ejecucion del blanqueo y limpieza de los locales donde se hallan instaladas las Escuelas Nacionales de esta Ciudad por el precio global de mil setecientas cuarenta y siete pesetas con ochenta centimos, cantidad inferior al presupuesto aprobado en virtud de referido acuerdo.

Abonar a Don Rafael Fernandez Martinez, la cantidad de dos mil pesetas, precio fijado al Pergamino que por encargo de la Alcaldia ha confeccionado y en el que se testimonia el

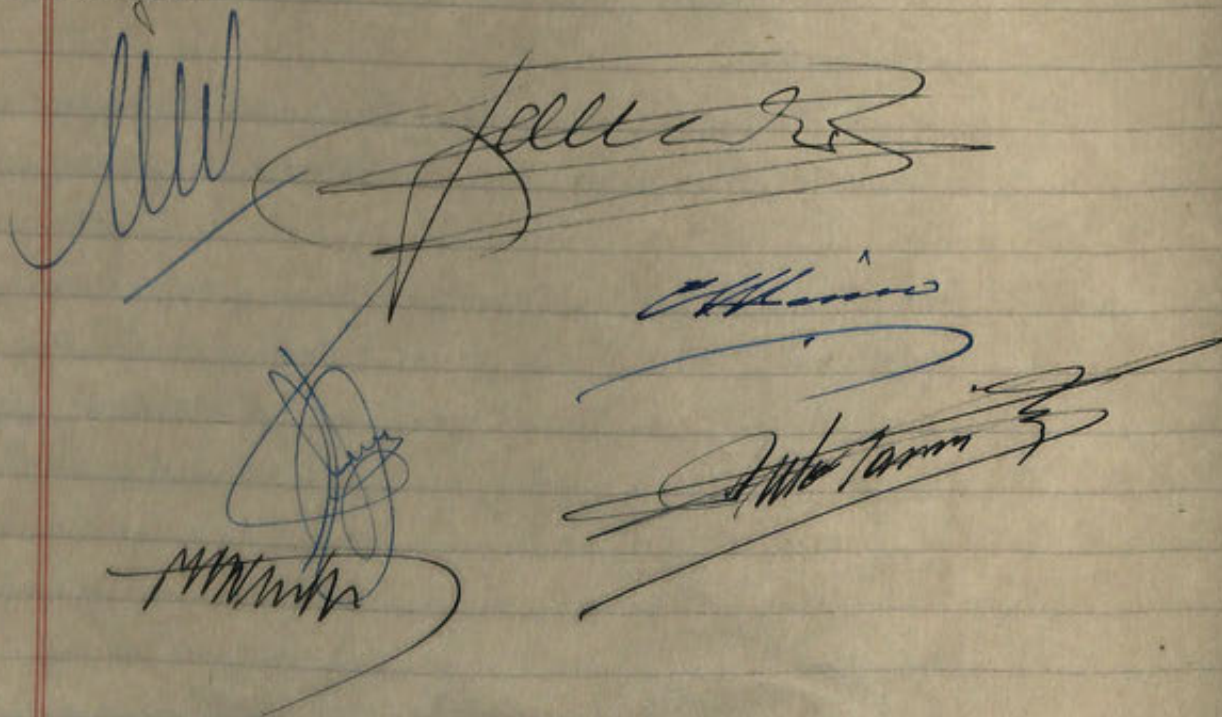
acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno de fecha 3 de Noviembre de 1953 nombrando a Don José Luis Gamiz Valverde hijo Caudillecto de la Ciudad.

A propuesta del Señor Alcalde se acordó iniciar expediente para la adquisición por el Ayuntamiento del edificio propiedad de los Herederos de Tomás Bozgo con destino a casa escuela y habitación de los Señores Maestros Nacionales de la aldea de Esparragal.

En el mismo turno de urgencia, el Sr. Alcalde manifestó que el lavadero público existente en la calle Boja, según informes que se han sido suministrados, se encuentra sin pavimentar y necesita con urgencia obras de reparación que eviten su ruina, por lo que proponía que por el Sr. Perito Aparejador se formule el oportuno presupuesto para conocimiento y aprobación en su caso por la Corporación. Así se acuerda.

16.º Puntos y Preguntas No se formularan.

En este estado y siendo las quince horas exacta minutos, no habiendo mas asuntos sobre los que resolver, por el Sr. Presidente se dió el acto por terminado, extendiéndose la presente acta que firman los Señores asistentes después de advertidos de la obligación de hacerlo por mi el Secretario de que certifico:



Handwritten signatures of the council members and secretary, including the Mayor and the Secretary.

Acta de la Sesión Ordinaria Celebrada por la Comisión
Gobernante el día 16 de Septiembre de 1954,

Señores Asistentes

Alcalde-Presidente

Don Manuel Bandonza Carrero

Concejales de Alcalde

Don Carlos Berino Sánchez

Don Francisco García Montes

Secretario Actal

Don Antonio Barrón Topas

Interventor

Don Antonio Luis Baena Tocón

X

En la Ciudad de Píego de Córdoba,
y en su Casa Capitular, siendo las catorce
horas del día diez y seis de Septiembre de
mil novecientos cincuenta y cuatro, se
constituyó la Comisión Gobernante de este
Excmo. Ayuntamiento, al objeto de celebrar
la sesión ordinaria correspondiente a este
día. Preside el Sr. Alcalde Don Manuel
Bandonza Carrero y concurren a ella los Se-
ñores Concejales de Alcalde que al margen

se relacionan, asistidos de mi el Oficial Mayor en funciones de Se-
cretario Actal, por encontrarse el titular en uso de licencia regla-
mentaria, y del Sr. Interventor de Fondos titular, cuyos nombres
también se indican.

Dado principio al acto, se procedió al examen de los asuntos con-
prendidos en el Orden del día de esta sesión, con el siguiente resultado:

Orden del día

- 1.ª Aprobación
Acta Sesión ante-
rior. Previa lectura dada por mi el Secretario Actal, fue aprobado
el borrador del acta de la sesión anterior, correspondiente a la ordi-
naria del día nueve del actual para su autorización por los Señores
que en la misma intervinieron de lo que quedan advertidos.
- 2.ª Correspondencia Se dispone su despacho y cumplimiento.
- 3.ª Presupuesto Fue aprobado un presupuesto suscrito por el Señor Perito Apa-
rejador importante mil doscientas sesenta y ocho pesetas para la con-
strucción de un trazo de colector entre la calle Huerto Almarocha y
la acequia de riego del partido de las Buitreras, ejecutándose la
obra por administración con cargo a la Partida 192.ª Cap. 7.ª art. 1.ª
del vigente presupuesto de gastos.
- 4.ª Concesión agua De acuerdo con su petición y con los informes emitidos por los Seño-
res Perito Aparejador e Interventor de Fondos, se concede a Don Rafael
Alvarez Fernández, media unidad de agua del manantial de la Sa-
lud, para su casa de la calle Puerta Granada n.º 6, causando allí

en los Padrones a partir del cuarto trimestre de este año.

5ª Propuesta del Depositario y cuentas municipales. A propuesta del Sr. Depositario de Fondos, Jefe del Servicio de Recaudación, que transmite y hace suya el Sr. Interventor, se acuerda, que por el Sargento de la Guardia Municipal, encargado de la recaudación de multas Don Salvador Manuel Trujánquez, se rinda cuenta de su gestión por tal concepto recaudatorio, el último día de cada semestre a partir del corriente requiriéndose al efecto este funcionario con traslado de este acuerdo.

6ª Relación de cuentas n.º 34. Fue aprobada la veinticuatro relación de cuentas y facturas que presenta la Intervención de Fondos, por un total de veintiocho mil cuatrocientas noventa y seis pesetas, un céntimo y comprensiva de los números 420 al 431 inclusivos, efectuándose el pago de las obligaciones en ella comprendidas, con cargo a las partidas, capítulos y artículos del vigente presupuesto de gastos a que correspondan.

7ª Cuentas Justificadas. Previo su detenido examen, fueron aprobadas las siguientes cuentas justificadas:

Otra del Sr. Director de la Banda Municipal de Música con cargo al libramiento de quinientas pesetas para la adquisición de material, resultando nivelada.

Otra del Sr. Depositario, de socorros facilitados para el traslado de enfermos pobres a otras localidades, con cargo al libramiento n.º 666 de quinientas pesetas, resultando un saldo a favor del erudante de quince pesetas.

Otra del Encargado del Arresto Municipal de los socorros a detenidos durante el pasado mes de Agosto con cargo al saldo de cuatrocientas noventa y cuatro pesetas, cuarenta céntimos de cuenta anterior, resultando un nuevo saldo a favor del Ayuntamiento de cinco seis pesetas cuarenta céntimos.

Otra del Oficial Mayor por franquicia de correspondencia, reintegro de documentos y telegramas, con cargo al libramiento n.º 740 de trescientas pesetas, resultando nivelada.

8ª Recargo Municipal y consumo. Fue aprobada la relación presentada por la Hidroeléctrica del Chorro S. A. para liquidar el recargo municipal sobre los



Electricidad.

cuotas del Tesoro en el impuesto que grava el consumo de electricidad durante el segundo trimestre del año en curso y cuyo importe liquido de ocho mil ochocientas sesenta pesetas, sesenta y cinco centimos fue ingresado en Caja por mandamiento n.º 323.

9.º Cuentos Urgentes

Para declaracion de urgencia, fueran aprobados los siguientes presupuestos de obra a ejecutar por administracion y los cuales formula el Sr. Gerente aparejador. Uno para las obras de excavacion, movimiento de tierras y otras para el desahogue y limpieza de la tuberia que alimenta la fuente publica y abrevadero de la Aldea de Castil de Campos, y cuyo importe de dos mil cuatrocientas pesetas, se abouara con cargo a la Partida 192.º, Cap. 7.º art. 1.º del vigente presupuesto de gastos.

Otro para las obras de excavacion y empedrado de la calle Antonio Ruiz en la aldea de Lamoranos y cuyo importe de cuatro mil veintisiete pesetas con setenta centimos se abouara con cargo a la Partida 318.º, Cap. 11.º art. 3.º del vigente presupuesto de gastos, previos los justificantes que seran presentados, al (Recaudador); digo Recadero de dicha Aldea Loilo conatas Limares.

10.º Ruegos y Preguntas

No se formularon.

En este estado y siendo las quince horas, cuarenta minutos, no habiendo mas asuntos sobre los que resolver, por el Sr. Presidente se dio el acto por terminado, extendiendose la presente acta que firman los Señores asistentes despues de advertidos de la obligacion de hacerlo por mi el Secretario de que certifico:

Handwritten signatures and stamps at the bottom of the page, including a large signature on the left, a signature in the middle, and a signature with 'Secretario A.C.' written below it on the right.

Acta de la Sesión Ordinaria Celebrada por la Comisión
Permanente el día 23 de Septiembre de 1954.

X

Señores Aristentés

Alcalde-Presidente

Don Manuel Mendoza Carreño

Consejeros de Alcalde

Don Carlos Berino Sanchez

Don Francisco Garcia Montes

Secretario Acctal.

Don Antonio Barrón Yeper

Interventor

Don Antonio Luis Baena Tocón

En la Ciudad de Priego de Córdoba,
y en su Casa Consistorial, siendo las ca-
torce horas del día veintitres de Septiem-
bre de mil novecientos cincuenta y cuatro,
se constituyó la Comisión Permanente de
este Excmo. Ayuntamiento, al objeto de
celebrar la sesión ordinaria correspon-
diente a este día. Preside esta sesión el
Sr. Alcalde Don Manuel Mendoza Carre-
ño, y concurren a ella los Señores Con-
sejeros de Alcalde que al margen se expre-

san, asistidos de los Señores Secretario Acctal. e Interventor titu-
lar de Terceros, cuyos nombres tambien se indican.

Dado principio al acto, se procedió al examen de los asuntos
comprendidos en el orden del día de esta sesión, con el siguiente
resultado:

Orden del día

1.ª Aprobación

Acta Sesión an-
terior.

previa lectura dada por mi el Secretario, fue apro-
bado el borrador del acta de la sesión anterior, correspon-
diente a la ordinaria del día diez y seis del actual, dispo-
niendo su traslado al Libro Capitular correspondiente pa-
ra su autorización por los Señores que asistieron a la misma
de lo que quedan advertidos.

2.ª Correspondencia
y Periódicos Oficina
los.

Se dio cuenta de la correspondencia y periódicos oficiales
recibidos durante la semana acordándose su despacho y cum-
plimiento.

Entre la primera figuran dos oficiales de la Excmo. Diputa-
ción Provincial comunicando se ha concedido una copa trofeo
para las fiestas de feria de esta ciudad y la libranza de mil
pesetas para ayudar a la subvención para los conciertos mu-
sicales acordando esta Comisión Permanente, conste en acta el
agradecimiento de la misma.

- 3.º Reclamación de Natalia Puerto s/. Plus Valia. De acuerdo con su reclamación y con los informes emitidos por los Señores Liquidador del "Plus Valia" e Interventor de Fondos, se acuerda reducir a ocho sesenta y nueve pesetas, la cuota de doscientas noventa y nueve pesetas que le ha sido girada a Doña Natalia Puerto Linderiz en expediente n.º 663/54 por el concepto de incremento de valor de los terrenos de la casa n.º 17 de la calle Caracolas.
- 4.º Anticipo Guardia Sanchez Gomez. Accediendo a su petición y de acuerdo con el informe emitido por el Sr. Interventor de Fondos se concede al Guardia municipal José Sánchez Gómez un anticipo reintegrable de seiscientas cincuenta y cinco pesetas con sesenta céntimos, equivalente a una mensualidad de su haber, que serán reintegradas a la Caja Municipal en siete mensualidades.
- 5.º Certificación obras Cuartel La moranos. Fue aprobada una certificación expedida por el Sr. Perito Aparejador de este Ayuntamiento, de la obra ejecutada en la reparación, limpieza y blanqueo de la Casa Cuartel de la Guardia Civil de Lamoranos, por su importe de cinco mil setecientas ochenta y una pesetas, que serán abonadas con cargo a la consignación presupuestaria correspondiente.
- 6.º Concesión de agua. De acuerdo con sus peticiones y con los informes emitidos por los Señores Aparejador titular e Interventor de Fondos, se conceden con efectos económicos a partir del cuarto trimestre de este año, a Don Antonio Pajuan López, media unidad de agua de la Salud para su casa de la calle Huerto Almarcha s/m. y una unidad del mismo manantial a Don José Ruiz del Caño para su casa de la calle Isabel la Católica n.º 5.
- 7.º Contrato arrendamiento Casa Escuela Lagrilla. Dada cuenta de un escrito de Don Rafael Delgado González en el que comunica haber adquirido la Casa-escuela de niñas de Lagrilla situada en el Batán, por compra de D.º Ignacio Cobo Orain y que por tanto se le libre el importe de los alquileres devengados a partir del primero de Julio de este año, interesando sea elevada la renta a dos mil pesetas, la Comisión Permanente acuerda:
- a) Que se considere rectificado el contrato existente necesariándose como arrendador al petionario Sr. Delgado, al que

le será librado el importe de los alquileres desde el primero de Julio del año en curso.

b) Que la renta no puede ser elevada por diferentes razones que han considerado los Señores de esta Comisión Permanente, quedando por tanto, y hasta que se adopte nuevo acuerdo en la contratada con la anterior propietaria. Y

c) Que se notifique este acuerdo al recurrente y a la anterior dueña del inmueble Doña Igacia Cobo Enxarín.

8º Informes Inter
vención y Depositario
ria. s/ censos.

A la vista de los informes emitidos por los Señores Depositario e Interventor de Censos sobre procedimiento para el cobro de intereses de censos a favor de este Ayuntamiento, la Comisión Municipal Permanente acuerda de conformidad lo siguiente:

a) Elevar al Excmo. Ayuntamiento Pleno, propuesta para la iniciación y continuación del procedimiento judicial contra los deudores desconocidos por dicho concepto, conforme establece el apartado j) del Artº 121 de la Ley de Régimen Local, previos los informes exigidos por el 338 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, teniendo en cuenta el acuerdo de este Concejo de 28 de Enero último.

b) Que por el Depositario, como Jefe de los servicios de Recaudación, se publiquen edictos en el Boletín Oficial de la Provincia, también de anuncios y sitios de costumbre requiriendo a los deudores desconocidos, sin perjuicio de que se sigan las averiguaciones para determinar a que fincas corresponden los censos y quienes sean los actuales propietarios.

c) Anular los valores que por dicho concepto se encuentran depositados y anotados en la cuenta de valores nominales, independientes o auxiliares de presupuesto, ascendentes a diez y nueve mil trescientas ochenta y una pesetas con sesenta céntimos, ya que los mismos fueron rectificados y sustituidos por otros por el Negociado de Rentas y posterior aprobación por acuerdo municipal de 24 de Junio último.

9º Oficio Tarifa
sobre jornales.

A la vista de un oficio del Sr. Perito Aparentador de este Excmo. Ayuntamiento y de acuerdo con el informe emitido por

por la Intervención Municipal se aprueba un presupuesto ascendente a la suma de cuatro mil quinientas sesenta y ocho pesetas, importe de los jornales y materiales necesarios para la toma de datos para la formación del proyecto de modificación del sistema de distribución de aguas, abarcándose con cargo a la partida 318, Cap. 11.º Art.º 3.º del vigente presupuesto de gastos.

10.º Relación Num.
25 de cuentas y facturas.

Fue aprobada la relación núm. 25 de cuentas y facturas que formula la Intervención de Fondos, por un total de tres mil trescientas dos pesetas con noventa y cinco céntimos, y comprensiva de los números 432 al 442 inclusivos, abarcándose las obligaciones en ella comprendidas con cargo a las correspondientes partidas, capítulos y artículos del vigente presupuesto de gastos.

11.º Cuenta Pasajes y Socorros Reclutas.

Fue aprobada la cuenta justificada que rinde el Oficial Mayor como Comisionado de este Ayuntamiento ante la Caja de Recauda n.º 20, por el importe de los socorros y pasajes en automóvil facilitados a los reclutas del Cuerpo de Instrucción, reemplazo de 1.953, que se concentraron en la misma el día primero de los corrientes para su destino a Cuerpo, de la cual, deducidas las cuatrocientas ochenta y nueve pesetas, importe del libramiento n.º 1.108, resulta un saldo a favor del cuenta dante de novecientas cincuenta y seis pesetas con cincuenta céntimos.

12.º Relación médica
mentos Beneficencia

La Comisión examinó y quedó enterada de una relación que rinde el Encargado de la Beneficencia Municipal del movimiento y existencias de medicamentos durante los meses de Julio y Agosto últimos con el siguiente resumen:

| | |
|--------------------------------------|-----------|
| Existencias del mes anterior..... | 28.990'26 |
| Entradas de Julio y Agosto..... | 26.015'45 |
| Total existencias..... | 55.005'71 |
| Salidas Julio y Agosto..... | 23.231'60 |
| Existencias para el próximo mes..... | 31.174'11 |

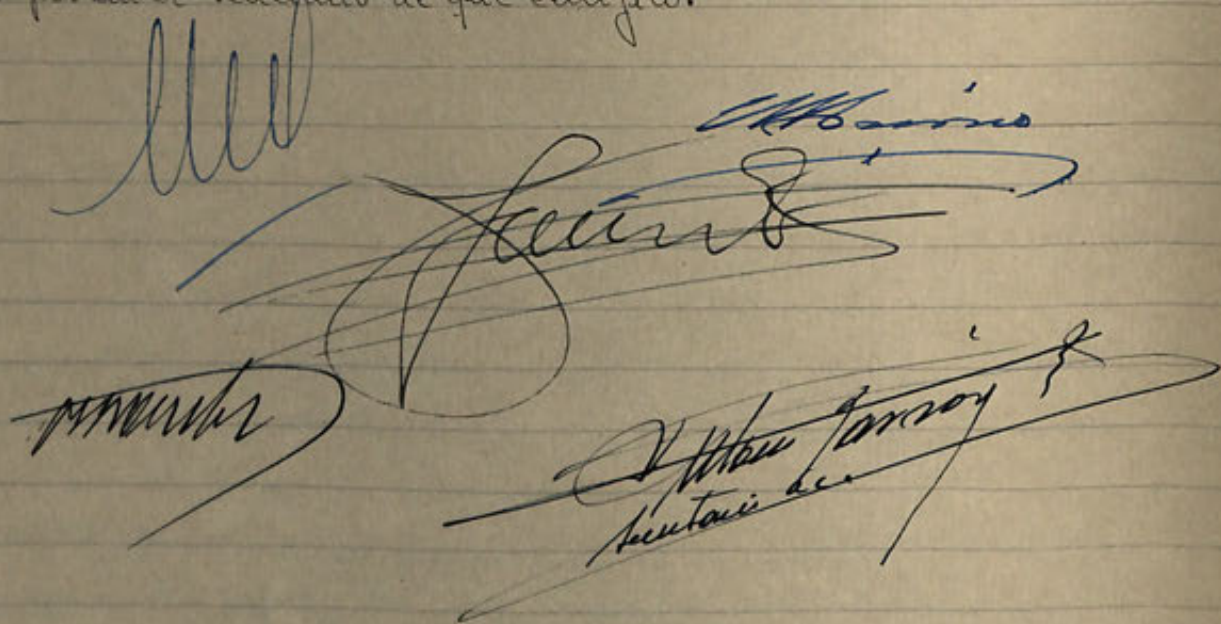
13.º Asuntos Virgen
tas.

Por vía de declaración de urgencia, se dió cuenta de un oficio del Sr. Perito Aparejador en el que dice que el obrero afecto a aquel departamento José Arjona Merida, ha devengado cincuen-

ta y seis jornales a veinte pesetas como vigilante de Obras Municipales, por lo que proponia se fueran abonadas mil ciento veinte pesetas a que los mismos ascienden. La Comision Permanente, visto el informe emitido por la Intervencion Municipal, acuerda librar dicha cantidad, con cargo a la Partida 316^a, Cap. 11^o, Art. 1^o del vigente presupuesto de gastos.

14^o PREGUNTAS Y PREGUNTAS: No se formularon.

En este estado y siendo las quince horas, no habiendo mas asuntos sobre los que resolver, por el Señor Presidente se dió el acto por terminado extendiendose la presente acta que firman los Señores asistentes despues de advertidos de la obligacion de hacerlo por mi el Secretario de que certifico:



Acta de la Sesion Ordinaria Celebrada por la Comision
Permanente el dia 30 de Septiembre de 1954

Señores Asistentes

Alcalde-Presidente

Don Manuel Mendoza Carrero

Tenientes de Alcalde

Don Carlos Cerino Sanchez

Don Francisco Garcia Cortes

Secretario Actal

Don Antonio Barron Lopez

Interventor

Don Antonio Luis Baera Cociñ

X
En la Ciudad de Baiego de Cordoba, en su Casa Capitular, a las catorce horas del dia treinta de Septiembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, se constituyo la Comision Permanente de este Excmo. Ayuntamiento, al objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente a este dia. Preside esta sesion el Sr. Alcalde Don Manuel Mendoza Carrero y concurren a ella los Sres. Tenientes de Alcalde

cuyos nombres al margen se expresan, asistidos de los Señores Secretario accidental e Interventor titular que tambien se consiguan.

Mandado por la Presidencia dar comienzo al acto, se procedió al examen de los asuntos comprendidos en el Orden del día con el siguiente resultado:

Orden del día

1.ª Aprobacion acta
sesion anterior.

Previa lectura dada por mi el Secretario accidental, fue aprobado el borrador del acta de la sesion anterior, celebrada con el carácter de ordinaria, el dia vintitres del actual, disponiendo su traslado al Libro Capitular correspondiente para su autorizacion por los Señores que en la misma interviniere de lo que quedan advertidos.

2.ª Correspondencia P. 6.

Se dispone su despacho y cumplimiento.

3.ª Concesion agua
a D. Garin Caballo
co.

Dada cuenta de una instancia de Don Enxaru Caballero Chacon en la que solicita una unidad de agua del manantial de la Salud para la parte de casa que ha adquirido en la calle Héroes de Toledo n.º 37; vistos los informes emitidos por los Señores Perito Aparejador e Interventor de Taudos, se concede la cantidad de agua solicitada bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que no ocasiona disminucion notable en el suministro a los actuales usuarios de la calle Ubaldo Calvo.

2.ª Que la toma se efectue por esta ultima calle, estableciendo servidumbre de paso por la casa n.º 8 de Don Antonio Luque Garcia, cuya autorizacion al efecto obra unida a la peticion y

3.ª Que se utilice tubo de plomo de 12 milimetros, siendo alta en el Padron correspondiente a partir del cuarto trimestre de este año.

4.ª Igual da D. Antonio
Luque Jimenez.

Accediendo igualmente a su peticion y de acuerdo con los informes emitidos por los Señores Perito Aparejador e Interventor de Taudos, se concede a Don Antonio Jimenez Luque, una unidad de agua del manantial de la Salud y uso domestico para su casa de la calle Solana n.º 8, con efectos en el respectivo padron desde el cuarto trimestre de este año.

5.ª Igual a D. Anto
nio Jimenez Valverde

A peticion del interesado y de conformidad con el dictamen de los mismos funcionarios se concede media unidad de agua a

Don Antonio Gamiz Valverde, para su casa-cochera, sita en la calle Puerto Alvarado, siendo alta en el Padrón en primer de Octubre próximo.

6º Presupuesto material eléctrico. Es aprobado el presupuesto que formula el electricista municipal con el conforme del Sr. Interventor de Alcaldé Delegado del Servicio, para la adquisición de material eléctrico destinado al aumento en la instalación de brazos de luz en distintos lugares de la Ciudad y en la Aldea de Castil de Campos, y cuyo importe de mil novecientas veintinueve pesetas con noventa céntimos, será abonado con cargo a la Partida 117º Cap. 4º, artº 1º del vigente Presupuesto de gastos.

7º Instancia de Araceli Jimenez. De acuerdo con su petición y con el informe emitido por el Sr. Interventor de Fondos, se acuerda abonar a Doña Araceli Jimenez Turbano, la cantidad de setenta y dos pesetas con noventa y un céntimos de la pensión del mes de Agosto último que percibe de este Ayuntamiento y la cual fue devuelta a Caja por cargarse número 352.

8º Reconocimiento quinquenios varios Funcionarios. De acuerdo con sus peticiones y con los informes emitidos en cada caso, por los Sres. Interventor de Fondos y Jefe del Negociado de Personal, se reconoce el derecho al percibo de las siguientes mejoras quinquenales:

A la Srta. Maria Arenas Castro, Oficial Técnico-Administrativo, el tercer quinquenio a partir del primero de Octubre próximo, fecha en que cumple los quince años de servicios al municipio.

Al Jefe de Negociado Don Pablo Caballero Garcia, el cuarto quinquenio con efectos económicos al día once de Octubre venidero, fecha en que acredita los veinte años de servicios a esta Corporación.

Al Oficial Técnico-Administrativo Don Antonio Morales Delgado el quinto quinquenio con efectos al día diez del próximo mes de Octubre en el cual cumple los veinticinco años de servicios al municipio.

9º Presupuesto obras conserva. Fue aprobado un presupuesto que suscribe el Sr. Perito Aparceja, para los gastos que se ocasionen en las obras de conservación

cion, Casa Medico y carpinteria de la Casa del Medico de Zamoranos, siendo su importe de quinientas cincuenta pesetas que se abouarau con cargo a la Partida 317^o Cap. 11^o art. 1^o del vigente Presupuesto de gastos.

10^o Relacion 76^o 5^o Se dio cuenta de una relacion de liquidaciones del arbitrio municipal sobre el incremento del valor de los terrenos practicadas en expedientes numeros 664 al 685 inclusivos, por un importe total de siete mil sesenta y dos pesetas, quedando aprobados y acordandose su cobro en la forma reglamentaria.

11^o Licencia por enfermo al Funcionario D. Daniel Sanchez. Dada cuenta de un escrito de Don Daniel Sanchez Ruiz, Administrador Recaudador de Arbitrios Municipales, en el que solicita se le concedan seis meses de licencia por enfermo, acompañando al efecto certificacion expedida por el Medico de A. P. D. de este Municipio Don Enrique Artacho del Pino, visto lo dispuesto en el art. 47 del Reglamento de Funcionarios Municipales de 30 de Mayo de 1952, la Comision acuerda:

a) Conceder licencia por enfermo al referido funcionario por el tiempo que dure su enfermedad con las limitaciones que fija el precepto legal invocado, con efectos al primero de Octubre.

b) Que por el Sr. Alcalde, se ordene al facultativo al servicio del Municipio, informe periodicamente del curso de la enfermedad para determinar la duracion de la licencia, lo cual se acreditara en su expediente.

12^o Oficio de Intervencion sobre descubiertos. Se dio cuenta de un oficio suscrito por el Sr. Interventor de Caudos en el que dice que el Almazarro Don Francisco Caudil Calvo, es deudor a la Corporacion de dos mil sesenta y seis pesetas por el concepto de tasa por reintegro de sello municipal en la expedicion de conductos de asitima, y que habiendo terminado con exceso el periodo para ingresar en la Caja Municipal, procede el cobro por la via de apremio.

La Comision Permanente acuerda por unanimidad que se siga procedimiento para el cobro, conforme a los preceptos contenidos en el vigente Estatuto de Recaudacion y Reglamento de Hacienda.

13^o Escrito sobre Se dio cuenta de un escrito que suscriben los Vecinos de Alcalde

cesion de material
y elementos de alum-
brado publico.

Don Jose Tomas Caballero Alvarez y Don Francisco Garcia
enantes, en relacion con el desgaste y perdida de material electrico
propiedad del municipio al cederlo a otras corporaciones con
motivo de sus festejos, y estudiado el caso, se acuerda:

a) Que las solicitudes de cesion y prestamo de dicho material
sean informadas por los Presidentes Delegados de las Comisiones
de Fiestas y Fiestas y Alumbrado publico.

b) Que a propuesta de los mismos, se señale por el Sr. Alcalde
un tanto alzado que percibiria este Ayuntamiento para amortizar
y reintegrarse del importe del desgaste del material cedido, que los
Señores aludidos calculan en dos pesetas por lampara de 15 w.
instalada.

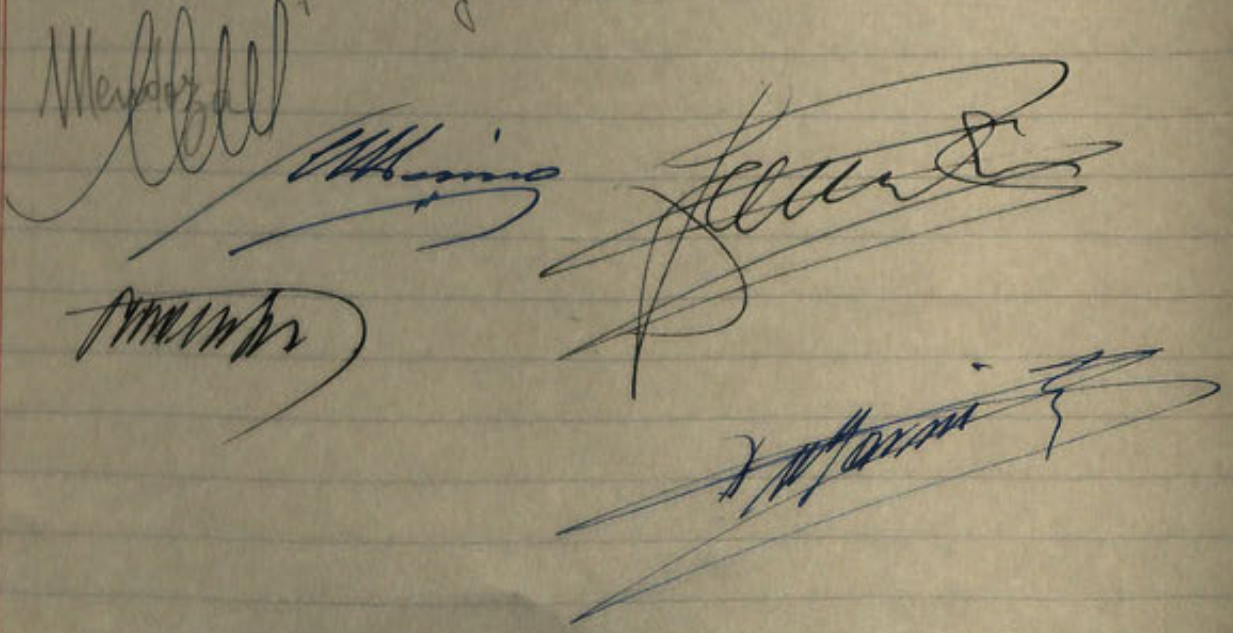
14: Relacion
de cuentas y factu-
ras.

Que aprobada la relacion n° 26 de cuentas y facturas que pre-
senta la Intervencion Municipal, por un total de doce mil trescien-
tas cincuenta y tres pesetas con cincuenta y siete centimos y compren-
siva de los numeros 443 al 455 inclusivos, acordandose su pago,
con cargo a las partidas, capitulos y articulos del vigente presu-
puesto de gastos a que cada obligacion corresponda.

15: Asuntos Urgentes.
16: Ruegos y Preguntas.

No se susitaron.
No se formularon.

En este estado y siendo las quince horas y veinte minutos, no ha-
biendo mas asuntos de que tratar, por el Señor Presidente se dio el
acto por terminado, extendiendose la presente acta que firman los des-
asistentes despues de advertidos de la obligacion de hacerlo por mi
el Secretario de que certifico:



*Acta de la Sesión Ordinaria Celebrada por la Comisión Municipal
Permanente el día 7 de Octubre de 1954.*

Señores AsistentesAlcalde Presidente

Don Manuel Mendoza Carreño

Venientes de Alcalde

Don Carlos Herino Sanchez

Don Francisco Garcia Montes

Secretario Acctal.

Don Antonio Barron Lopez

Interventor

Don Antonio Luis Baena Cocón.

X

En la Ciudad de Piego de Córdoba, y en su Casa Consistorial, siendo las catorce horas, del día siete de Octubre de mil novecientos cincuenta y cuatro, se constituyó la Comisión Permanente de este Excmo. Ayuntamiento, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día. Preside el Sr. Alcalde Don Manuel Mendoza Carreño, y concurre a ella los Sres. Venientes de Alcalde que al margen se expresan, asistidos de los Sres.

Secretario Accidental de la Corporación e Interventor de Caudos titular, cuyos nombres también se indican.

Dado principio al acto, se procedió al examen de los asuntos comprendidos en el orden del día de esta sesión con el siguiente resultado:

Orden del día

- 1º Aprobación de la Sesión anterior Previa lectura dada por mí el Secretario Accidental fue aprobada el borrador del acta de la sesión anterior, correspondiente al día treinta de Septiembre proximo pasado para su autorización por los Señores que asistieron a ella de lo que quedan advertidos disponiéndose su traslado al libro Capitular correspondiente.
- 2º Correspondencia B.O. Se dispone su despacho y cumplimiento.
- 3º Presupuesto obra pavimentación en C. de Campos. Se dió cuenta de un presupuesto que formula el Sr. Grito Aparejador para la pavimentación de la calle Fuente en la Aldea de Castil de Campos por un total de tres mil pesetas acordándose la ejecución de la obra y el pago con cargo a la Partida 318º, Cap. 11º artº 3º del vigente presupuesto de gastos, de acuerdo con el informe de la Intervención de Caudos.
- 4º Otro en Lamoranos. También fue aprobado otro presupuesto formado por el Sr. Grito Aparejador, para la pavimentación de la calle Alfonso Gallardo en la Aldea de Lamoranos, y cuyo importe de dos mil trece pesetas con noventa céntimos, de acuerdo con el informe económico preceptivo, se abouará con cargo a la Partida 318º, Cap. 11º artº 3º del presump-

to de gastos en vigas.

5º Subsidio natalicio
hijo de D. Manuel
Ferraro.

De acuerdo con su petición y de conformidad con el informe emitido por el Sr. Interventor de Fondos, se concede al practicante de la Casa de Socorro Don Manuel Ferraro Montoro, un subsidio extraordinario de doscientas setenta y cinco pesetas, equivalente a una mensualidad de su haber por el natalicio de un hijo y como caso previsto en el Reglamento de Funcionarios de este Excmo. Ayuntamiento.

6º Instancia Delega-
do Frente Juventudes

Vista la instancia que tiene formulada a la Alcaldía el Delegado Provincial del Frente de Juventudes y tenida cuenta del informe emitido por el Sr. Interventor de Fondos, se acuerda: Que para el próximo presupuesto de gastos de 1955, se consigne la cantidad de quinientas pesetas, como subvención a dicha Delegación y con destino a incrementar los fondos necesarios para que el sacerdote Don Joaquín Canalejo Cantero curse sus estudios en la Universidad Pontificia de Roma a fin de Doctorarse, para lo que ha sido designado por el Excmo. y Rvdmo. Sr. Obispo de la Diócesis.

Igualmente se acordó hacer constar, que no habiendo consignación adecuada en el actual presupuesto, no ha sido posible contraer para el año actual obligación alguna a este respecto.

7º Relacion 76º 27
de cuentas y Facturas

Fue aprobada la relación nº 27 de cuentas y facturas que presenta la Intervención de Fondos, por un total de mil ciento ochenta y seis pesetas con noventa y cinco céntimos, y comprensiva de los números 456 al 460 inclusivos, acordándose el pago de las obligaciones en ella incluidas, con cargo a las correspondientes partidas, capítulos y artºs. del vigente presupuesto de gastos.

8º Cuenta socorros
detenidos me dep-
tiembre.

Fue aprobada la cuenta justificada que rinde el Encargado del Arresto Municipal, de los socorros facilitados a los detenidos en dicho depósito en el pasado mes de Septiembre, resultando un saldo a favor del mentado de doscientas sesenta y dos pesetas con ochenta céntimos.

9º Contrato beca

Se dio cuenta de una carta del Sr. Director Delegado del

Colegio Sordomudos.

Colegio Nacional de Sordomudos, en la que, como resulta de las gestiones practicadas por la Alcaldía para el internado en el mismo de un niño pobre de esta naturaleza y vejeidad, remite proyecto de contrato a establecer con dicho Centro, en el que el Ayuntamiento se compromete a costear una beca.

La Comisión Municipal Permanente, acuerda:

1.º Autorizar al Sr. Alcalde para la firma del referido contrato, cuyas cláusulas principales son:

a) El importe de la pensión a satisfacer por el Ayuntamiento, es de tres mil seiscientos pesetas anuales, pagaderas por trimestres vencidos.

b) El conducto normal para el ingreso en el Colegio de niños pobres será el Ayuntamiento al cual harán los padres la petición acompañando los documentos necesarios.

2.º Que para el curso iniciado 1954-55 y siguientes se costee solo una beca de internio salvo nuevo acuerdo y se concede al niño Rafael Ferrero Aguilera por cuyos padres se ha probado la pobreza y aportado los documentos necesarios. Y.

3.º Con la Intervención Municipal de Fondos, se tomarán las medidas oportunas para la legalización del pago de esta obligación con cargo a las consignaciones presupuestarias que correspondan y aplicándose a ella la cantidad de setecientos cincuenta y nueve pesetas, contraída por esta Comisión Permanente con fecha 12 de Agosto pasado para una beca similar en el Colegio de Sevilla.

10.º Adjudicación becas para el Instituto Laboral

Se dio cuenta de la propuesta que hace el Sr. Veniente de Alcalde Delegado de la Comisión de Cultura de este Excmo. Ayuntamiento para la adjudicación de diez becas de trescientas pesetas cada una para cursar estudios en el Instituto de Enseñanza Media y Profesional de esta Ciudad y en su virtud la Comisión Permanente acuerda de conformidad con la propuesta, adjudicarlas a favor de los siguientes estudiantes pobres, según orden de puntuación alcanzada por los mismos:

- | | |
|-----------------------------|-----------------------------|
| 1 Rafael Rivera Oviedo | 5 Juan Pimenez Abalos |
| 2 Antonio Carrillo Carrillo | 6 Francisco Sanchez Molina |
| 3 Rafael Cruz Fernández | 7 Antonio Arcebala Noelle |
| 4 Manuel López Loat. | 8 José Felice Toquer Puxado |

9 Antonio Aguayo Alvarez 10 Diego Cobo Lamosa.

El importe de dichas becas, ascendente a tres mil pesetas, se abonará con cargo a la consignación presupuestaria que corresponda.

11º Estudio sobre
Farmacia Municipal

Por el Sr. Alcalde, se informó a los Pres. de la Comisión del aumento constante que se nota en el suministro de medicamentos con cargo al erario municipal, como consecuencia de las siguientes circunstancias:

a) El crecimiento de la población, que aumenta cada año el número de familiares acogidos a la Beneficencia Municipal.

b) El suministro a la misma de antibióticos y otras especialidades farmacéuticas insustituibles en los más de los casos por fórmulas incluidas en el petitorio oficial.

c) La nueva carga que supone el suministro de medicamentos a los funcionarios Municipales en cumplimiento del Reglamento de 30 de Mayo de 1952.

d) Las necesidades de la Casa de Socorro y ayuda al Hospital de San Juan de Dios y a otros Centros e Instituciones benéficas, para el tratamiento y curación de accidentados y enfermos pobres.

Segue exponiendo el Sr. Alcalde que repetidas veces se ha considerado el caso por el Ayuntamiento y ninguna de las medidas adoptadas ha sido suficiente para reducir esta carga para la Hacienda del Municipio.

Para remediar en lo posible y atender con el menor gasto estas necesidades ineludibles, recuerda el Sr. Alcalde, que hasta el año 1931, funcionó en esta Ciudad una Farmacia Municipal y vistas las cifras a que alcanzó el suministro de medicamentos en los años inmediatos anteriores y siguientes al de la supresión de dicha farmacia, se advierte de forma notable lo beneficioso que para el Ayuntamiento es el funcionamiento de la misma. Todo ello lo corroboran los datos adquiridos de diferentes pueblos de esta provincia donde sigue en funcionamiento la Farmacia del Municipio.

Discutido el caso suficientemente por la Comisión Comuna.

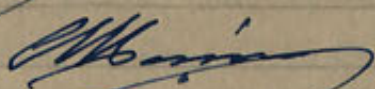
mente, y a la vista del art.º 165, párrafo 2.º de la Ley de Régimen Local vigente, se acordó por unanimidad: Que con carácter de urgencia, se inicie el oportuno expediente para el establecimiento en esta Ciudad de una Farmacia Municipal para sin perjuicio de los derechos que conceden las leyes a los farmacéuticos de la localidad, se suministren medicamentos a los Funcionarios Municipales, a los vecinos acogidos a la Beneficencia Municipal, se cubran las necesidades de la Casa de Socorro y demás establecimientos benéficos e Instituciones, a las cuales se les viene facilitando con cargo al Presupuesto Municipal.

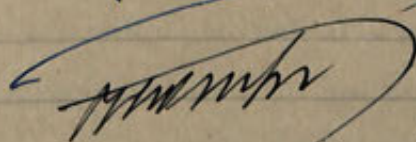
12.º Asuntos Urgentes No se formularon.

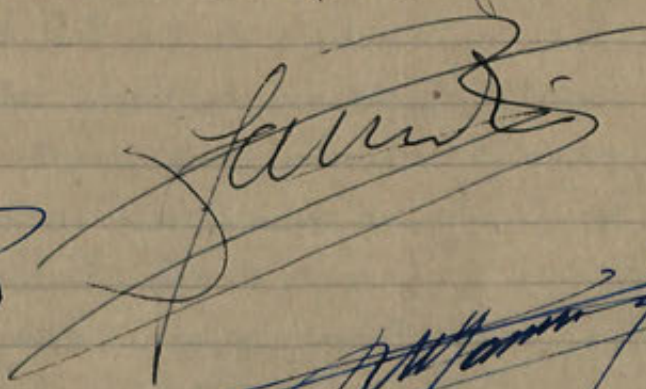
13.º Ruegos y Preguntas No se suscitaron.

En este estado y siendo las quince horas diez minutos, no habiendo más asuntos sobre los que resolver por el Sr. Presidente se dio el acto por terminado, extendiéndose la presente acta que firman los Señores que a la misma han concurrido después de advertidos de la obligación de hacerlo por mi el Secretario de que certifico:











Acta de la Sesión Ordinaria Celebrada por la Comisión
Permanente el día 14 de Octubre de 1954.

Señores Asistentes

Alcalde-Prasidente

Don Manuel Mendoza Carrero

Venientes de Alcalde

Don Carlos Marino Sanchez

Don Francisco Garcia Montes

Secretario Actal

Don Antonio Barrón Tapas

Interventor

Don Antonio Luis Baena Cocón.

En la Ciudad de Paeigo de Còndoba y en su Casa Capitular, a las catorce horas del día catorce de Octubre de mil novecientos cincuenta y cuatro, se constituyó la Comisión Permanente de este Excmo. Ayuntamiento, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día. Preside esta sesión el Sr. Alcalde Don Manuel Mendoza Carrero, y asisten a ella los Dres. Venientes de Alcalde que al margen se expresan, asistidos de los Señores Secretario Actal, de la Corporación e Interventor titular que tambien se consignan.

Dado principio al acto, el Señor Alcalde dió conocimiento a los Señores de la Comisión, del fallecimiento en la Republica Argentina de Don José Lorenzo Aparicio y Aparicio, Canonicado Honorario de la Santa Iglesia Catedral de Còndoba, e Hijo Adoptivo de esta Ciudad, en la que ha pasado casi toda su vida de sacerdote como Párroco de Nuestra Señora de la Asunción. Pique exponiendo el Señor Presidente, que de todos son conocidas y estimadas las virtudes que adornaban al finado y el cariño y veneración que le profesaban todos los Paieguenses que hoy lloran a su Párroco, modelo de Pastores y cuyo corazón siempre estuvo abierto para todos sus feligreses sin distinción de clases.

Los Señores de la Comisión emocionados profundamente e interpretando fielmente el sentimiento de todo el vecindario, acuerda hacer constar en acta el sentimiento de la Corporación Municipal, la cual se sumará a todos los actos postumos que en sufragio de su alma se celebren en las distintas Parroquias de esta Ciudad.

Los Señores de la Comisión emocionados profundamente e interpretando fielmente el sentimiento de todo el vecindario, acuerda hacer constar en acta el sentimiento de la Corporación Municipal, la cual se sumará a todos los actos postumos que en sufragio de su alma se celebren en las distintas Parroquias de esta Ciudad.

A continuación se pasó a tratar de los asuntos que figuraban en el orden del día y después de discutido suficientemente cada caso, se adoptaron por unanimidad los siguientes acuerdos:

Orden del día

- 1.º Aprobación acta Sesión anterior. Dada lectura dada por mi el Secretario, fue aprobado el borrador del acta de la sesión anterior correspondiente a la ordinaria del día siete del actual, para su autorización por los Señores que asistieron a ella, de lo que quedan advertidos.
- 2.º Correspondencia y Periódicos Oficiales. Se dió cuenta de la correspondencia y periódicos oficiales recibidos durante la semana, acordándose su despacho y cumplimiento.
- 3.º Reclamación de D.ª María Annez s/ Impuestos. Dada cuenta de un escrito de D.ª María Annez Aguirre, en el que solicita la reposición del acuerdo de esta Comisión Comunal de 26 de Agosto proximo pasado, por lo cual se le señaló una cuota de doscientas pesetas por el concierto particular obligatorio para el pago en la Zona Libre y año 1.954 de los impuestos municipales por el consumo de carnes y otras especies gravadas, de acuerdo con el informe emitido por la Intervención de Fondos y a la vista de los documentos de prueba aportados por la reclamante, se acuerda dicha reposición y en su consecuencia anular la cuota recurrida, comunicándose ello al Señor Gestor Afirmado además de las dependencias municipales que correspondan.
- 4.º Instancia de Don Rafael Morales s/ aguas. De acuerdo con su petición y con los informes preceptivos, se concede a Don Rafael Morales Rodríguez, el suministro de agua del Canchales para su casa de la calle Guzman n.º 35 con efectos económicos desde primero del mes de la fecha.
- 5.º Instancia de agua de D. Jose Alado. Atendiendo su solicitud y de acuerdo con los informes emitidos en la misma, se acuerda conceder a Don Jose Alado Ortega, una unidad de agua del manantial de la Salud para su casa de la calle Camero n.º 10, surtiendo efectos en el Padrón correspondiente a partir del actual trimestre.
- 6.º Instancia de D. Francisco Hinojosa s/ cantidad devuelta a Caja. Atendiendo su petición y de acuerdo con el informe emitido por el Sr. Interventor de Fondos, se acuerda abonar a Don Francisco Hinojosa Cobo, las cantidades de cientos veinticinco y quinientas pesetas, que fueron libradas al recurrente por renta de casa escuela de Lagunillas y que se devolvieron a Caja por cargamentos números 261 y 262.
- 7.º Oficio del Sr. Perito. En virtud de oficio del Sr. Perito Aparentador y de acuerdo con lo informado por la Intervención de Fondos, se acuerda que

durante el mes en curso, continue prestando sus servicios como Vigilante de Obras Municipales, el Obrero José Arjona Anexida, devengando sus jornales con cargo a la Partida 316^o Cap. 11^o, art. 1^o del vigente presupuesto de gastos.

8^o Presupuesto blanqueo Comentarío. Fue aprobado el presupuesto formulado por el Sr. Gerito Ciparizador para el blanqueo y limpieza del Cementerio Municipal del Puerto Rico, cuyo importe máximo es de mil noventa pesetas con cuarenta centimos, haciéndose la adjudicación directamente por la Alcaldía, y el pago con cargo a la Partida 198^o Cap. 7^o Art. 3^o del vigente presupuesto de gastos.

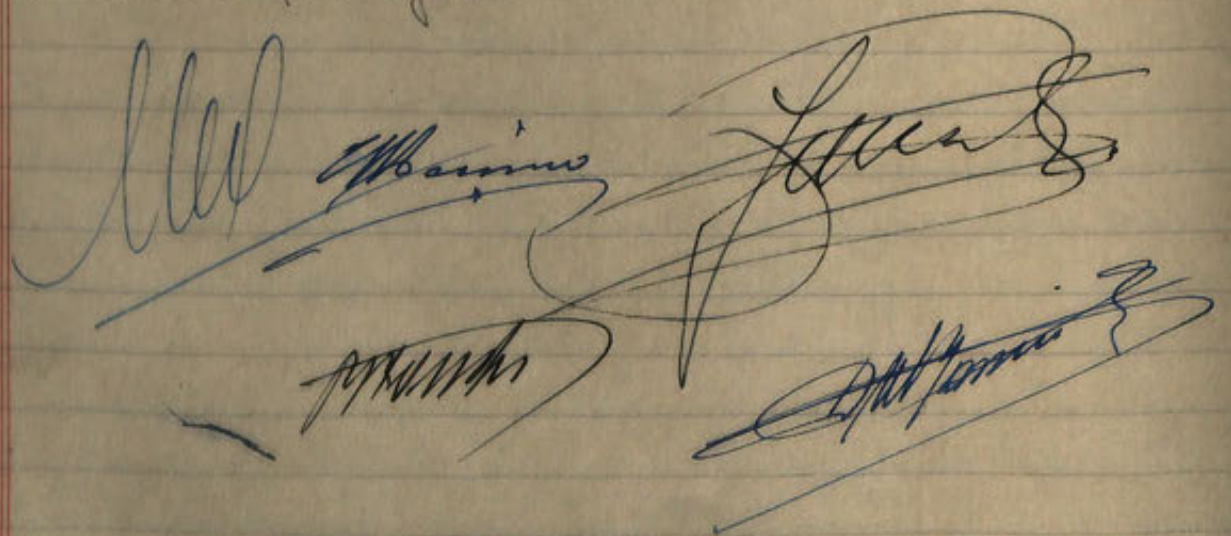
9^o Relación n.º 28 de cuentas y facturas que presenta la Intervención de Fondos por un total de mil cincuenta y cuatro pesetas, comprensiva de los números 461 al 464 inclusivos, acordándose el pago de las obligaciones en ella relacionadas con cargo a las respectivas consignaciones presupuestarias.

10^o Cuenta Justificada de reintegros y franquos. La Comisión prestó su aprobación a la cuenta justificada que rinde el Oficial Mayor Sr. Barrón López, de los gastos de franquos de correspondencia, telegramas y reintegro de documentos, con cargo al libramiento n.º 1.083 de trecientas pesetas, resultando nivelada.

11^o Asuntos Urgentes. No se suscitaron.

12^o Ruegos y Preguntas. No se formularon.

En este estado y siendo las quince horas, no habiendo más asuntos sobre los que resolver, por el Sr. Presidente se dió el acto por terminado, extendiéndose la presente acta que firman los señores asistentes después de advertidos de la obligación de hacerlo por mí el Secretario de que certifico:



*Acta de la Sesion Ordinaria Celebrada por la Comision
Permanente el dia 21 de Octubre de 1954*

Señores Asistentes

Alcalde-Presidente

Don Manuel Mendoza Carreño

Señores de Alcalde

Don Carlos Cerino Sanchez

Don Francisco Garcia Contes

Don Jose C. Caballero Alvarez

Secretario

Don Francisco Conchogrande Cuevas

Interventor

Don Antonio Luis Baena Cocon

X

En la Ciudad de Priego de Cordoba, y en su Casa Capitular, a las catorce horas del dia veintuno de Octubre de mil novecientos cincuenta y cuatro, se constituyó la Comision Permanente de este Excmo. Ayuntamiento, al objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente a este dia.

Preside esta sesion el Sr. Alcalde Don Manuel Mendoza Carreño, y concurren a ella los Señores Señores de Alcalde que al margen se expresan, asistidos de

los Señores Secretario e Interventor titulares que tambien se consiguan.

Ordenado por la Presidencia dar comienzo al acto, se procedió al examen de los asuntos comprendidos en el orden del dia, con el siguiente resultado:

Orden del dia

1ª Aprobacion acta
sesion anterior.

Previo lectura dada por mi el Secretario fue aprobado el borrador del acta de la sesion anterior celebrada con el caracter de ordinaria el dia catorce del actual, disponiendose su traslado al Libro Capitular correspondiente para su autorizacion por los Sres. que en la misma intervinierean de lo que quedan advertidos.

2ª Correspondencia P.º

Se dispone su despacho y cumplimiento.

3ª Baja de D. Salvador Ruiz Ruiz in
puestos municipales.

De acuerdo con su peticion y con los informes emitidos por el Sr. Interventor de Fondos y Jefe del Negociado de Rentas, se acuerda dar de baja a Don Salvador Ruiz Ruiz de venta de tejidos en el Padron de Vigilancia de Establecimientos que ha de formarse para 1955, y a partir del cuarto trimestre de este año, en el de Cotores, Transformadores etc. de la fabrica de tejidos con que figura en el mismo.

4ª Alta Padron
Cotores de Fabrica

Accediendo a su peticion y de acuerdo con los informes emitidos por la Intervencion de Fondos y Negociado de Rentas, se acuerda

ca de tejidos a Don
Cristobal Ruiz

el alta en el Padrón de Cotores, Transformadores etc. de la
fabrica de tejidos que figura en el mismo a nombre de Don
Salvador Ruiz Ruiz a su hijo Don Cristobal Ruiz Caballero,
que la ha adquirido por traspaso, con efectos al primero de Octu-
bre en curso.

5.ª Baja Padrón Agua
de Don Manuel Gamiz

A la vista de una instancia suscrita por Don Manuel
Gamiz Luque, se acuerda la baja en el suministro de agua del
Marques de la casa de su propiedad sita en la calle Análoga
n.º 20, con efectos al cuarto trimestre de este año, de acuerdo todo
ello con los informes emitidos por la Intervención de Fondos y
Negociado de Rentas.

6.ª Instancia del Pa-
rruco de Sr. D.ª Sr.ª
de las Mercedes
s/. exencion impuestos
municipales.

De acuerdo con la instancia del Sr. Curra Carrasco de Nuestra
Señora de las Mercedes, y con el informe emitido por el Sr. Inter-
vencion de Fondos, se declaran exentas del pago de arbitrios muni-
cipales las obras que por administracion directa se ejecutan en
dicho templo.

7.ª Instancia de Don
Jose D.ª Molina
s/. impuestos municipa-
les.

Se da cuenta de un escrito que en nombre de la razón Social
"Coetil Don Jose" eleva a la Corporacion Don Jose D.ª Molina
Aquilera, en suplica de que se le de de baja en el Padrón por
Vigilancia de Alcantarillado y desagüe del edificio donde está
instalada su fabrica de tejidos, alegando que no utiliza el al-
cantarillado propiedad del Ayuntamiento.

Vistos los informes emitidos por los Señores Intervencion y Feje
del Negociado de Rentas de este Ayuntamiento, resulta que en
la calle Molinos donde radica el inmueble existe servicio de al-
cantarillado y desagüe y la empresa reclamante no lo utiliza
por lo que no procede la baja solicitada, procediendo de acuer-
do con la Ordenanza fiscal correspondiente rectificar la li-
quidacion por vigilancia de Alcantarillado con efectos al
primero del año en curso, aplicando el 25% sobre el liquido
imponible de nueve mil seiscientas pesetas.

La Comision Permanente a la vista de dichos informes
acuerda:

- a) Desestimar la solicitud de baja y
- b) practicar nueva liquidacion girando a la empresa recla-

ante la diferencia de noventa y seis pesetas, resultante al aplicar el 25% en lugar del 15 sobre el líquido imponible y por el año actual, continuando en Padrones sucesivos aplicando este coeficiente y mientras sea voluntad de la empresa no utilizar la red general del alcantarillado.

8º *Instancia de D. Emilio Díaz en petición de agua.* De acuerdo con su solicitud y con los informes emitidos en el expediente, se concede el suministro de agua del Conarquis a Don Emilio Díaz Gómez, para su casa de la calle Anarquera nº 14, dotándola del contador verificado y con los demás requisitos y condiciones que constan en el informe del Sr. Perito Aparejador, causando efectos económicos a partir del cuarto trimestre de este año.

9º *Presupuesto obras escuela del Castellar* Fue aprobado el presupuesto que formula el Sr. Perito Aparejador para la obra de reparación de la casa escuela de la Aldea del Castellar, por su importe de mil seiscientos y cuatro pesetas ochenta y dos céntimos, que se han abonadas con cargo a la Partida 3175, Cap. 11, artº 1º del vigente presupuesto de gastos.

10º *Rectificación cuotas de Censos.* De acuerdo con la propuesta hecha por el Negociado de Rentas y con el informe del Sr. Interventor de Fondos, se acuerda rectificar la relación de intereses de Censos aprobada por esta Comisión el día 24 de Junio de este año, sustituyendo la cuota anual cuarenta y una pesetas cincuenta céntimos de Natividad Conates Conarquis, por la que corresponde de cuatro pesetas veintitres céntimos en el año 1953, por tanto el importe de la relación referida se reduce a diez y siete mil noventa y seis pesetas, noventa y tres céntimos.

11º *Circular Frente de Juventudes s. C. sa Fr. José Antº* Se dio cuenta de una Carta circular de la Delegación Nacional del Frente de Juventudes en la que se expone los fines patrióticos, culturales y benéficos del Colegio Conarquis y Casa Frisian de José Antonio, y atendiendo la invitación que se le hace, la Comisión Municipal Permanente acuerda solicitar para el Excmo. Ayuntamiento el Título de Socio Protector de la Casa Frisian José Antonio de Alicante, con pago de la cuota máxima anual de cientos veinte pesetas.

12º *Relación de cuen* Fue aprobada la relación nº 29 de cuentas y facturas que

tas y Facturas
96: 39.

presenta la Intervención de Fondos por un total de trescientas sesenta y tres pesetas y comprensiva de los números 465 al 466 inclusivos, acordándose el pago de estas obligaciones con cargo al Capítulo, artículo y Partida que correspondan.

13: Cuenta Caudal
del 3º trimestre
1954.

Fue aprobada la Cuenta de Caudales del tercer trimestre que rinde el Sr. Depositario de Fondos con el conforme de la Intervención y en la que resulta un cargo de un millón veintisiete mil ciento sesenta y una pesetas, nueve céntimos y una data de un millón veinticuatro mil cuatrocientas noventa y seis pesetas, treinta y nueve céntimos.

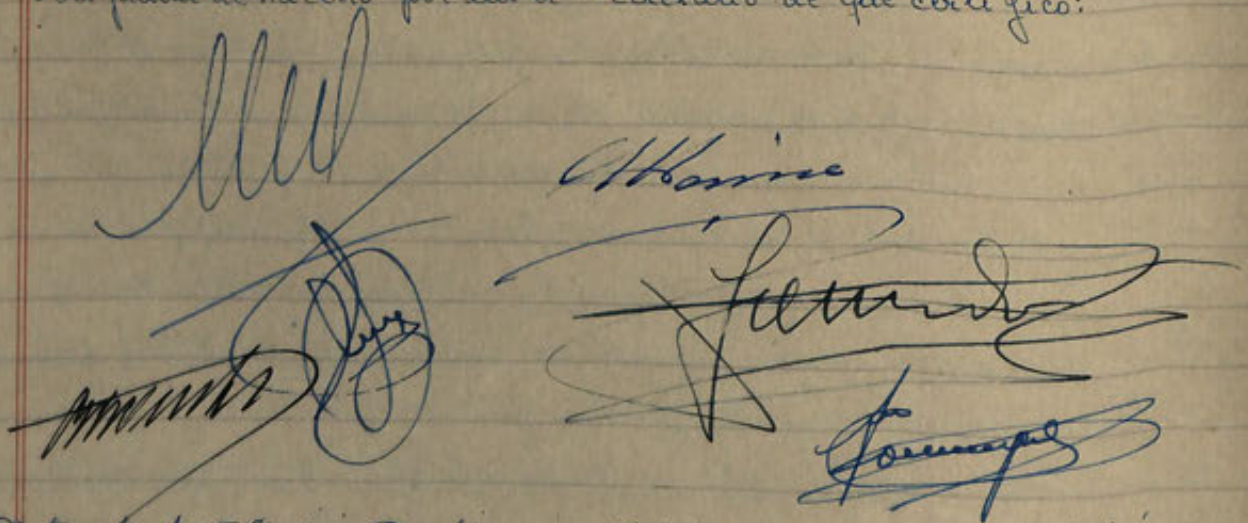
14: Asuntos Urgentes

No se susitaron.

15: Preguntas y Preguntas.

No se formularon.

En este estado y siendo las quince horas, treinta minutos, no habiendo mas asuntos sobre los que resolver, por el Sr. Presidente se dió el acto por terminado, extendiéndose la presente acta que firman los Señores que al mismo han asistido despues de advertidos de la obligación de hacerlo por mi el Secretario de que certifico:



Acta de la Sesión Ordinaria Celebrada por la Comisión
Permanente el día 28 de Octubre de 1954

Señores Asistentes

Alcalde Accidental

Don Carlos Berino Sánchez

Venerables de Alcalde

Don Francisco García Pontes

Don José C. Caballero Álvarez

Secretario

Don Francisco Conuegra Cuevas

X
En la Ciudad de Riego de Córdoba, y en su Casa Consistorial, a las catorce horas del día veintiocho de Octubre de mil novecientos cincuenta y cuatro, se constituyó la Comisión Permanente de este Excmo. Ayuntamiento, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día. Preside esta sesión el Sr. Primer Venerable

Interventor Acad.
Don Francisco Cortero del Pino

de Alcalde Don Carlos Meximo Sanchez, por ausencia del Sr. Alcalde-Presidente Don Manuel Mendoza Carreño, y concurren a la misma los Pres. Concejales que al margen se expresan, asistidos de los Señores Secretario Titular e Interventor Acad. que tambien se consiguan.

Mandado por la Presidencia dar comienzo al acto, se procedio al examen de los asuntos comprendidos en el orden del dia con el siguiente resultado:

Orden del dia.

1.ª Aprobación acta
sesion anterior.

Breve lectura dada por mi el Secretario, fue aprobado el borrador del acta de la sesion anterior celebrada con el caracter de ordinaria el dia veintinueve del actual, disponiendose su traslado al Libro Capitular correspondiente para su autorizacion por los Pres. que en la misma intervinieron de lo que quedan advertidos.

2.ª Correspondencia y P. O.

Se dispone su despacho y cumplimiento.

3.ª Asunto de Personal.

Por el Señor Secretario se dio cuenta a la Corporacion de la toma de posesion en el dia de ayer de Don Jose Guerra Jimenez, de la plaza de Cortero de este Excmo. Ayuntamiento, para la cual fue designado por la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles en el concurso n.º 8 (D. O. del Estado n.º 108).

La Corporacion quedo enterada acordandose el cese de Don Vicente Aguilera Perez en el desempeño interior de nombrada plaza y que por la Intervencion Municipal se acrediten los devengos a percibir por dicho Señor Guerra, conforme al art.º 1.º de la Ley de 30 de Marzo de 1954 que modifica el apartado 1.º art.º 21 de la de 15 de Julio de 1952, y tenida tambien cuenta de lo dispuesto en el apartado b) art.º 23 de esta ultima Ley y en el 17 de la Orden de la Presidencia del Gobierno de fecha 21 de Marzo de 1953.

Odontologo. Se dio cuenta de un oficio de la Jefatura Provincial de Sanidad en el que se comunica haber remitido a la Direccion General de Administracion Local dos fichas de vacantes de Odontologo de esta Beneficencia en razon al numero de familias acogidas a la misma, habiendose comunicado por esta Alcaldia a referida Jefatura, que una de dichas plazas esta cubierta por Don Damaso Cruz Pavaasco en propiedad, y en virtud de posterior

oficio de la misma Autoridad Sanitaria Provincial, se han reunido las oportunas certificaciones a fin de que solamente sea anunciada una vacante. La Comisión Municipal Permanente quedó enterada y prestó su aprobación a las diligencias practicadas a los fines de aclarar y conocimiento de la Superioridad de los derechos adquiridos por el nombrado tocologo titular Sr. Cruz Carrasco.

4º Contrato para construcción de la Imagen de la Inmaculada Concepción.- A fin de dar cumplimiento al acuerdo de la Corporación Municipal adoptado en sesión plenaria de 30 de Agosto del corriente año, se acordó consignar en el presupuesto para 1955 la cantidad de tres mil quinientas pesetas para la adquisición de una Imagen de la Inmaculada Concepción tallada en madera y con destino al Salón de Actos de estas Casas Capitulares.

5º Adjudicación obras blanqueo Cementario.- Fue aprobada una certificación expedida por el Sr. Perito Apoyejador del blanqueo y limpieza del Cementerio Municipal del Santo Cristo y cuyo importe de mil noventa pesetas con cuarenta centimos será abonado a Andrés Guzmán López, al cual fue adjudicado por la Alcaldía conforme al acuerdo adoptado en la sesión anterior por este Concejo.

6º Relación de cuentas nº 30.- Fue aprobada la relación de cuentas y facturas número 30 que presenta la Intervención Municipal por un total de mil ciento noventa y tres pesetas cincuenta centimos, y comprensiva de los números 467 al 469 inclusivos, acordándose el pago de las obligaciones en ella comprendidas, con cargo a las consignaciones presupuestarias correspondientes.

7º Asuntos Urgentes.- No se suscitaron.

8º Preguntas y Respuestas.- No se formularon.

En este estado y siendo las quince horas, no habiendo más asuntos sobre los que resolver, por el Sr. Presidente se dio el acto por terminado, extendiéndose la presente acta que firmaron los Pres. asistentes después de advertidos de la obligación de hacerlo por mi el Secretario de que certifique:



Acta de la Sesión Ordinaria Celebrada por la Comisión
Permanente el día 4 de Noviembre de 1954.

X

Señores AsistentesAlcalde-Presidente

Don Manuel Mendoza Carrero

Don Conjentes de Alcalde

Don Carlos Merino Sanchez

Don Francisco Garcia Montes

Don Jose C. Caballero Alvarez

Secretario

Don Francisco Consegro Cuevas

Interventor

Don Antonio Luis Baena Locon

En la Ciudad de Puzgo de Cordoba, y en su Casa Consistorial, a las catorce horas del día cuatro de noviembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, se constituyó la Comisión Permanente de este Excmo. Ayuntamiento, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día. Preside esta sesión el Sr. Alcalde Don Manuel Mendoza Carrero, y concurren a ella los Señores Conjentes de Alcalde que al margen se expresan, asistidos de los Señores Secretario e Interventor que tambien se consiguan.

Concluido por la Presidencia dar comienzo al acto, se procedió al examen de los asuntos comprendidos en el Orden del día, con el siguiente resultado:

Orden del día

1.ª Aprobación acta
sesión anterior.

Después de la lectura dada por mi el Secretario, fue aprobado el borrador del acta de la sesión anterior celebrada con el carácter de ordinaria el día veintiocho de Octubre proximo pasado, disponiendo su traslado al Libro Capitular correspondiente para su autorización por los Señores que en la misma interviniere de lo que quedan advertidos.

2.ª Correspondencia y P. O.

Se dispone su despacho y cumplimiento.

3.ª Personal.

Por el Señor Secretario se dio cuenta de las actas de toma de posesión de dos plazas de Auxiliares Administrativos a favor de Don Jose Aledo Ortega y Don Antonio Aguilera Pinedez, nombrados para ocuparlas por la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles en la resolución del concurso n.º 8 (B. O. del Estado n.º 167 de Junio ultimo) y como destinos de segunda categoría.

La Comisión Permanente quedó enterada de dichos nombramientos y toma de posesión con efectos económicos del día dos de los corrientes, disponiéndose que por la Intervención de Fondos se acrediten las qualificaciones que como remuneración a cargo de los Fondos municipales corresponde a los posesionados, conforme a lo dis.

88
puesto en el art. 1º de la Ley de 30 de Mayo de 1954, que modifica el contenido del apartado 1º art. 21 de la de 13 de Julio de 1952.

Cese de Personal Interino. En cumplimiento de acuerdo adoptado por esta Comisión Permanente en sesión celebrada el día 29 de Abril del año actual, y en armonía con lo que establece el art. 29 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de Mayo de 1952, se acuerda que con efectos del treinta y uno de Octubre próximo pasado, cesen en sus funciones y desempeño de haberes, el siguiente personal interino:

Don Manuel Barrón Ruiz Ruano, Don Antonio Luque Requerey (hijo), Don José Ariza Lillo, como Auxiliares Administrativos de la Secretaría Municipal.

Don Manuel Arroyo Ferrero, como Ordenanza Municipal.

Don Tiburcio Pérez Ferrero, Jardinero Municipal. y

Don Rafael Piedras Villar como Guarda de jardines públicos.

El Sr. Presidente manifestó que a fin de que los servicios no quedasen desatendidos, propondría fuesen cubiertas interinamente varias plazas vacantes por los siguientes Señores:

Dos plazas de Auxiliares Administrativos con el haber de ocho mil pesetas anuales por Don Manuel Barrón Ruiz Ruano y Don Antonio Luque Requerey (hijo).

La de Ordenanza Municipal, con seis mil quinientas pesetas de sueldo anual, por Don Manuel Arroyo Ferrero; la de Jardinero Municipal con el haber consignado en presupuesto, por Don Tiburcio Pérez Ferrero y la de Guarda de los Jardines públicos con el mismo haber presupuestado, por Don Rafael Piedras Villar.

La Comisión Permanente acuerda otorgar estos nombramientos interinos por tiempo máximo de seis meses o por tiempo inferior si alguna de las plazas llegara a cubrirse en propiedad o el cese por cualquier otra causa en cuyo día dejará de acreditarse toda remuneración. Dichos nombramientos tendrán efectos económicos desde primero del mes actual.

subvención y suscrip-
ciones.

"Harz" se acuerda la suscripción por el Ayuntamiento a doce nume-
ros de la misma y cuyo importe de cinco veinte pesetas se abona-
rá con cargo al próximo presupuesto de 1955.

A propuesta del Sr. Alcalde se acuerda reconocer un crédito de
mil pesetas dentro del próximo presupuesto, para subvencionar a
"Cordoba Moto Club" con motivo de la primera vuelta motociclista
a la provincia con paso por esta población.

5º Oficio liquida-
ción timbre del Es-
tado.

Se dio cuenta de un oficio de la Administración de Rentas Pu-
blicas de la provincia sobre liquidación de timbre del Estado en
documentos oficiales, en los cuales entiende este Ayuntamiento, sien-
do su importe total de cuatro mil novecientos ochenta y una pesetas
ochenta y un céntimos, acordándose pase a Intervención a fin de que
informe al Pleno Municipal, para el reconocimiento del crédito
necesario dentro del próximo presupuesto de gastos, para atender al
pago de esta obligación.

6º Oficio Perito
Aparajador s/ local
Laboratorio de anali-
sis.

Se dio cuenta de un oficio del Sr. Perito Aparajador en el que
se informa no es factible la dotación de agua corriente de una de-
pendencia del Palacio Municipal donde se proyectaba instalar el
Laboratorio de Analisis de Alimentos, sugiriendo la idea de estable-
cerlo en la planta baja de la Plaza de Abastos, acordándose aceptar
la misma en principio, y que para ulterior resolución se forme por
el Técnico de Obras referido el oportuno presupuesto del que se da-
rá cuenta a esta Comisión con los informes preceptivos.

7º Instancia de Don
Felix Parreño Pi-
ñero.

Dada cuenta de una instancia del Inspector Municipal Veterina-
rio Don Felix Parreño Piñero, sobre quinquenios, se acuerda, con-
forme a lo informado por la Intervención de Tóridos, no entrar en
el fondo del asunto por ser ello competencia de la Dirección Gene-
ral de Sanidad, según preceptiva el n.º 3. art.º 189 del Reglamento
de Personal de los Servicios Sanitarios Locales en vigor.

8º Instancia s/ de
pago de haberes de
D. Francisco Carraro.

Dado cuenta de una instancia del Inspector Farmacéutico Municipi-
pal Don Francisco Carraro Carrillo, en la que solicita se le abonen
haberes con retroactividad a su toma de posesión invocando al
efecto el art.º 31 del Reglamento de Inspectores Farmacéuticos Mu-
nicipales, se acuerda desestimarla ya que, según informe emitido
por la Intervención Municipal, el precepto invocado es inaplican-

te, ya que a la promulgación de la Ley de Bases de Sanidad, los nombramientos de Inspectores Farmacéuticos corresponden a la Dirección General, oponiéndose también a esta pretensión el n.º 2 de las disposiciones finales del Reglamento de personal de los Servicios Sanitarios Locales.

Igualmente se acuerda se actúe la participación de el Ayuntamiento de Fuente-Bojor en la dotación de la plaza que desempeña el reclamante, el cual en su escrito desistió, se dice ser Inspector Farmacéutico Municipal de Priego y Fuente Bojor.

9.ª Peticiones de agua.

De acuerdo con sus peticiones y con los informes emitidos en los respectivos expedientes, se conceden las siguientes suministros de agua, con efectos económicos desde el cuarto trimestre del año en curso:

A Don José Jiménez Pedrajas, media unidad del manantial de la Salud para su casa de la calle Polo n.º 8.

A Don David Aguilera González, para su casa de la calle V. de la Cabeza n.º 39 el suministro de agua del Conarques, por contador verificado por la Delegación Provincial de Industria.

10.ª Dictamen Cuenta General 31 Presupuesto Palacio Municipal.

Fue examinada la Cuenta General del segundo Presupuesto extraordinario para ampliación de las obras de construcción del Palacio Municipal, la cual rinde el Sr. Alcalde-Presidente con el informe favorable de la Intervención Municipal, y después de reconocidas todas las partidas comprendidas en la misma, que importa un total igual en ingresos y en pagos de un millón, treinta mil setecientos ochenta y una pesetas veintinueve céntimos, la Comisión Permanente en funciones de Comisión Municipal de Hacienda, acuerda emitir dictamen favorable a la misma.

11.ª Relación de cuentas y Facturas n.º 31.

Fue aprobada la relación n.º 31 de cuentas y facturas que presenta la Intervención Municipal de Pósitos por un total de sesenta y cuatro mil setecientos setenta y ocho pesetas cincuenta y seis céntimos y comprensiva de los números 470 al 488 inclusivos, acordándose el pago de las obligaciones en ella comprendidas con cargo a las correspondientes partidas, capitulos y artículos del vigente presupuesto de gastos.

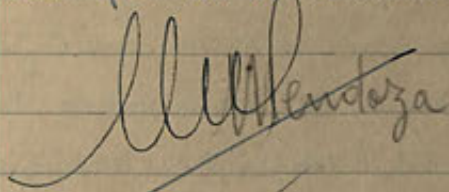
12.º Asuntos Urgentes

no se suscitaron.

13.º Ruegos y Preguntas

no se formularon.

En este estado y siendo las quince horas treinta minutos, no habiendo más asuntos sobre los que resolver, por el Sr. Presidente se dió el acto por terminado, extendiéndose la presente acta que firman los Señores asistentes después de advertidos de la obligación de hacerlo por mi el Secretario de que certifico:







Acta de la Sesión Ordinaria Celebrada por la Comisión Permanente el día 11 de Noviembre de 1954

Señores Asistentes

Alcalde Presidente

Don Manuel Mendoza Carreño

Venientes de Alcalde

Don Carlos Berino Sanchez

Don Francisco García Montes

Don José C. Caballero Alvarez

Secretario

Don Francisco Consegua Cuevas

Interventor

Don Antonio Luis Baena Loco

En la Ciudad de Paezo de Cordoba, y en su Casa Capitular, a las catorce horas del día once de Noviembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, se constituyó la Comisión Permanente de este Excmo. Ayuntamiento, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día. Preside esta sesión el Sr. Alcalde Don Manuel Mendoza Carreño, y concurren a la misma los Pres. Venientes de Alcalde

que al margen se expresan, asistidos de los Señores Secretario e Interventor titulares que tambien se consiguan.

Concluido por la Presidencia dar comienzo al acto, se procedió al examen de los asuntos comprendidos en el orden del día, con el siguiente resultado:

Orden del día

1: Aprobacion acta
version anterior.

previa lectura dada por mi el Secretario fue aprobado el borrador del acta de la sesion anterior celebrada con el caracter de ordinaria el dia cuatro del actual, disponiendo su traslado al Libro Capitular correspondiente para su autorizacion por los Sres. que en ella intervinieran de lo que quedan advertidos.

2: Correspondencia

Se dispone su despacho y cumplimiento.

3: Oficio de la Jefatura Br. de Cla. nidad s. p. Padron

Se dio cuenta de un oficio de la Jefatura Provincial de Sanidad en el que comunica que con arreglo al artº 61, apartado 3º del Reglamento de 27 de Noviembre de 1953, debe comunicarse la anulacion del Padron de Beneficencia para el 31 de Diciembre del corriente año y la confeccion de uno nuevo para su vigencia en el año proximo, con arreglo al apartado 3º, artºs 57 al 69 del Reglamento de Personal de los Servicios Sanitarios Locales.

9: Beneficencia.

29

La Comision Permanente quedo enterada acordando dar el mas rapido y exacto cumplimiento a cuanto se interesa observandose los tramites reglamentarios y requiriendose los informes preceptivos previos a la aprobacion definitiva del nuevo Padron, del cual una vez aprobado, se remitira a dicha Jefatura Provincial copia nominal de las familias beneficiarias adscritas a cada Distrito.

10: ta

4: Expediente s. l. creación Farmacia Municipal.

La Comision Permanente a la vista de su acuerdo de fecha 7 del pasado mes de Octubre, vista la conveniencia de creacion de una Farmacia Municipal, y leida cuenta del informe verbal que en este acto emite el Secretario de la Corporacion acuerda que como tramite previo obligado, se designe una Comision compuesta por los siguientes señores:

11: cu 12:

Por el Ayuntamiento los Señores de Alcalde y Concejales de esta Corporacion Don Francisco Garcia Montes y Don Alfredo Ferrero Chacon y como Técnico Don Balbino Povedano Ruiz, Medico de A. P. D. de este Ayuntamiento, y Don Antonio Luis Barba Toca, Interventor de Fondos Municipales.

Dicha Comision formulara la correspondiente memoria y emitira informe, que sera dictaminado por esta Comision Permanente y elevado al Pleno Municipal a sus efectos.

- 5.º **Nombramiento** Con el Sr. Alcalde se dió cuenta de que era necesario y urgente el nombramiento de un Ordenanza para el Instituto Laboral, lo cual es facultad de esta Corporación Municipal, proponiendo al efecto al miembro de la Falange y excombatiente de la Cruzada Don Vicente Aguilera Pérez.
La Comisión Permanente así lo acuerda.
- 6.º **Instancia de** Fue desestimada una instancia de Don Antonio Luque Requerey, auxiliar de las Oficinas Municipales, alegando al efecto servicios, que el dicente califica como especiales, ya que los Señores reunidos los consideraron como normales y para cuyo pago no existe consignación en presupuesto.
- 7.º **Relación de** Fue aprobada la relación n.º 32 de cuentas y facturas que cuenta y factura formula la Intervención de Fondos, por un total de ocho mil cuatrocientas veintiseis pesetas cuarenta y ocho céntimos y comprensiva de los números 489 al 494 inclusivos, acordándose el pago de las obligaciones en ella comprendidas con cargo a las consignaciones presupuestarias correspondientes.
- 8.º **Cuentas Justificadas** Fue aprobada la relación de gastos efectuados por el Sr. Alcalde e Interventor de Fondos con ocasión de su viaje y estancia en Madrid para gestionar y resolver asuntos oficiales de gran importancia para el Municipio, siendo el de esta cuenta el siguiente:
- | | |
|------------------------------------|----------------|
| Importan Los Gastos, | 4.450 Pesetas |
| Id. El Libramiento n.º 1.351 | 5.950 " |
| Saldo Reintegrado a Caja por, | |
| Cargaremo n.º 434, | <u>1.500</u> " |
- 9.º **Asuntos Urgentes.** previa declaración de urgencia el Sr. Alcalde expuso a los reunidos que en virtud del acuerdo adoptado por la Comisión Permanente en sesión de 9 de Septiembre del año en curso, había hecho gestiones cerca de los Herederos de Don Tomas Lozano Luena, para la adquisición por el Ayuntamiento de una casa en la Aldea de Esparragal con destino a escuela y casa habitación habiendo recibido una proposición de los mismos sobre el valor del inmueble que se fija en treinta y cinco mil pesetas a pagar en tres anualidades, sin interés ni pago de alquiler

alguno.

La Comisión Permanente, acuerda aceptar en principio dicho parecer, sometiéndose la propuesta de adquisición al Pleno Municipal para que por el mismo se decida en definitiva.

En el mismo turno de urgencia, se acuerda ratificar para el 1.955 acuerdo anterior de la Corporación sobre la percepción de los siguientes recargos municipales:

a) El 25% sobre las cuotas al Tesoro de la Contribución Industrial, de Comercio y Profesiones y sobre las de los Padrones de Automoviles Clases B. y C. de la antigua Patente Nacional de Automoviles.

b) El 33% sobre la cuota al Tesoro de la Contribución de Utilidades, Tarifa 1^a. conceptos del artº 487 y Tarifa del mismo.

c) El 50% del importe sobre el consumo de gas y electricidad cuando grave el consumo domestico y el 25% en los demas casos.

d) El 5.76% sobre las cuotas al Tesoro de la Contribución Industrial y de Comercio y el 10% sobre las de la Contribución Territorial, Riqueza Urbana, con destino exclusivo al pago de intereses y amortización de empréstitos cuya autorización fue concedida por el Ministerio de Hacienda.

e) Continuar percibiendo en 1.955 el Impuesto para la Prevención del paro Obrero, conforme a los tipos legales establecidos y la autorización concedida por Decreto de 18 de Junio de 1931, ratificándose por el presente los acuerdos anteriores sobre percepción de estos recargos sobre la Contribución Territorial e Industrial, dando cuenta a los Ministerios de Hacienda, Gobernación y Trabajo.

Estos acuerdos han de ser ratificados por el Pleno Municipal, con asistencia de la mayoría legal necesaria de los componentes de la Corporación.

No se formularon.

En este estado y siendo las quince horas, no habiendo

10º Puntos y Preguntas

mas asuntos sobre los que resolver, por el Señor Presidente se dio el acto por terminado, extendiendose la presente acta que firman los Señores asistentes despues de advertidos de la obligacion de hacerlo por mi el Secretario de que certifico:

M. Mendoza

Morino

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Acta de la Sesión Ordinaria Celebrada por la Comisión Municipal Permanente el día 18 de Noviembre de 1954
x

Señores Asistentes

Alcalde Presidente

Don Manuel Mendoza Carrero

Venientes de Alcalde

Don Carlos Cerino Sanchez

Don Francisco Garcia Montes

Don José Tomas Caballero Alvarez

Secretario

Don Francisco Consegua Civeras

Interventor

Don Antonio Luis Baena Cocon.

En la Ciudad de Priego de Córdoba, y en su Casa Capitular, a las catorce horas del día diez y ocho de Noviembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, se constituyó la Comisión Permanente de este Excmo. Ayuntamiento, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día. Preside esta sesión el Sr. Alcalde Don Manuel Mendoza Carrero y concurren a la misma los Sres. Venientes de Alcalde que al margen se expresan, asistidos de los Sres. Secretario e Interventor titulares que tambien se certifican.

Concluido por la Presidencia dar comienzo al acto, se procedió al examen de los asuntos conpendidos en el orden del día, con el siguiente resultado:

Orden del día

1.º Aprobación

acta sesión ante

rior.

Despues de haberse dado lectura por mi el Secretario, fue aprobado el borrador del acta de la sesión anterior celebrada con el carácter de ordinaria el día once del actual, disponiendo su traslado al

Libro Capitular correspondiente para su autorización por los Señores que en la misma intervinieron de lo que quedan advertidos.

2.º Correspondencia y P.º

Se dispone su despacho y cumplimiento.

3.º Calificación Oficinas Municipales

Se da cuenta de la necesidad de adquirir el picón preciso para la calificación de las Oficinas Municipales, durante los meses de invierno, se acuerda que por la Alcaldía se contrate directamente la cantidad necesaria, dando cuenta a esta Comisión para conocimiento y constancia en el Libro de Actas.

4.º Resolución Tribunal Económico-Administrativo P.º s.º Impuestos Zona Libre.

Se dio cuenta de la resolución recabida en los recursos económico-administrativos interplantados por varios vecinos contra las cuotas giradas en 1953 por los cuencos particulares obligatorios, para el pago de diferentes impuestos en la Zona Libre y liquidaciones posteriores practicadas en cumplimiento de dichas resoluciones sobre lo cual emite la Intervención Municipal el siguiente informe:

Informe de Intervención. - En cumplimiento de la providencia dictada por el Sr. Alcalde, en 15 de Octubre último, relativa a los fallos dictados por el Tribunal Económico-Administrativo en virtud de las reclamaciones formuladas contra la fijación de cuotas, asignadas por los conceptos de Zona Libre, del ejercicio de 1953 por los vecinos Rafael Enríque Toro, Manuel Enríque Toro, Juanas Toro Ortiz, Pablo Ortiz Toro, Antonio Jiménez Carrillo, Manuel Ortiz Cobo, Ramón Guerrero Mexida, Angel Rojas Bañilla, Gregorio Ruiz Aguilera, Manuel Delgado Camacho, Francisco Leveles Enríque, Juan Manuel Abalos Linares, Manuel Aguilera Sánchez, Antonio Gutiérrez García, Manuel Rodríguez HERNÁNDEZ, Matías Baillo Algor, Agustín Linares Exposito, Antonio Galisteo Linares, Agustín Valverde Bañilla, Francisco Pérez Mexida y José Pérez Mexida se han realizado por esta Dependencia las diligencias que a continuación se expresan:

1.º Han sido notificados a todos los individuos que se citan los fallos dictados por el Tribunal Económico, con excepción

de Rafael Enarín Toro, Emanuel Enarín Toro, Tomás Toro Ortiz, Pablo Ortiz Toro, a (quienes se les ha debido de notificar el acuerdo directamente por el referido Tribunal, ya que las notificaciones respecto de los mismos no se han recibido en este Ayuntamiento) Hasta la fecha no ha podido ser notificado Emanuel Ortiz Cobo por no haberse presentado.

2.º Han sido levantadas las pertinentes actas de liquidación por esta Intervención de Fondos a todos los expresados, a las cuales han prestado su conformidad los mismos, menos los que se exceptúan en el párrafo anterior y de Francisco Javier Enarín, continuándose estudiando por esta dependencia la fórmula, de las liquidaciones que a estos les correspondan.

Por lo expuesto propone esta Prefectura:

a) Que las expresadas actas levantadas por esta Intervención y que se adjuntan, se aprueben por la Corporación de su digna Presidencia.

b) Que se devuelvan a los interesados las cantidades que acumulen a su favor, haciendosele entrega al Sr. Gestor del importe de las cuotas aprobadas a cada uno en dichas actas, todo ello del dinero existente en valores fuera del Presupuesto, y que obra en calidad de depósito en la Caja Municipal, con excepción de los que se señalan en los apartados siguientes:

c) Que por lo que respecta a Francisco Pérez Enríde y José Pérez Enríde que no habían depositado se apruebe la devolución de las cantidades de cuarenta y seis pesetas, cincuenta centimos y doscientas seis, cincuenta respectivamente, ordenado por el Sr. Alcalde, s.º oficial a los folios 45 y 46.

d) Que se continúe por esta Intervención de Fondos, en forma de apurarse la investigación por lo que se refiere a los individuos que se citan en el n.º 2.º del presente informe y una vez practicada la liquidación se de cuenta nuevamente a esta Corporación y mientras la misma no tenga lugar los depósitos constituidos por los respectivos interesados, es decir por Rafael Enarín Toro, Emanuel Enarín Toro Tomás Toro Ortiz, Pablo Ortiz Toro, Francisco Javier Enarín y Emanuel Ortiz Cobo, continúen en la Caja

Municipal.

e) Que concretamente como ampliación al apartado b), procede devolver al Gestor tres mil ciento ochenta Pesetas y por lo que respecta a los que se les ha efectuado las respectivas liquidaciones las cantidades que a continuación se indican:

| | | |
|---------------------------------------|-----------------|------|
| Don Manuel Delgado Camacho,..... | 121'25 | 9tas |
| Don Manuel Aguilera Sanchez,..... | 358'75 | " |
| Don Galias Brillo Algar,..... | 158'75 | " |
| Don Manuel Rodriguez Hermosilla,..... | 226'25 | " |
| Don Agustin Zamora Exposito,..... | 161'25 | " |
| Don Antonio Jimenez Carrillo,..... | 125'00 | " |
| Don Ramon Guerrero Herida,..... | 177'50 | " |
| Don Angel Rojano Bonilla,..... | 177'50 | " |
| Don Gregorio Ruiz Aguilera,..... | 131'25 | " |
| Don Juan Manuel Abalos Linaras,..... | 282'50 | " |
| Don Antonio Gutierrez Garcia,..... | 182'50 | " |
| Don Agustin Valverde Bonilla,..... | 161'25 | " |
| Don Antonio Galisteo Serrano,..... | 421'50 | " |
| <u>Suma,.....</u> | <u>2.676'50</u> | " |

La Corporación no obstante resolverá.

La Comisión Permanente acuerda:

1.º Aprobar el informe transcrito

2.º Que las cuotas fijadas a los recurrentes por los mismos conceptos de Zona Libre y año 1954, sean rectificadas reduciéndose a las cantidades con que figuraron en las nuevas liquidaciones practicadas para 1953, devolviéndoseles por el Sr. Gestor los excedentes abonados por los mismos y aquellos que aun no hayan hecho efectivas sus cuotas les serán rectificadas en igual forma.

3.º Que por la Intervención Municipal se comuniquen este acuerdo al Sr. Gestor Afianzado a sus efectos, dándole conocimiento de las nuevas cuotas ya rectificadas.

6.º Instancia de D.ª
Cristina Luque
del Rosal.

De acuerdo con su petición y con el informe emitido por el Sr. Excmo. Aparejador se autoriza a D.ª Cristina Luque del Rosal para efectuar las obras necesarias en la vía pública para

el desatranque de la tubería que conduce las aguas residuales de su casa de la calle Lozano Pardo, verificando las mismas de acuerdo con lo informado por dicho Técnico de Obras y bajo la fiscalización de este,

6.ª Cuentas Justificadas.

Fueron aprobadas las siguientes cuentas justificadas:

Una del Sr. Interventor de Fondos de los gastos de material para aquella dependencia, con cargo a los libramientos números 845 y 1.400 de dos mil pesetas y mil quinientas, resultando un saldo a favor del cuentadante de doscientas treinta y nueve pesetas diez centimos.

Otra del Sr. Depositario, de los gastos de viajes a las aldeas de facultativos de A. G. D. para la asistencia de enfermos de la Beneficencia Municipal, con cargo al libramiento 667 de dos mil pesetas, resultando un saldo a favor de dicho funcionario de cincuenta y una pesetas.

Otra del mismo Sr. Funcionario, de material para aquella oficina, con cargo al libramiento n.º 665 de dos mil pesetas resultando un saldo a favor del Ayuntamiento de cincuenta y nueve pesetas, sesenta y cinco centimos.

Otra del mismo Funcionario de los socorros facilitados a enfermos pobres para su traslado a Centros Beneficios, gastos efectuados con cargo al libramiento n.º 1.150 de quinientas pesetas, resultando un saldo a favor del Ayuntamiento de veinte pesetas.

Otra del Encargado del arresto Municipal de los socorros a detenidos durante el mes de Octubre anterior, con cargo al libramiento n.º 1.301 de setecientas pesetas, arrojando un saldo a favor del Ayuntamiento de trescientas diez y seis pesetas.

Otra del Sr. Oficial Mayor de los gastos de reintegro de documentos, franqueo de correspondencia y telegramas, con cargo a las trescientas pesetas del libramiento n.º 1.311 resultando cancelada.

7.ª Asuntos Urgentes.

No se suscitaron.

8.ª Ruegos y Preguntas.

No se formularon.

En este estado y siendo las quince horas treinta minutos, no habiendo mas asuntos sobre los que resolver, por el Señor Presidente se dio el acto por terminado.

leendiéndose la presente acta que firman los Señores asis-
tentes desques de advertidos de la obligación de hacerlo
por mi el Secretario de que certifico:

[Handwritten signatures and names: Manuel Mendoza Carrero, Caballero, Conruegra, Francisco]

Acta de la Sesión Ordinaria Celebrada por la Comisión
Permanente el día 25 de Noviembre de 1954

Señores Asistentes

Alcalde-Prudente

Don Manuel Mendoza Carrero

Conjentes de Alcalde

Don Carlos Berino Sanchez

Don Francisco Garcia Montes

Don Alfredo Parrero Chacon

Secretario

Don Francisco Conruegra Cuevas

Interventor

Don Antonio Luis Baona Cocón

En la Ciudad de Priego de Córdoba,
y en su Casa Capitular, a las catorce horas
del día veinticinco de Noviembre de mil nove-
cientos cincuenta y cuatro, se constituyó la
Comisión Permanente de este Excmo. Ayun-
tamiento, al objeto de celebrar la sesión
ordinaria correspondiente a este día. Presi-
de esta sesión el Sr. Alcalde Don Manuel
Mendoza Carrero, y concurren a ella los Sres.
Conjentes de Alcalde que al margen se expone
con. asistidos de los Sres. Secretario de la Cor-
poración e Interventor titulares que también se consiguan.

Concedido por la Presidencia del concilio al acto, se procedió al
examen de los asuntos comprendidos en el orden del día, con el si-
guiente resultado:

Orden del día

1.ª Aprobación acta
sesion anterior.

Previa lectura dada por mi el Secretario, fue aprobado el Bo-
rador del acta de la sesión anterior celebrada con el carácter de ordina-
ria el día diez y ocho del actual, disponiendo su traslado al Libro ca-
pitular correspondiente para su autorización por los Señores que en la
misma intervención de lo que quedan advertidos.

2.ª Correspondencia y P. D.

Se dispone su despacho y cumplimiento.

3.ª Asuntos de For-
mación.

Se dió cuenta de un escrito del Auxiliar de la Secretaría Municipal
Don Guillermo Pérez Fernández en el que solicita el reconocimiento
del derecho de percepción de un quinquenio de mejora de sueldo y
abono de lo devengado por el mismo desde la fecha en que cumplió los
cinco años de servicios al Municipio.

La Comisión Permanente, de acuerdo con los informes emitidos por
el Negociado de Personal e Interventor de Fondos, acuerda:

a) Reconocer al Auxiliar Don Guillermo Pérez Fernández, la
antigüedad de cinco años de servicios en suve de Junio de 1952 y por
tanto a partir de esta fecha el derecho de percepción de un quinquenio
de mejora de sueldo.

b) Reconocer un crédito de dos mil trescientas ochenta pesetas, se-
tenta y cinco céntimos en el próximo presupuesto de gastos para 1955,
para el abono de dichos devengos, con repercusión en otros emolumentos
desde dicha fecha suve de Junio de 1952 al 31 de Diciembre de este
año y

c) Que para el referido y próximo presupuesto se acredite en su
partida correspondiente la cantidad de ochocientas pesetas importe del
primer quinquenio en el año de su vigencia.

De conformidad con el oficio dirigido a la Alcaldía por el Sr.
Pinto Aparijador, se acuerda que el obrero Pasi Arjona Merida, cese
en el percibo de todo suvege a partir del día quince de los corrien-
tes fecha en que dejó de prestar sus servicios como Vigilante de Obras
Municipales.

4.ª Cobro Intereses
de Censos a favor del
Municipio.

Se dió cuenta de una mocion que formula el Sr. Alcalde en la cual
expone a la Comisión que a fin de evitar su prescripción así como
las responsabilidades en que pudiera incurrir la Corporación por
su falta de acción, entiende que deben ser ejercitadas las acciones
pertinentes para el cobro por la vía judicial de los intereses de au-

los pendientes de cobro en total quinientos cincuenta y uno, por un capital de ciento veintinueve mil ochocientos cuarenta y nueve pesetas ochenta y tres centimos y tres mil seiscientos cincuenta y cinco pesetas treinta y cinco centimos, de interés según relación que se adjunta.

La Comisión Permanente acuerda proponer al Pleno Municipal se ejerzan las acciones pertinentes para el cobro de dichos intereses que como rentas del Patrimonio Municipal es obligación ineludible conforme al artº 370 de la Ley de Régimen Local vigente.

5º Escrito del Sr. Afianzado Sr. Barral.

Se dió cuenta de un escrito del Sr. Gestor Afianzado Don Rafael Barral Noales proponiendo la revisión del contrato de gestión del cobro de impuestos y otras exacciones municipales, proponiendo la rescisión para 1955 en todo aquello que afecte a la Zona no fiscalizada y proponiendo cantidad global para los demás recargos municipales que comprende la gestión.

La Comisión Municipal Permanente acuerda que dicho escrito con el informe de la Intervención Municipal, pase a conocimiento del Excmo. Ayuntamiento Pleno para su resolución.

6º Instancia de Don Antonio Moreno Gallardo.

De acuerdo con su instancia y con el informe emitido por la Intervención de Fondos Municipales, se acuerda que Don Antonio Moreno Gallardo continue desempeñando la calificación como Practicante-Ayudante del Médico Torense hasta el 31 de Diciembre de 1955, con cargo al Cap. XVII del vigente presupuesto de gastos, más el subsidio familiar que le corresponde si prueba no percibirlo por otra empresa.

7º Instancia de Doña Loreto Luque Sacre.

Atendiendo la petición de la interesada y de acuerdo con los informes emitidos por los Señores Interventor de Fondos y Gestor Afianzado, se acuerda que a partir del cuarto trimestre de este año, sea baja en el pago de impuestos municipales por carencia de valores y bajantes de la casa nº 9 de la calle Oremuán, propiedad de Doña Francisca Soldado Campillo ya que ha sido dotada de los mismos.

8º Instancia de Don Gregorio Calvo Carrillo.

De acuerdo con su instancia y con los informes emitidos en el expediente por los Señores Jefe de Negociado de Rentas e Interventor de Fondos, se acuerda que Don Gregorio Calvo Carrillo sea baja

en el pago de impuestos de Vigilancia de Establecimientos, Vitrinas, e Inspección de Motores etc. así como de todos los impuestos municipales que correspondían a los establecimientos que el mismo explotaba en las calles Isabel la Católica n.º 16 y Obispo Caballero, 1 por cierre de los mismos.

9.º Instancia de D.
Agustín Turado
Serrano.

Vista la instancia presentada por Don Agustín Turado Serrano, en solicitud de anulación de cuotas por el arbitrio municipal sobre rodaje y arrastre por las vías municipales de un carro de su propiedad y tenida cuenta de los informes emitidos en el expediente, se acuerda no ha lugar a dicha anulación y dar de baja a dicho vehículo en el Padrón que ha de formarse para 1955 debiendo comunicarse al Sr. Gestor.

10.º Instancia de D.
José García Bufill

Dada cuenta de un escrito de Don José García Bufill, solicitando autorización para instalar un mercado de abastos en el solar sito en la calle de San Marcos, con entrada por la casa n.º 36 de la misma, se acuerda sea estudiado el caso por los Señores Vecinos Municipales y por las Comisiones correspondientes y una vez dictaminado el proyecto correspondiente dar cuenta al Excmo. Ayuntamiento Pleno para su resolución.

11.º Escrita del
Illmo. Sr. Dean
D. José Padilla.

Dada cuenta de un escrito dirigido a la Alcaldía por el Illmo. Sr. Dean de la Santa Iglesia Catedral de Córdoba, en el que expone que habiendo adquirido el Obispado una finca que fue de Don Felix Parreno Jimenez, entre el callejón de Alcantara y calle San Luis para en unión de otra mayor dedicarla a un establecimiento benéfico de enseñanza, precisa la construcción de un muro de contención a lo cual ya se comprometió la Corporación con su anterior propietario.

La Comisión Permanente acuerda mantener su acuerdo de 16 de Septiembre de 1944 y reconocer como beneficiario del mismo al Obispado (Parroquia de Nuestra Señora de la Asunción de esta Ciudad), formulándose el oportuno proyecto y presupuesto por el Sr. Técnico Municipal de Obras a fin de llevar a la práctica con la urgencia posible las obras de construcción del referido muro de contención.

12.º Propuesta del

Se dio cuenta de un escrito del Sr. Director de la Banda mu-

27. Director de la Banda Municipal de Música sobre adquisición de material, instrumental Banda Municipal para la misma y mejora económica de los componentes de esta, y en armonía con el informe emitido por la Intervención Municipal se acuerda:

a) Adquirir una Caja "Blanchon" con campana de resonancia y ocho varillas por valor de ochocientas cincuenta pesetas, que serán cargadas a la Partida 304, Artº 6º, Cap. 10º, del presupuesto de gastos.

b) Adquirir con cargo al presupuesto de gastos para 1955 dos clarinetes por valor total de cinco mil pesetas.

c) Que por el Sr. Director de la Banda se detalle y se formule presupuesto para reparar el instrumental de la Banda, cuyo gasto se extraerá con cargo al próximo y aludido presupuesto de 1955.

d) Que por ahora no puede decidirse sobre las mejoras económicas del personal de la Banda, pero que se tome nota de la sequencia para otra ocasión en que las posibilidades económicas del erario municipal lo permitan.

13º Presupuestos

Obras y Plantaciones

Fueron aprobados los siguientes presupuestos de obras que formula el Sr. Gerente Aparejador para la adquisición y plantación de árboles en la Carrera de Alvarez, por un total de dos mil doscientas pesetas, que de acuerdo con el informe de la Intervención Municipal, serán abonados con cargo a la Partida 323º, artº 6º Cap. XI del vigente presupuesto de gastos.

Otro presupuesto que también autoriza el Sr. Gerente Aparejador para las obras de reparación en el Matadero Municipal, cuyo gasto asciende a seis mil ciento cuarenta pesetas, diez céntimos, será abonado con cargo al Cap. 11º, artº 1º, partida 317º del vigente presupuesto.

Otro del mismo funcionario de los gastos ocasionados para la retirada de cascajo de las inmediaciones de la Carcel del Partido, cuyo importe de mil setecientas cuarenta y tres pesetas, será abonado con cargo a la Partida 317º del vigente presupuesto de gastos.

Otro presupuesto también formulado por el Sr. Gerente Aparejador de los gastos necesarios para plantación y abonos en el Paseo

de Colombia, por un importe de trece mil seiscientos treinta y cinco pesetas, que será cubierto con cargo al próximo presupuesto para 1955.

14º Informes de la
Intervención Municipal.

Se dió cuenta de los siguientes oficios que suscribe la Intervención Municipal.

Un oficio registrado al nº 287 de entradas en el que a petición de la Alcaldía informa que las cinco mil pesetas necesarias para las obras de adaptación en el Instituto Laboral, pueden contraerse con cargo a la partida 294º, artº 5º, Cap. 10º del vigente presupuesto de gastos. La Comisión acuerda de conformidad y que por el Sr. Interventor de Fondos se examine en su día el expediente o documentación al respecto para cubrir las formalidades reglamentarias y sin perjuicio de la efectividad de este acuerdo.

Otro en el que se informa que por acuerdo municipal de 26 de Junio último se reconoció un crédito de treinta y nueve mil ochocientos treinta y dos pesetas, setenta y siete centavos al industrial Don Felipe López Muñoz por mobiliario suministrado al Juzgado de Instrucción de este Partido, cuyo crédito surtirá efectos en el presupuesto ordinario de 1955. Ante la posibilidad de que el Estado reintegre en todo o en parte lo que para estas atenciones habían de aportar los Ayuntamientos del Partido Judicial, la Comisión Permanente de conformidad con dicho informe acuerda:

1º Que se contraiga el abono de dicha obligación con cargo al Cap. 17º del presupuesto actual y la cantidad que supera a la consignación de su única partida se cumple en la suma necesaria importe del posible reintegro, produciéndose la correspondiente contra partida dentro del presupuesto de ingresos.

2º Este acuerdo está condicionado a la efectividad del reintegro por el Estado y caso contrario queda autorizada la Intervención de Fondos, para que en su día se contraiga el gasto y se abone con cargo a la procedente partida de atenciones de justicia del próximo presupuesto para 1955.

A continuación también se dió cuenta de los siguientes informes de la Intervención Municipal.

1º Sobre propuesta de dotificaciones consignadas en el proyecto

de presupuesto para 1955, en el sentido de que subsistan las mis-
mas que aparecen en el Presupuesto de mil novecientos cincuenta y
cuatro, y que fueran señaladas convenientemente mediante acuerdo
municipal de 21 de Enero último, con excepción de la destinada
a la Junta Local de Protección de Niños, que debe desaparecer,
y en cambio destinarse mil para la Junta de Defensa Pasiva, en
favor del Funcionario encargado de la misma. También se
propone que con cargo a la Partida 52^a, del Cap. 1^o, del
futuro Presupuesto para mil novecientos cincuenta y cinco, y
sujeción a la aprobación de este, se abonen las gratifica-
ciones por trabajos extraordinarios, derivados de los Presupues-
tos de Hacienda y de Justicia Municipal de 1953, en la enun-
cia y en favor del personal a que se refiere el acuerdo municipal
de 25 de Febrero último.

2^o Otro sobre la renovación para 1955 de los servicios con-
tratados con el personal de limpiadoras del Palacio Municipal
y Escuelas públicas, servicios médicos sanitarios de especiali-
dades, personal de la Banda Municipal, notificadores de Al-
deas y otros, y a la vez, declarar en fin de este año, rescindidos
los contratos con los Médicos Drs. Artacho, Pedrajas y Cruz, por
sus servicios de medicina general, Ginecología y Odontología en
pro de los Funcionarios Municipales y de sus familias, ya que,
en primer lugar de Enero de 1955, han de ajustarse estas atenciones
a la Orden del Ministerio de la Gobernación de 24 de Junio
último y a la Circular n.º 2.714 del Gobierno Civil.

3^o Otro en el que se consiguiera los sueldos y emolumentos para
1955 y diferencias a percibir de 1954 por los Señores Médicos,
Matronas y Practicantes de A. P. D. y Casa de Socorro y por los Ins-
pectores Veterinarios en armonía con la Ley de 30 de Marzo
de 1954, Decreto de 27 de Noviembre de 1953 y Orden Ministe-
rial de la Gobernación de 25 de Junio, último, arrojando el
siguiente resumen:

| | |
|-------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|
| Diferencia de haberes de 1954, | 74.850'00 |
| Diferencia de la paga extraordinaria del (Navidad), Ley 18 de Julio de 1954, etc. | 8.295'75 |

Diferencia de la extraordinaria de Navidad del mismo año 21.791'72

Dicho informe ampliado a continuación por el Sr. Interventor de Fondos, en el sentido de que también debe recausarse crédito suficiente en el próximo Presupuesto, para el abono del cuarto quinquenio a los Médicos de la Casa de Socorro Don Eloy Alcalá Llamas y Don Antonio Aguilera Aguilera que lo devengaron desde el 9 de Septiembre pasado y tres quinquenios desde su toma de posesión al Practicante de A. P. D. Don Ramón Mañas Martínez. El informante comunica verbalmente que para armonizar las remuneraciones del personal de la Casa de Socorro entiende que la gratificación que viene percibiendo Don Salvador Cruzel Fernández, por sus servicios como Practicante de la misma, debe fijarse para 1955 en seis mil pesetas.

4º Otro informe de la Intervención Municipal en el que se relacionan los créditos reconocidos en el Presupuesto próximo de 1955 y cuyo total asciende a la suma de quinientas tres mil ciento noventa y seis pesetas diez céntimos de las cuales doscientas ochenta y dos mil ochocientas ochenta y tres pesetas veintiseis céntimos están perfectamente regularizadas por acuerdos municipales.

La Comisión Permanente queda enterada como tal de dichos informes y como Comisión Municipal de Hacienda, acuerda elevarlos al Excmo. Ayuntamiento Pleno con su dictamen favorable, con excepción del primero que queda aprobado por esta Permanente.

15º Ordenanza del Sello Municipal.

Se dió cuenta del proyecto de la Ordenanza Municipal que regula la percepción por el Ayuntamiento del derecho o tasa por aplicación del Sello Municipal, la cual consta de siete artículos y donde se consiguen las exentas que corresponden en todos los documentos en que entienda o intervenga por cualquier concepto la Administración Municipal por medio de sus autoridades o funcionarios, aun en aquellos casos en que los mismos sean del Estado y estén al servicio del Municipio, acordándose elevarla al Pleno Municipal con el informe favorable de esta Comisión.

16º Relación de cuentas y Facturas nº 33.

Fue aprobada la relación núm. 33 de cuentas y facturas que formula la Intervención Municipal de Fondos por un total de ocho mil novecientas ochenta y ocho pesetas, cuarenta y tres cénti-

mos y comprensiva de los números 493 al 494, acordándose su pago con cargo a las consignaciones presupuestarias correspondientes.

17: Asuntos Urgentes

Por vía de declaración de urgencia, fueron adoptados los acuerdos siguientes:

Autorizar al Sr. Alcalde, para la adquisición de uniformes para la Guardia Municipal y personal subalterno, sometiendo a esta Comisión el Presupuesto correspondiente incluida confección, a fin de adoptar acuerdo para su pago con cargo a la Partida que corresponda dentro del próximo Presupuesto de gastos para 1955.

En el mismo tenor de urgencia, fue aprobada la liquidación practicada por la Oficina liquidadora del Plus Valía, por la transmisión de dominio de la casa núm. 42 de la calle Puertas nuevas, arrojando un total de mil doscientas treinta y tres pesetas y hecha a favor de Don Andres Evelino Lillo Gaez.

18: Preguntas y Respuestas

No se formularon.

En este estado y siendo las diez y seis horas, no habiendo más asuntos de que tratar, por el Sr. Presidente se dió el acto por terminado extendiéndose la presente acta que firman los Señores asistentes despues de advertidos de la obligación de hacerlo por mi el Secretario de que certifico:

[Handwritten signatures of the attendees and the Secretary]

*Acta de la Sesión Ordinaria Celebrada por la Comisión
Permanente el día 2 de Diciembre de 1954.*

Señores Asistentes

Alcalde-Presidente

Don Manuel Mendoza Carreño

Tenientes de Alcalde

Don Francisco García Montes

Don José C. Caballero Alvarez

Don Alfredo Serrano Chacon

Secretario

Don Francisco Consegua Cuevas

Interventor

Don Antonio Luis Baena Tocón.

En la Ciudad de Paez de Córdoba y en su Casa Capitular, a las catorce horas del día dos de Diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, se constituyó la Comisión Permanente de este Excmo. Ayuntamiento, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día. Preside esta sesión el Sr. Alcalde Don Manuel Mendoza Carreño, y concurren a la misma los Señores Tenientes de Alcalde que al margen se expresan, asistidos de los Señores Secretario

e Interventor titulares que también se consiguan.

Ordenado por la Presidencia dar comienzo al acto, se procedió al examen de los asuntos comprendidos en el orden del día, con el siguiente resultado:

Orden del día

1.ª Aprobación acta sesión anterior

Privia lectura dada por mi el Secretario fue aprobado el borrador del acta de la sesión anterior celebrada con el carácter de ordinaria el día veinticinco de Noviembre anterior, disponiendo su traslado al Libro Capitular correspondiente, para su autorización por los Señores que en la misma intervinieron de lo que quedan advertidos.

2.ª Correspondencia y P. O.

Se dispone su despacho y cumplimiento.

3.ª Asuntos de Personal.

De acuerdo con sus peticiones y con los informes emitidos por la Intervención Municipal, se conceden los siguientes anticipos reintegrables.

A Don Manuel Bermúdez Gutierrez, Auxiliar Administrativo, por el importe de dos mensualidades de su haber, que sean reintegradas a la Caja Municipal en catorce meses.

A Isidoro Aguilera Abalos, Guardia Municipal, una paga mensual de su haber a reintegrar en siete mensualidades.

A Juan Ant. Rico Baillo, Guardia Municipal se le anticipan

setecientas pesetas, que le seran descontadas de su haber en catorce mensualidades.

Dada cuenta de un oficio del Sr. Interventor de Fondos en relacion con el importe de las gratificaciones que corresponde percibir al personal de la Agrupacion Temporal Militar para destinos Civiles y que han ocupado plazas de la plantilla de este Municipio, la Comision Permanente tiene cuenta de los topes maximos y minimos que fija el artº 1º de la Ley de 30 de Marzo de 1954 que modifica el apartado 1º del artº 21 de la Ley de 15 de Julio de 1952, acuerda:

Fijar en quinientas pesetas mensuales los emolumentos que como gratificacion han de percibir los Auxiliares Administrativos Don Jose Aledo Ortega y Don Antonio Aguilera Jimenez, y en trecientas treinta y tres pesetas, treinta y tres centimos la del Portero Don Jose Guerra Jimenez y las cuales son el maximo permitido por la Ley, por lo que hasta tanto no se modifiquen los citados preceptos legales no se devengaran pagas extraordinarias ni otros emolumentos por el personal referido, con excepcion de los subsidios extraordinarios por natalicio, matrimonio o defuncion de corresponda a los demas funcionarios y a la asistencia medico-farmacutica.

4ª Instancia de D.
Jose Padilla.

Dada cuenta de un escrito del Illmo. Sr. Don Jose Padilla Jimenez y de acuerdo con el mismo y con los informes preceptivos emitidos en el expediente, se acuerda dar de baja en el suministro y pago del agua de la Fuente de la Salud a las casas de su propiedad nº 5 de la calle Cava y nº 1 de la calle San Luis, con efectos desde primero de Enero de 1955 proximo.

5ª Instancia de D.
Gregorio Calvo.

De acuerdo con su peticion y con los informes de los Sres. Perito Apoyejador e Interventor de Fondos, se acuerda que a partir del primero de Enero proximo sea baja en el suministro y abono del agua de la casa de su propiedad nº 16 de la calle Isabel la Catolica Don Gregorio Calvo Carrillo.

6ª Instancia de D.
Francisco Arnau.

Igualmente se acuerda la baja para primero de Enero proximo, en el suministro y pago de agua de la Salud la casa nº 22 de la calle Morales, de acuerdo con la peticion de su propietario Don Francisco Arnau Navarro y con los informes emitidos al efecto.

7º Informe de la Intervención.

Dada cuenta de un informe del Sr. Interventor de Fondos en el que se dice que las funciones de Administrador-Recaudador de Arbitrios y exacciones municipales las ejerce accidentalmente el Oficial Técnico-Administrativo de este Ayuntamiento Don Antonio Morales Delgado, por enfermedad de Don Daniel Sánchez Ruiz, el Ayuntamiento de conformidad con dicho dictamen acuerda:

Que desde primero de Octubre del año en curso, fecha en que empezó la licencia por enfermo Don Daniel Sánchez Ruiz, se abase la cantidad que corresponda por quebranto de moneda a Don Antonio Morales Delgado y hasta tanto ese en la función que como Recaudador viene ejerciendo.

8º Ordenanza Fiscal nº 47.

La Comisión Permanente en funciones de Comisión de Hacienda, acuerda emitir dictamen favorable a la Ordenanza Fiscal nº 47 sobre unificación fiscal y disminución tributaria de los vinos comunes y de pasto, con arreglo al Decreto-Ley de 6 de Octubre de 1954 y la cual ha de ser sometida al Pleno Municipal para su aprobación.

9º Parte medicamentosa de los meses de Septiembre y Octubre.

La Comisión quedó enterada de la salida de medicamentos en el Ambulatorio de la Beneficencia Municipal, durante los meses de Septiembre y Octubre proximo pasados, y los cuales comprenden las relaciones formadas por la Oficina correspondiente.

10º Relación de cuentas nº 34.

Fue aprobada la relación nº 34 de cuentas y facturas que formula la Intervención Municipal, por un total de cuarenta y cuatro mil setecientos ocho pesetas, setenta y nueve céntimos y comprensiva de los nºs: 495 al 502 inclusivos, acordándose el pago de las obligaciones en ella comprendidas con cargo a las partidas presupuestarias que correspondan.

11º Asuntos Urgentes.

No se susitaron.

12º Ruegos y Preguntas.

No se formularon.

En este estado y siendo las quince horas, quince minutos, no habiendo más asuntos sobre los que resolver, por el Sr. Presidente se dió el acto por terminado, extendiéndose la presente acta que firman los Sres. asistentes después de advertidos de la obligación de hacerla por mí el Secretario de que certifico:

[Handwritten signatures and stamps at the bottom of the page, including a large circular stamp and several names.]

08
Acta de la Sesión Ordinaria Celebrada por la Comisión
Permanente el día 9 de Diciembre de 1954

Señores Asistentes

X

Alcalde-Prasidente

Don Manuel Mendoza Carroño

Consejero de Alcalde

Don Carlos Herino Sánchez

Don Rosa C. Caballero Alvarez

Secretario

Don Francisco Consegria Cuevas

Interventor

Don Antonio L. Baona Cocón

En la Ciudad de Paejo de Cordoba,
en su Casa Consistorial, siendo las ca-
toree horas del día nueve de Noviembre
de mil novecientos cincuenta y cuatro, se
constituyó la Comisión Permanente de
este Excmo. Ayuntamiento, al objeto de
celebrar la sesión ordinaria correspon-
diente a este día. Preside esta sesión
el Sr. Alcalde Don Manuel Mendoza
Carroño y concurren a ella los Sres.

Consejeros de Alcalde que al margen se expresan, asistidos de
los Sres. Secretario e Interventor titulares que tambien se
consegrian.

Enaudado por la Presidencia dar comienzo al acto, se proce-
dió al examen de los asuntos comprendidos en el orden del día con
el siguiente resultado:

Orden del día

1ª Aprobación

acta Sesión ante-
rior.

Previa lectura dada por mi el Secretario, fue aprobado el bo-
rador del acta de la sesión anterior celebrada con el carácter de ordi-
naria el día dos del actual, disponiendo su traslado al Libro Ca-
pitular correspondiente para su autorización por los Señores que
en la misma intervinieran de lo que quedan advertidos.

2ª Corresponsal y P.O.

Se dispone su despacho y cumplimiento.

3ª Expediente con-

tradictorio Pinca
1ª uirrosa.

Se dio cuenta del expediente contradictorio instruido a instancia
de Don Francisco Cordoba Gonzalez en solicitud de declaración de
ruina de la Casa de su propiedad n.º 25 del Registro Piseal y sita en
la calle Doncepo de Sleno, vistas las diligencias y documentos aporta-
dos al mismo, la Comisión Permanente aprobó por unanimidad el in-
forme y propuesta de resolución de la Secretaría Municipal cuyo
texto literal es como sigue:

Informe y Propuesta de Resolución. Visto el expediente instruido
a instancia de Don Francisco Cordoba Gonzalez para declaración

de finca ruinoso de la casa núm. 25 de la calle Zucipo de blanco de esta Ciudad, del que aparece.

Primero.- Que con fecha 20 de Octubre último Don Francisco Córdoba González elevó solicitud a esta Alcaldía en suplica que se declarara ruinoso la finca núm. 25 de la calle Zucipo de blanco y se desaloje de la misma al inquilino Don Isidoro Abalos Encarnio, a cuyo escrito acompaña una certificación expedida por Don Esteban Cabezas Berzillos, en la que se acredita que dicho edificio se halla en estado de ruina.

Segundo.- Que por providencia de esta Alcaldía de 25 de dicho mes hubo de requerirse al dueño del citado inmueble para que procediera al apuntalamiento del mismo, mandando incoar el expediente contradictorio para la declaración solicitada.

Tercero.- Que persuadido en el expediente el inquilino Don Isidoro Abalos Carrillo, con fecha doce del anterior que formula oposición a la declaración de finca ruinoso, acompañando certificación expedida por Don Rafael Ferrero Ortiz y Don Antonio Gómez Bonrecillas, en la que se justifica que la parte ocupada por dicho inquilino se halla en condiciones de seguridad y que aunque la otra parte de la casa está en mal estado, esta puede ser objeto de reparación.

Cuarto.- Que convocadas las partes ante esta Alcaldía, comparecieron el día diez y siete de Noviembre próximo pasado sosteniendo cada una de las partes los puntos de vista expuestos en sus respectivos escritos, en los que se ratificaron y afirmaron, en vista de lo mal y requeridos por la Alcaldía para que se pusiesen de acuerdo en el nombramiento de un Perito tercero, así lo hicieron, designando por expresa conformidad de una y otra parte al Maestro de Obras Don Pedro Ferrero Pérez de Rozas, quien notificado de su designación aceptó y juró cumplir fielmente con las obligaciones derivadas de este nombramiento en comparecencia fecha veintidos del anterior.

Quinto.- Que señalado para la práctica del Reconocimiento por el Perito tercero el día treinta del mismo mes a las diez y seis horas, y citadas las partes para dicho acto, tuvo lugar, consiguiéndose los resultados del mismo, en comparecencia efectuada el día primero del corriente mes en la que se consigue su dictamen pericial consecuencia

de la Corporación.

Mu representante de la Dirección General de Administración Local que designará el Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Actuara de Secretario el Peje de Negociado Don Mariano Ballou Muñoz.

e) Que se interese del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia y del Director del Instituto de Enseñanza Laboral de esta Ciudad, el nombramiento de representantes de la Dirección General de Administración Local y del Profesorado Oficial.

d) Que se fije anuncio en el tablón de anuncios de este Excmo. Ayuntamiento y sitios de costumbre, comunicando a los opositores el día y hora de los ejercicios, de acuerdo con la Base 8ª de la convocatoria.

5ª Reclamación Plus Valía de José Gutiérrez.

De acuerdo con su petición y con los informes de los Señores, Liquidador e Interventor de Lances, se reduce a sesenta y cuatro pesetas ochenta centimos la cuota de ciento veintinueve pesetas sesenta centimos, girada a Don José Gutiérrez López, por el arbitrio de "Plus Valía" de la transmisión de dominio de la casa n.º 17 de la calle Santo Cristo ya que se ha comprobado que solo adquirió la mitad del inmueble.

6ª Reclamación s/. alcantarillado de Rafael Alcalá.

De acuerdo con el informe de la Intervención Municipal de Lances, se desestima la reclamación presentada por Don Rafael Alcalá Cénida, en la que solicitaba la anulación de descubiertos por el impuesto sobre alcantarillado y desagüe girado a la casa n.º 7 de la Puerta del Sol.

7ª Dictamen s/. Presupuesto Municipal para 1955.

Examinado el proyecto de Presupuesto Ordinario que ha de regir para el año 1955, la Comisión Municipal Permanente en funciones de Comisión de Hacienda acuerda emitir el siguiente dictamen.

En opinión de los componentes de la Comisión de Hacienda de este Excmo. Ayuntamiento, al proyecto de Presupuesto Ordinario para el próximo ejercicio de 1955, en cuanto a la forma, se ha dado cumplimiento a los artículos 684 y siguientes de la Ley de Régimen Local vigente, y demás disposiciones de aplicación, ya que los estados de ingresos y gastos se presentan ajustados al modelo oficial y se encuentran cuidadas todas certificaciones y documentos se exigen, y en cuanto al fondo, se hallan provistos en el de gastos las consignaciones necesarias

para cubrir las atenciones legales derivadas de contratos, compromisos y acuerdos de la Corporación, además de las correspondientes a los diversos servicios, y, en general, cuantas se consideren necesarias para el buen desarrollo de la vida económica municipal durante el ejercicio de 1955, sin que en el mismo aparezcan gastos que tengan cualidad de primer establecimiento. Respecto de los ingresos hallamos lógica, normal y adecuado el cálculo de los probables, habida cuenta de las Ordenanzas en vigor y sistema de Recaudación.

Así pues, esta Comisión entiende, salvo el parecer del Pleno reunido, que, no solo debe servir de base de discusión, sino que debería adoptarse como presupuesto definitivo, con la sola advertencia de que, si su fuese alguna alteración, esta no debería repercutir en su cuantía global, tal como se ha presentado, nivelado y sin déficit inicial que corregir.

8.º Asuntos Urgentes.

No se suscitaron.

9.º Ruegos y Preguntas.

No se formularon.

En este estado y siendo las quince horas, treinta minutos, no habiendo más asuntos sobre los que resolver, por el Señor Presidente se dio el acto por terminado, extendiéndose la presente acta que firman los Señores asistentes después de advertidos de la obligación de hacerlo por mí el Secretario de que certifico:

Acta de la Sesion Ordinaria Celebrada por la Comision
Permanente el dia 16 de Diciembre de 1954

7

Señores Asistentes

Alcalde-Presidente

Don Manuel Mendoza Carrero

Concejales

Don Carlos Corino Sanchez

Don Jose Tomas Caballero Alvarez

Secretario

Don Francisco Conzuega Cuevas

Interventor

Don Antonio Luis Baena Cocón.

En la Ciudad de Griego de Condo-
ba, y en su Casa Consistorial, siendo las
catorce horas del dia diez y seis de Diciem-
bre de mil novecientos cincuenta y cuatro,
se constituyo la Comision Permanente
de este Excmo. Ayuntamiento, al objeto
de celebrar la sesion ordinaria (en la
que); digo correspondiente a este dia.
Preside esta sesion el Sr. Alcalde Don
Manuel Mendoza Carrero, y concurren
a la misma los Señores Concejales de Al-

calde que al margen se expresan, asistidos de los Señores Secretario
e Interventor que tambien se consignaron.

Ordenado por la Presidencia dar comienzo al acto, se procedio
al examen de los asuntos comprendidos en el Orden del dia, con el si-
guiente resultado:

Orden del dia

1ª Aprobacion Acta
de Sesion Anterior.

Breve lectura dada por mi el Secretario fue aprobado el borra-
dor del acta de la sesion anterior celebrada con el caracter de ordinaria
el dia nueve del actual, disponiendo su traslado al Libro Capitular
correspondiente para su autorizacion por los Señores que en la misma
intervinieron de lo que quedan advertidos.

2ª Correspondencia y P.C.

Se dispone su despacho y cumplimiento.

3ª Instancia de Don
Agustin Montoro
Gacheco.

Accediendo a su peticion y de acuerdo con el informe emitido por
el Sr. Excmo. Aparejador, se autoriza a Don Agustin Montoro Gacheco,
para que durante la temporada de molturacion de aceituna tome el
agua para sualmazara de la calle Molinos, en la esquina de la
Plaza de Abastos, haciendo la zanja y obras necesarias a su costa y
bajo la fiscalizacion del Vecnico Municipal de Obras debiendo res-
ponder durante tres años al buen estado del pavimento afectado.

4ª Relacion de cuen-
tas y facturas.

Fue aprobada la relacion nº 35 de cuentas y facturas que presenta
la Intervencion de Fondos por un total de diez mil novecientos

cinuenta y dos pesetas, setenta y dos centimos y comprensiva de los números 503 al 505 inclusivos, acordándose el pago de las obligaciones en ella comprendidas, con cargo a las correspondientes partidas presupuestarias.

5° Relación del 3° trimestre Recargo municipal s/ el consumo de gas y Electricidad. La Comisión quedó enterada y prestó su aprobación a la relación jurada que presenta la Compañía "Hidroeléctrica del Chorro" del recargo municipal que corresponda por el concepto consumo de gas y electricidad durante el tercer trimestre del año en curso y cuyo líquido ingresado en la Caja Municipal asciende a la suma de siete mil trescientas cincuenta y cuatro pesetas, noventa y cinco centimos.

6° Cuentas justificadas. Fue aprobada la cuenta justificada que rinde el Sr. Bruni de Alcalde Presidente de la Comisión de Cultura, de los gastos ocasionados con motivo de la festividad de Santa Cecilia con cargo al libramiento n° 1589 de seiscientas treinta pesetas, resultando una diferencia a favor del Ayuntamiento de treinta y ocho pesetas.

7° Asuntos Urgentes No se suscitaron.

8° Preguntas y Interrogantes No se formularon.

En este estado y siendo las quince horas, no habiendo mas asuntos sobre los que resolver, por el Sr. Presidente se dió el acto por terminado extendiéndose la presente acta que firman los Señores asistentes, despues de advertidos de la obligación de hacerlo por mi el Secretario de que certifique:

Acta de la Sesión Ordinaria Celebrada por la Comisión

Permanente el día 23 de Diciembre de 1954

7

Señores Asistentes

Alcalde-Presidente

Don Manuel Mendoza Carrero

Vocales de Alcalde

Don Carlos Berino Sanchez

Francisco Garcia Montes

Jose Tomas Caballero Alvarez

Alfredo Serrano Chacon

Secretario

Francisco Consuegra Cuevas

Interventor

Antonio Luis Baena Codón

En la Ciudad de Fuego de Córdoba, y en su Casa Capitular, siendo las catorce horas del día veintitres de Diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, se constituyó la Comisión Permanente de este Excmo. Ayuntamiento, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día. Preside esta sesión el Sr. Alcalde Don Manuel Mendoza Carrero y concurren a la misma los Señores Vocales de Alcalde que al margen se expresan, asistidos de los Señores Secretario e Interventor titulares que tambien se consignan.

Conducido por la Presidencia dar comienzo al acto, se procedió al examen de los asuntos comprendidos en el orden del día, con el siguiente resultado:

Orden del día

1.ª Aprobación acta
sesión anterior.

previa lectura dada por mi el Secretario, fue aprobado el borrador del acta de la sesión anterior celebrada con el caracter de ordinaria el día diez y seis del actual, disponiendo su traslado al libro Capitular correspondiente para su autorización por los Señores que en la misma intervinieron de lo que quedan advertidos.

2.ª Correspondencia y P. E.

Se dispone su despacho y cumplimiento.

3.ª Combramiento Auxiliares Administrativos.

Se dió cuenta de la propuesta que formula el Tribunal Calificador que ha juzgado los ejercicios de oposición celebrados el día veinte de los corrientes, para cubrir en propiedad dos plazas de Auxiliares Administrativos de las Oficinas Municipales que fueran convocadas por acuerdo de esta Permanente adoptado en sesión de diez y seis de Junio de este año y cuya convocatoria fue publicada en el Boletín Oficial de la Provincia n.º 150 de seis de Julio siguiente.

La Comisión Permanente visto el expediente instruido al efecto y habiéndose observado los requisitos legales acuerda aceptar la pro-

puesta del Tribunal y en su consecuencia nombrar Auxiliares Administrativos de este Excmo. Ayuntamiento, con caracter de propiedad a los opositores Don Antonio Puxado Galisteo y a Don Jose Ariza Pillerro, con el sueldo anual de ocho mil pesetas anuales y demas emolumentos legales.

Este acuerdo sera notificado a los interesados a los que se les concede un mes para la toma de posesion, comunicandose a la vez a los interesados Don Manuel Barron Ruiz-Ruano y Don Antonio Luque Requerey que cesaran automaticamente con fecha anterior al dia de la toma de posesion de los propietarios.

4.º *Organizacion de la Recaudacion Municipal para el proximo año 1955* El Sr. Alcalde hizo constar que como es sabido la Gestion Afianzada termina su mision en 31 de Diciembre, toda vez que el contrato fue rescindido con el actual Gestor Don Rafael Barral, y como quiera que se ha aprobado un nuevo pliego de condiciones, cuyo concurso tendria lugar con posterioridad a la fecha del primero de Enero de 1955, existe un periodo transitorio sobre el cual es necesario que la Corporacion se pronuncie sobre la forma de la Recaudacion. A tal respecto la Corporacion acuerda, despues de oido el informe verbal del Sr. Interventor, que las distintas exacciones que son objeto de proyectar en un nuevo contrato de Gestion se recauden por el sistema de Gestion directa, a cuyo efecto la Corporacion designa para atender con la debida suficiencia los servicios recaudatorios al siguiente personal eventual, hasta que tenga lugar la adjudicacion del concurso al nuevo Gestor, Don Francisco Caballero Navas, Don Carlos Mexida Gonzalez, Don Antonio Adamuz Garcia de Castro, Don Antonio Lopez Lara, Don Felice Sanchez Perrano, los que son nombrados con el caracter de temporero y con la gratificacion equivalente al importe mensual del haber del Vigilante de Arbitrios. Tambien la Corporacion designa a Don Emilio Sanchez Hernandez, Inspector Recaudador de exacciones con el caracter, tambien, de eventual y por el periodo de tiempo a que se refieren los anteriores, cuyas condiciones economicas seran estudiadas posteriormente por la Corporacion, ya que asi lo tiene convenido con esta Alcaldia.

5.º *Instancia del Gestor Afianzado* Dado cuenta de un escrito que eleva a la Corporacion el Sr. Gestor Afianzado Don Rafael Barral Noales en el que manifiesta

68
Sr. Barreal.

que terminado en 31 del mes de la fecha el contrato de Gestión Afianzada, solicita se le autorice la realización de los valores pendientes de cobro tanto en voluntaria como en ejecutiva. La Comisión Permanente, de conformidad con el informe emitido por el Sr. Interventor de Fondos acuerda:

Autorizar al Sr. Barreal para el cobro de los valores que resulten pendientes en fin del próximo año sancionada esta autorización a las siguientes condiciones:

Primero. Que por el Sr. Gestor se presente en la Intervención Municipal las procedentes relaciones de deudores a la Gestión en dicha fecha, con sus correspondientes valores, y por conceptos independientes reflejándose la suma de cada concepto recaudatorio.

Segundo. Que las relaciones procedentes de apremios devueltos, queden totalizadas en forma independiente de aquellos otros valores que en 31 de Diciembre actual no estuviesen comprendidos en ninguna de las certificaciones de apremio expedidas.

Tercero. Que del segundo grupo de los citados en el apartado anterior se expidan las certificaciones de apremio correspondientes, ya que en dicha fecha no deben existir valores en periodo voluntario en poder del Gestor. y

Cuarto. Que hasta tanto no se presenten y aprueben las liquidaciones definitivas de los años 1953 y 1954 no podrá efectuarse la devolución de la fianza.

6.º Carta de la Universidad de Sevilla.

Se acordó pasar a la Alcaldía por ser de la competencia de esta, una carta de la Universidad Literaria de Sevilla sobre subvención.

7.º Instancia de Agueda Cirillo.

Fue acordado dejar sobre la Mesa para su estudio e información una instancia de la vecina ciega Agueda Cirillo Coeposito en solicitud de autorización para trasladar a la fachada de la Plaza de Abastos un kiosco para la venta de prensa, cupones, novelas etc..

8.º Otia de D. Eladio Banchado

Se acordó abarcar a Don Eladio Banchado Ferrero la cantidad de trescientas setenta y cuatro pesetas, noventa y cinco centimos por indemnización de casa-habitación como Maestro Nacional fueron devueltas a Caja por cargamento nº 483, atendiéndose

asi su peticion y de acuerdo con lo informado por el Señor Interventor de Fondos.

9: Relacion de cuentas 96: 36.-

Fue aprobada la relacion n: 36 de cuentas y facturas que presenta la Intervencion de Fondos por un total de tres mil seiscientas cuarenta pesetas, veinticinco centimos y comprensiva de los numeros 506 al 507, acordandose el abono de estas obligaciones con cargo a las correspondientes partidas del vigente presupuesto de gastos.

10: Parte de Medicamentos.

La Comision Permanente quedo enterada de las salidas y entradas de medicamentos del ambulatorio de la Beneficencia Municipal durante el mes de Noviembre anterior, quedando existencias para primero de Diciembre actual por un valor de veintinueve mil trescientas treinta y dos pesetas, tres centimos.

11: Cuentas Justificadas.-

Fue aprobada la cuenta justificada que rinde el Secretario de la Corporacion del material adquirido con cargo al libramiento n: 1.642 de mil quinientas pesetas resultando un saldo a favor del Ayuntamiento de cinco pesetas, dos centimos, reintegradas a la Caja Municipal en 22 de los corrientes.

12: Cuentos Urgentes

No se suscitaron.

13: Ruegos y Preguntas

No se formularon.

En este estado y siendo las quince horas, quince minutos, no habiendo mas asuntos sobre los que resolver, por el Sr. Presidente se dio el acto por terminado, extendiendose la presente acta que firman los Señores asistentes des pues de advertidos de la obligacion de hacerlo por mi el Secretario de que certifico:

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page, including several large, stylized signatures and smaller initials.

Acta de la Sesión Ordinaria Celebrada por la Comisión
Permanente el día 30 de Diciembre de 1954.

Señores Asistentes

Alcalde-Presidente

Don Manuel Mendoza Carrero

Venientes de Alcalde

Don Carlos Berino Sanchez

Francisco Garcia Montor

Jose C. Caballero Alvarez

Secretario

Francisco Consegua Cuevas

Interventor

Antonio L. Baena Cocón

X

En la Ciudad de Enrique de Con-
doba, y en su Casa Consistorial, siendo
las catorce horas del día treinta de Di-
ciembre de mil novecientos cincuenta y
cuatro, se constituyó la Comisión Perma-
nente de este Excmo. Ayuntamiento, al ob-
jeto de celebrar la sesión ordinaria corres-
pondiente a este día. Preside esta sesión
el Sr. Alcalde Don Manuel Mendoza
Carrero y concurren a la misma, los
Pres. Venientes de Alcalde que al margen
se expresan, asistidos de los Pres. Secre-

tario e Interventor titulares que tambien se consiguan.

Ordenado por la Presidencia dar comienzo al acto, se procedio
al examen de los asuntos comprendidos en el orden del día, con
el siguiente resultado:

Orden del día

1.ª Aprobación

acta sesión anterior

Previa lectura dada por mi el Secretario, fue aprobado el
borrador del acta de la sesión anterior celebrada con el caracter de
ordinaria el día veintitres del actual, disponiendose su traslado al
Libro Capitular correspondiente para su autorización por los Pres.
que en la misma intervinieron de lo que quedan advertidos.

2.ª Correspondia y P. G.

Se dispone su despacho y cumplimiento.

3.ª Instancia de D.

Don Rico s. q. quia
guenios.

Dado cuenta de una instancia suscrita por el Guardia Municipal
Don Juan Antonio Rico Grillo, en solicitud de reconocimiento del ter-
cer quinquenio de mejora de sueldo, vistos los informes emitidos por
los Pres. Jefe del Negociado de Personal e Intervención de Fondos, la
Comisión Permanente acuerda reconocer al referido Guardia el derecho
al percibo del tercer quinquenio con efectos desde primero de Octubre
del año que finaliza.

4.ª Instancia de D.

Felipe Ordóñez

Vista la instancia que eleva a la Corporación el Guardia mu-
nicipal Don Felipe Ordóñez Quiroga, en solicitud de reconocimiento

- del tercer quinquenio, la Comisión Municipal de acuerdo con los informes emitidos en el expediente, acuerda este reconocimiento con efectos desde el primero de Julio de este año.
- 4.º *Instancia de D. José P. Ruiz Ruano Arrabal.* Igualmente y de acuerdo con su petición y con los informes emitidos en el expediente, se reconoce al Cabo de la Guardia Municipal Don José María Ruiz Ruano Arrabal el derecho al percibo del tercer quinquenio de mejora gradual de haber con efectos desde el cinco de marzo del corriente año.
- El pago de las cantidades devengadas como consecuencia de estos últimos acuerdos, se hará de la forma propuesta por el Sr. Interventor de Fondos en sus respectivos informes.
- 5.º *Instancia de D. Antonio Yapes s.º diferencia de quinquenios.* De acuerdo con su petición y con el informe emitido por el Sr. Interventor de Fondos se reconoce a Don Antonio Yapes Fernández, Vigilante de Arbitrios, el derecho al percibo de setenta y seis pesetas ochenta y un céntimos diferencia entre la cantidad percibida como subsidio extraordinario por el natalicio de un hijo según acuerdo de esta Comisión de 13 de Mayo último y la que le corresponde computándole el tercer quinquenio que con retroactividad de esta última fecha tiene reconocido.
- 6.º *Instancia de D.º Micaela Chacón* Se desestima una instancia de Doña Micaela Chacón Danciel, en solicitud de elevación del alquiler de la casa-escuela de Guilla, toda vez que según los informes emitidos no es posible acceder por este año a dicha petición.
- 7.º *Instancia de Don Juan P.º Castro Cabazuelo.* Igualmente y por las mismas razones es desestimada análoga petición de Don Juan María Castro Cabazuelo, dueño de la casa escuela de Lagilla.
- 8.º *Relación de cuentas n.º 37.* Fue aprobada la relación n.º 37 de cuentas y facturas que presentó la Intervención Municipal por un total de siete mil quinientas veintidos pesetas diez y tres céntimos, y comprensiva de los números 508 al 511 inclusivos acordándose el pago de las obligaciones en ella comprendidas con cargo a las consignaciones presupuestarias correspondientes, dentro del vigente presupuesto de gastos.
- 9.º *Cuentas Justificadas.* Fue aprobada una cuenta justificada del Sr. Alcalde Presidente de los gastos ocasionados con motivo de las recientes elecciones

Municipales, con cargo al libramiento nº 1.516 de cuatro mil pesetas, resultando una diferencia a favor del cuentadante de cuatrocientas noventa y cuatro pesetas por las cuales se le recuso un crédito con cargo a la Partida 52ª del futuro presupuesto de gastos.

En cuanto a la suma de tres mil ciento seis pesetas de otros gastos comprometidos por la Alcaldía para el mismo fin se comprometén en favor de los respectivos acreedores Don Hilario Rojas Salido ochocientas noventa y cinco pesetas, treinta y cinco céntimos y a la Imprenta Pimenez de Huelva dos mil doscientas diez pesetas, sesenta y cinco céntimos, con cargo a la referida partida y presupuesto, cuando éste haya sido sancionado por el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda.

11. Solicitudes de
ciertos en la Zona
Libre.

Dada cuenta de mil ciento ochenta y seis peticiones de vecinos habitantes en la Zona Libre y hacendados en ella, en las que solicitan concertar para los años 1955 y 1956 el pago de los arbitrios y demás exacciones municipales que gravan las distintas especies de consumo en dicha Zona, excluidas las carnes de cerdo de matanzas domiciliarias, visto el informe emitido por el Sr. Interventor de Caudos en cada una de aquellas, la Comisión Permanente por unanimidad acuerda:

a) Aceptar las cantidades propuestas por los solicitantes que dan un número de mil ciento ochenta y seis y un importe de cientos cuarenta y seis mil ochocientas cuarenta y seis mil ochocientas cuarenta y tres pesetas.

b) En dicho concierto están comprendidos los siguientes conceptos:

1.º Reconocimiento de especies alimenticias destinadas al consumo, excluidas las carnes de cerdo.

2.º Imposición única del 0'40 P. por litro de vino común o de pasto, así como el que corresponda por otra clase de bebidas.

3.º Arbitrio sobre el consumo de carnes de reses vacunas, cabrias, lanares, volatería, caza mayor y menor y toda clase de despojos de las mismas.

c) Admitir como fianza, los pagos anticipados que proponen

Los solicitantes y que por la Oficina correspondiente, se sean girados los oportunos recibos en las cuentas propuestas.

d) Estos convenios tendran vigencia para los años 1955 y 1956 y seran prorrogables de año en año por la taciita, si no se avisa su revision o rescision por cualquiera de las partes, con un trimestre de antelacion.

12.º Asuntos urgentes.

Breve declaracion de urgencia, a propuesta del Sr. Interventor de Fondos y de acuerdo con lo establecido en los articulos 29 al 32 del Reglamento de Funcionarios de Administracion Local de 30 de Mayo de 1952, se acuerda el cese de los siguientes funcionarios interinos o temporeros a partir del primero de los convenios:

Don Luis Ordoñez Reina, Guardia Municipal, con sueldo anual de tres mil quinientas pesetas.

Don Joaquin Santos Lopez, Encargado de la Limpieza del Matadero, con tres mil quinientas pesetas de dotacion anual.

Don Jose M.º Gutierrez Barca, Sepulturero, con seis mil quinientas pesetas.

Don Antonio Enantes Armas Encargado de la Beneficencia Municipal, con nueve mil pesetas.

Don Alfonso Jimenez Orsino, Ayudante de la Oficina, con dos mil cuatrocientas pesetas.

13.º Puntos y Preguntas

No se formularon.

En este estado, y siendo las quince horas treinta minutos, no habiendo mas asuntos sobre los que resolver, por el Sr. Presidente se dió el acto por terminado, extendiendose la presente acta que firman los Señores asistentes despues de advertidos de la obligacion de hacerlo por mi el Secretario de que certifico:

The bottom of the page contains several handwritten signatures in blue ink. From left to right, there is a signature that appears to be 'Luis', a large signature that appears to be 'Antonio', a signature that appears to be 'Alfonso', and a signature that appears to be 'Joaquin'. There are also some scribbles and other marks below the signatures.